BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.446

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 19 de Diciembre de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.80
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 13.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación d notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 18 de Diciembre de 1935

Por avisos varios	2.923.—
" marcas	560.—
" adicional de marcas . . .	414.—
" suscripciones	276.50
" venta de boletines y folletos	11.10
Total	4.184.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Horacio César de la Fuente. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.130. — 2166. — Expte. 35.088-F-1935. — Dto. N.° 765. — Vista la presentación de don Horacio César de la Fuente, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor con fecha 19 de julio ppdo., a nombre de Horacio G. de la Fuente, para el cargo de Auxiliar 6.° de la Dirección de Administración del Ministerio; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1905, D. M. 1, M. 49.375) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio para la reposición del sellado que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento de fs. 1; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Angela Luisa Figallo de Costa. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.129. — 2167. — Expte. 35.743-C-1935. — Dto. N.° 766. — Vista la presentación de doña Angela Luisa Figallo de Costa, Auxiliar 8.° de la Dirección General de Aduanas, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor a nombre de Angela Luisa Figallo, por haber cambiado de estado civil; y, de conformidad con las constancias agregadas y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y pase a la Dirección General de Aduanas para la reposición del sellado que corresponda y entrega a la interesada, bajo constancia, del documento de fs. 1; cumplido, vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Fernando Aybar Sobrecasas. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.127. — 2168. — Expte. 34.075.-A-1935. —Dto. N.° 767. — Vista la presentación de don Fernando Aybar Sobrecasas, Oficial 3.° de la Dirección General de Aduanas, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos de Escribiente, Auxiliar Cruzador Sección Registro (interino) y Ayudante principal de la Aduana de la Capital, recaídos a su favor con fecha 30 de diciembre de 1913, 15 de diciembre de 1914 y 2 de diciembre de 1918, respectivamente, a nombre de Fernando Aybar; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1890, D. M. 1, M. 26.520) y los infomes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición del sellado que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y comunicaciones de nombramientos que se acompañan; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su archivo, previo desglose de los recibos que fueron agregados a los efectos de la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Juan Enrique Montaña. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.128. — 2169. — Expte. 33.395-M-1935. — Dto. N.° 768. — Vista la presentación de don Juan Enrique Montaña, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, en la que pide se le retifiquen los nombramientos de Peón de la Aduana de la Capital y de Encargado de Piso en comisión, Guardapiso, Ayudante de 5.ª y Ayudante Principal (Encargado de Piso) de la misma Aduana, recaídos a su favor con fecha 20 de septiembre de 1911, 21 de marzo de 1912, 30 de noviembre de 1918 y 1.° de abril de 1931, respectivamente, a nombre de Enrique Montaña; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1880, D. M. 3, M. 295.846) y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas haciéndole saber que se le autoriza para proceder en igual forma respecto a las designaciones efectuadas en calidad de Peón fecho, exíjase la reposición del sellado, debiendo hacerse entrega al interesado, bajo constancia, de las comunicaciones de nombramientos y libreta de enrolamiento que se acompañan; cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo, previo desglose de los recibos que fueron agregados a los efectos de la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. —Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.134. — 2170. — Expte. 34.667-D-1935. — Dto. N.° 769. — Visto lo manifestado en la nota que antecede y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Roberto N. Cignone, que pasa a ocupar otro puesto, al Ayudante Principal don Carmelo José D'Agostino (Cl. 1905, D. M. 2, M. 199.366); en vez de éste, al Ayudante 1.° don Félix Zunino, (Cl. 1907, D. M. 3, M. 275.286); y, para ocupar este puesto, a don Néstor Vignale (Cl 1911, D. M. 2. M. 525.010).

Art. 2.° — Agréguese a éste el expediente 35.392-D-935, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas,. — Rebaja de categoría y ascensos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.131. — 2171. — Expte. 35.676-D-1935. — Dto. N.° 770. — Visto lo manifestado en la nota que antecede y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 2.° de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don José P. Ondicol, al Auxiliar 3.° don Gumersindo Martínez Fariña, (Cl. 1889, D. M. 3, M. 306.358); en vez de éste, al Auxiliar 4.° don Luis Nataf (Cl. 1892, D. M. 15, M. 729.015); y, en su lugar, al Auxiliar 2.° don José P. Ondicol (Cl. 1892, D. M. 2, M. 189.442).

Art. 2.° — Deglósese las actuaciones agregadas para su remisión a la Dirección General de Aduanas, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.133. — 2172. — Dto. N.° 771. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 3.° en reemplazo de don Santos A Echagüe, que falleció, al Auxiliar 4.° don Alfredo Lamarque, Cl. 1883, D. M. 31, M. 1.924.144); en vez de éste, al Auxiliar 4.° (Guardaalmacén) de la West India Oil Company, dependiente de la Aduana de Santa Fe, don Renato Memoli, (Cl. 1898, D. M. 2, M. 179.056); en su lugar, al Auxiliar 6.° don Damián J. Benítez, (Cl. 1891, D. M. 32, M. 2.016.854); en substitución de éste, al Auxiliar 7.° don Enrique Justo (Cl. 1885, D. M. 3, M. 306.420); en su reemplazo, al Aux. 8.° don José Eduardo Gil, (Cl. 1910, D. M. 1, M. 92.736); en vez de éste, al Ayudante Principal don Juan Sala, (Cl. 1899, D. M. 15, M. 742.980); en su lugar al Ayudante 1.° don Domingo Valentín Radice, (Cl. 1887, D. M. 2, M. 189.300), y, para ocupar este puesto, a don Aurelio J. Bergalio (Cl. 1899, D. M. 36, M. 2.332.588).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.135. — 2173. — Expte. 35.694-D-1935. — Dto. N.° 772. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Guillermo Guerrero, que renunció, a don Armando Juan Lucca (Cl. 1914, D. M. 26, M. 1.527.161).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Amelia Sosa Levalle de Gaibisso. — Declarando que tiene derecho al cobro de $ 2.115,47 por concepto de una pensión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.160. — 2174. — Expte. 34.061.-G-1935. — Dto. N.° 773. — Vista la presentación de la señora Amelia Sosa Levalle de Gaibisso, hija del ex jubilado don Silvio Ramón Sorano Sosa, en la que pide el pago de la suma de dos mil ciento quince pesos, en concepto de pensión que le hubiera correspondido desde el 23 de mayo de 1920 hasta el 16 de octubre de 1926, fecha en que contrajo enlace, y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las gestiones formuladas por la copartícipe señorita Celia Pastora Sorano Sosa, a la que se le reconoció derecho por Decreto de fecha 19 de septiembre de 1932, la Contaduría General de la Nación practicó la liquidación respectiva adjudicando a la presentante la suma de dos mil ciento quince pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional;

Que las sumas liquidadas corresponden ser imputadas a la Ley N.° 4879, que reconocía al causante el aumento a la jubilación obtenida como Comisario de Policía;

Que en la anterior presentación de la interesada no se hizo lugar ajustándola a la disposición del decreto de fecha 19 de mayo de 1931, que fija el término dentro del cual deberá solicitarse el beneficio acordado, circunstancia que no es del caso aplicar desde el momento que se trata de un reclamo originado por la forma errónea que oportunamente se liquidara la pensión de la recurrente;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Contaduría General de la Nación declarando que la interesada, señora Amelia Sosa Levalle de Gaibisso tiene derecho a la suma reclamada en concepto de pensión que le correspondía como hija del ex jubilado don Ramón S. Sosa, de acuerdo con la liquidación formulada a fs. 95 del expediente N.° 293 Letra S. año 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jovita Romano de Lacoa. — Ley 11.471 (Jubilación, costurera del Estado)

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.215. — 2175. — Expte. 32.471-L-1935. — Dto. N.° 774. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Jovita Romano de Lacoa, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70,— m|n) moneda nacional, a doña Jovita Romano de Lacoa, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Olga García Merou. — Permiso para ausentarse al extranjero

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.

67.389. — 2.176. — Expte. 35.5?2-C-935. — Dto. número 775. — Vista la presentación de la pensionista graciable doña Olga García Merou, en la que pide se le acuerde permiso para ausentarse al extranjero; y siendo muy atendible las razones en que se funda y justifica el pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de permiso para ausentarse al extranjero a la pensionista graciable, doña Olga García Merou, debiendo justificar trimestralmente su supervivencia, ante el Consulado Argentino del país donde resida.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc., y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, debiendo previamente desglosarse y entregarse a la interesada, la libreta de casamiento que se acompaña, perteneciente a su señora hermana doña Délia María Valentina García Merou de Nazar, esposa del Cónsul de la República en Sevilla.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con la partida de fojas 24 y el cómputo de fojas 36, que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita, y atento el dictamen legal de fojas 34, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R., de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y ocho pesos con ochenta y seis centavos ($ 298.86 m|n.) moneda nacional, a don José Piombo, empleado de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 59 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del artículo 9 de la misma ley en el término de 3 tres años. Repóngase los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", soy de opinión que la jubilación solicitada debe ser acordada con arreglo a la Ley 4349.

Septiembre 13|935. — B. Velar de Irigoyen.

Beuos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.125. — 2.177. — Expte. 35.856-P-935. — Dto N.° 815. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y ocho pesos con ochenta y seis centavos (pesos 298.86 m|n.) moneda nacional, a don José Piombo, empleado de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación anticipada

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Acreditada la prestación de 31 años, 6 meses y 25 días de servicios comunes, teniendo en cuenta la edad justificada con la partida de fojas 43, y el dictamen legal de fojas 55; que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, artículo 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos cincuenta y siete pesos con siete centavos ($ 257.07 m|n) moneda nacional, a don Carlos César Daneri, empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repóngase los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini" corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Septiembre 3 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.126. — 2.178. — Expte. 35.224-D-935. — Dto. N.° 816. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación anticipada de doscientos cincuenta y siete pesos con siete centavos ($ 257.07 m|n.) moneda nacional, a don Carlos César Daneri, empleado del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

Probada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923, (fojas 44); justificado con el cómputo de fojas 47, la prestación de 33 años de servicios incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas; y atendido el dictamen legal de fojas 47 vuelta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 1.° de la 6007, y 60 del D. R. de la Ley 11.923.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y un pesos con treinta centavos (pesos 241.30 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don Pablo Domingo Valle, ex Subcomisario de la Policía de la Gobernación del Neuquen.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la jubilación. Repóngase los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Exmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.132. — 2.179. — Expte. 35.475-V-935. — Dto. N.° 817. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y un pesos con treinta centavos ($ 241.30 m|n.) moneda nacional, a don Pablo Domingo Valle, ex Subcomisario de la Policía de la Gobernación del Neuquen; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923 y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Concepción Urquiza de Delgado. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Atento lo que resulta del cómputo de fojas 36, e informes médicos de fojas 13 y vuelta, de conformidad con lo resuelto por el P. E. en el caso de Semería y oído el dictamen legal de fojas 36 vuelta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923 .Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción Urquiza de Delgado, Directora de la Escuela N.° 17 de Mendoza; quedando dicho haber sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos. — José M. Costa. Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires. Septiembre 3 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.137. — 2.180. — Expte. 35.211-D-935. — Dto. N.° 818. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción Urquiza de Delgado, Directora de la Escuela número 17 de Mendoza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente, ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fojas 7 y 10); atento el dictamen legal de fojas 10 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar Jubilación ordinaria con el haber mensual de seiscientos treinta pesos ($ 630.— m|n.) moneda nacional, a don Agustín Eliseo A. Castellano, empleado de la Administración General de Impuestos Internos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Exmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935

67.138. — 2.188. — Expte. 35.682-C-935. — Dto N.° 819. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 del corriente, acordando jubilación ordinaria de seiscientos treinta pesos ($ 630.— m|n.) moneda nacional, a don Agustín Eliseo Castellano, empleado de la Administración General de Impuestos Internos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con los informes médicos de fojas 11 y vuelta la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 20 años, 8 meses de servicios de los cuales 16 años 6 meses y 19 días corresponden a funciones privilegiadas y atento el dictamen legal de fojas 18 vuelta corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento diez y ocho pesos con noventa y seis centavos ($ 118,96 m|n.) moneda nacional, a don Juan García, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del artículo 9 de la misma ley en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Septiembre 3 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.139. — 2.182. — Expte. 35.305-G-1935. — Dto. N.° 820. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ciento diez y ocho pesos con noventa y seis centavos ($ 118,96 m|n.) moneda nacional, a don Juan García, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Arjentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1 u. c., que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 39, la prestación de 30 años, 2 meses y 12 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 40, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y artículo 64 del D. R. de la misma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y cinco pesos con catorce centavos (pesos 135,14 m|n.) moneda nacional, a don Ignacio Villalba, Jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.140. — 2.183. — Expte. 35.207-V-935. — Dto. N.° 821. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y cinco pesos con catorce centavos ($ 135.14 m|n.) moneda nacional, a don Ignacio Villalba, Jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fojas 1 y 12); y atendido el dictamen legal de fojas 12 vuelta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144,00 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Pérez López, empleado de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.151. — 2.184. — Expte. 35.456-P-935. — Dto. N.° 822. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144,00 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Pérez López, empleado de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 23); justificado con el cómputo de fojas 27, la prestación de 25 años de servicios privilegiados, y atendido el dictamen legal de fojas 29 vuelta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923 y artículo 60 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y ocho pesos ($ 278,00 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don Miguel Vaglica, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.152. — 2.185. — Expte. 35.288-V-1935. — Dto. N.° 823. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y ocho pesos ($ 278,00 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Vaglica, ex empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida por la Ley número 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener la jubilación que solicita y atendido el dictamen legal de fojas 14 vuelta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 165,58 m|n.) moneda nacional, a don Froilán Giménez, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 en el término de 1 año y el del artículo 8 de la misma ley en 24 meses. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.153. — 2.186. — Expte. 35.622-C-935. — Dto. N.° 824. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 165,58 m|n.) moneda nacional, a don Froilán Giménez, Agente de la Policía de la Capital, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 25 y 23); y atento el dictamen legal de fojas 23 vuelta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y artículo 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 269,60 m|n.), a doña Cecilia Adelina Scala de Tessi, Maestra de la Escuela N.° 18 del Consejo Escolar 2.°

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.154. — 2.187. — Expte. 35.294-T-935. — Dto. N.° 825. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Cecilia Adelina Scala de Tessi, Maestra de la Escuela N.° 18 del Consejo Escolar 2.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fojas 1 y 12); y atendido el dictamen legal de fojas 12 vuelta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

DECRETA:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y un pesos con cinco centavos ($ 271,05 m|n.) moneda nacional, a doña Matilde Paso, empleada de la Caja de Conversión.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en el término de 1 año. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.155. — 2.188. — Expte. 35.457-P-935. — Dto. N.° 826. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y un pesos con cinco centavos ($ 271,05 m|n.) moneda nacional, a doña Matilde Paso, empleada de la Caja de Conversión; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1 y 8); y atendido el dictamen legal de fojas 9, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y un pesos con veintinueve centavos (pesos 231,29 m|n.) moneda nacional, a don Eulogio Sanz, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
67.156. — 2189. — Expte. 35.238-S-1935. — Dto. N.° 827. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y un pesos con veintinueve centavos ($ 231,29 m|n.) moneda nacional, a don Eulogio Sanz, empleado del Banco de la Nación Argentina; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 53, 55 y 61); y atendido el dictamen legal de fojas 61 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:
1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa pesos con setenta y dos centavos (pesos 290,72 m|n.) moneda nacional, a don Juan José Río, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.
2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
67.157. — 2190. — Expte. 35.446-R-1935. — Dto. N.° 828. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa pesos con setenta y dos centavos ($ 290,72 m|n.) moneda nacional, a don Juan José Río, Emp. de las Obras Sanitarias de la Nación, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dionisio Luciano Flores. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 4 (I. S.), y 18; que no se hace cuestión por los servicios militares, por no ser necesarios para el beneficio gestionado; y atento el dictamen legal de fojas 19, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y artículo 63 del D. R. de la Ley 11.923;
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:
1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos once pesos con noventa y tres centavos ($ 311,93 m|n.) moneda nacional, a don Dionisio Luciano Flores, Mayordomo del Banco Hipotecario Nacional.
2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Carlos F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:
Corresponde incluir los servicios militares en el cómputo jubilatorio, por cuanto la ley exige para acordar jubilación tener en cuenta los servicios prestados sin excepción (artículo 17, Ley 4349).
Buenos Aires, Julio 22 de 1935.
Celso R. Rojas

Señor Ministro de Guerra:
En el presente expediente de jubilación del Mayordomo del Banco Hipotecario Nacional, don Dionisio Luciano Flores, el Ministerio de Hacienda solicita opinión respecto a la exclusión de los servicios militares en el orden civil que hace la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
De acuerdo al régimen vigente en el Ejército, se computan los servicios civiles prestados en la Administración Nacional al personal militar que tenga el mínimo de años de servicios para gozar del beneficio del retiro y a aquel que deba pasar administrativamente a esta situación (art. 13 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, R. R. M. 65).

En la Marina, existe la disposición contenida en el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, el que prescribe que si el causante tuviere el mínimo de servicios militares (15 años para los suboficiales y 10 para los de menores grados) para tener derecho a retiro, se le computarán, también, los servicios civiles prestados a la Administración Nacional.

En las instituciones armadas, es, pues, norma establecida que se le computen al personal los servicios civiles prestados en la Administración Nacional cuando se tenga el mínimo de servicios militares que le permita acogerse a los beneficios del retiro o cuando, como ocurre en el Ejército, sea pasado administrativamente a esta situación.
Trasladado el caso al orden civil, nos encontramos con la cláusula contenida en el artículo 58 de la Ley 4349, creando la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que dice: "**No se computarán** a los efectos de esta ley, los servicios prestados a las municipalidades o en las administraciones de provincias ni tampoco los desempeñados en el Ejército, **cuando éstos sean retribuídos con retiro militar**". Tal disposición legal está inspirada, en mi opinión, en el propósito de que, cuando un militar que se ha acogido a los beneficios del retiro pasa a ocupar un puesto en el orden civil no pueda computar, a los efectos de la jubilación, aquellos servicios militares por los cuales goza ya de pensión de retiro, pero si ese militar abandona las filas sin haber obtenido ningún beneficio compensatorio de ese orden, nada se opone a que ellos le sean computados a los efectos de la jubilación al llegar a completar los años necesarios para que ésta le sea acordada.

Al prescribir la citada disposición legal que no procede el cómputo de los servicios militares cuando son retribuídos con retiro, admite implícitamente la computabilidad de los mismos cuando no media circunstancia expresa. Y es de advertir que el texto de la ley no establece como requisito que tales servicios **sean computables** a los fines del retiro, sino al hecho de que estén retribuídos con ese beneficio.

Tal ha sido, en mi opinión, el espíritu que inspiró al legislador al redactar el artículo 58 de la Ley 4349, pues de lo contrario habríase referido a los servicios militares en general sin la limitación que contiene al final.
Esta es, por otra parte, la interpretación lógica de la disposición contenida en el mencionado artículo 58 de la Ley 4349. Dentro del régimen orgánico de esta última, no habría razón alguna para que se excluyera a los servicios militares cuando, por los mismos, no se ha obtenido el beneficio del retiro. Son servicios prestados a la Nación y, como tales, deben, en principio, ser computables.
Ello así resulta de las mismas normas que establece la Ley 4349, con las modificaciones introducidas por la Ley 11.923, respecto al cargo que se debe formular por servicios prestados a la Administración Nacional sobre los cuales no se hubieran hecho los aportes que la misma prescribe, bastando en este caso formular dicho cargo (párrafo 2.° del artículo 9.° de la Ley 11.923), sobre el total de los servicios militares para cumplirse así con el requisito esencial de haber aportado a la Caja Civil.
Por lo expuesto, es mi opinión que los servicios militares por los cuales no se ha obtenido el beneficio del retiro, corresponden ser computados en el orden civil, siempre que el causante haga el aporte de ley, siguiéndose para ello el procedimiento señalado en el artículo 9.° citado.
Capital Federal, Agosto 14 de 1935. — Rodrigo Amorortu, Auditor General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
Señor Ministro:
Tengo el agrado de dirigirme a V. E. devolviéndole el expediente de jubilación del ex soldado voluntario Dionisio Luciano Flores, Mayordomo del Banco Hipotecario Nacional, con la opinión del señor Auditor General de Guerra y Marina, con respecto a la exclusión de los servicios militares en el orden civil que hace la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, apreciación que el suscrito hace suya.
Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las expresiones de mi más distinguida consideración.
A S. E., el señor Ministro de Hacienda, doctor Federico Pinedo.
Manuel A. Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
67.158. — 2191. — Expte. 34.011-F-1935. — Dto. N.° 829. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos once pesos con noventa y tres centavos ($ 311,93 m|n.) moneda nacional, a don Dionisio Luciano Flores, Mayordomo del Banco Hipotecario Nacional; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiéndose incluir en el cómputo general, los servicios militares prestados por el interesado.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.
JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.
Probado con la partida de fojas 1. que la recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 45 la prestación de 28 años, 3 meses, de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 46, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y artículo 64 del D. R de la misma;
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:
1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y un pesos con diez y ocho centavos (pesos 171.18 moneda nacional), a doña Feliza Eusebia Vergara de Guerrero, Maestra Auxiliar de la Escuela número 8 de La Rioja.
2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
Cleso R. Rojas

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
67.159. — 2192. — Expte. 35.240-G-1935. — Dto. N.° 830. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos con diez y ocho centavos ($ 171,18 m|n.) moneda nacional, a doña Feliza Eusebia Vergara de Guerrero, Maestra Auxiliar de la Escuela número 8 de La Rioja; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Salvador Giarratana. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.
Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 3 y 13); y atento el dictamen legal de fojas 13 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y artículo 63 del D. R. de la misma;
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:
1.° Acordar jubilación ordinaria con el habel mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a don Salvador Giarratana, carpintero del Consejo Nacional de Educación.
2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.

Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.161. — 2193. — Expte. 35.283-G-1935. — Dto. N.° 831. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a don Salvador Giarratana, carpintero del Consejo Nacional de Educación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Comprobada por la partida de fojas 1, una edad tal, que los servicios prestados (fojas 4 y 5), son más que suficientes para obtener el beneficio jubilatorio; que a fojas 8, demanda la peticionante, basada en los artículos 17, 18 y 25, de la Ley 4349, modificados por la 11.923, corresponde acceder a su pedido; y

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria a doña Aurelia Palacios de Lanuza, por pesos 221,26 (doscientos veintiún pesos con veintiséis centavos) moneda nacional, de acuerdo a las resultancias de la liquidación de fojas 10 y vuelta.

2.° Percibir en cuotas mensuales, deducidas del haber jubilatorio, durante un año, contado de la notificación, la cantidad de $ 35.— (treinta y cinco pesos) moneda nacional, que, según la cuenta de fojas 10 vuelta, representa el importe de aportes omitidos.

3.° Elevar este acuerdo al P. E., dándole carácter de atenta nota de remisión. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.

Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.162. — 2194. — Expte. 35.331-L-1935. — Dto. N.° 832. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiún pesos con veintiséis centavos ($ 221,26 m|n.) moneda nacional, a doña Aurelia Palacios de Lanuza, Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 30 y 28); y atento el dictamen legal de fojas 29 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta pesos con noventa centavos ($ 140,90 m|n.) moneda nacional, a don Olegario Centeno, empleado del Ministerio de Marina.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.163. — 2195. — Expte. 35.706-C-1935. — Dto. N.° 833. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta pesos con noventa centavos ($ 140,90 m|n.) moneda nacional, a don Olegario Centeno, empleado del Ministerio de Marina; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la cita Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Marta Gándola de Domínguez. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 34, que la recurrente tiene más de 50 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 33, la prestación de 26 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 33 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y artículo 64 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 269.60 m|n.), a doña Marta Gándola de Domínguez, maestra de la Escuela N.° 42 del Chaco.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.164. — 2.196. — Exp. 35.253-D-1935. — Dto. N.° 834. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Marta Gándola de Domínguez, maestra de la Escuela N.° 42 del Chaco; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Jaime Vaquer. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fs. 2 y 11), y atendido el dictamen legal de fs. 11 vta. corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Jaime Vaquer, empleado de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.165. — 2.197. — Exp. 35.337-V-1935. — Dto. N.° 835. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Jaime Vaquer, empleado de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con la partida de fs. 17, que la recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de fs. 24 la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atendido el dictamen legal de fs. 25, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña María Clotilde Jalda, maestra de la Escuela N.° 22 del Consejo Escolar 15.°

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 9 de la misma ley en el término de 3 años. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.166. — 2.198. — Exp. 35.241-J-1935. — Dto. N.° 836. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña María Clotilde Jalda, maestra de la Escuela N.° 22 del Consejo Escolar 15.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

Probado con la partida de fs. 6, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fs. 24, la prestación de más de 30 años de servicios, y atendido el dictamen legal de fs. 24 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta pesos ($ 280.— m|n.) moneda nacional, a don Bruno Antonio Guerra, empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.167. — 2.199. — Exp. 35.722-G-1935. — Dto. N.° 837. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta pesos ($ 280.— m|n.) moneda nacional, a don Bruno An-

tonio Guggia, empleado del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fs. 25 y 33) y atendido el dictamen legal de fs. 34, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del R. D. de la misma;

Por ello.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y siete pesos con veinte centavos ($ 277.20 m|n.) moneda nacional, a don Rogelio Calveyra, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.168. — 2.200. — Exp. 35.709-C-1935. — Dto. N.° 838. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y siete pesos con veinte centavos ($ 277.20 m|n.) moneda nacional, a don Rogelio Calveyra, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fs. 1 y 10); y atendido el dictamen legal de fs. 11, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Eusebio Mijares, peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.169. — 2.201. — Exp. 35.449-M-1935. — Dto. N.° 839. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Eusebio Mijares, peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

El solicitante ha cumplido casi 33½ años de servicios a la edad de 54½ años, todo según las certificaciones de fs. 2 vta. a 4 vta., 10|11, 16 vta., 17, 19 vta., 21|29, 30 vta., 34|35, 46|48 y la partida de nacimiento de fs. 44;

Corresponde, pues, acceder a su pedido de fs. 14, en mérito a lo preceptuado por el artículo 18 de la Ley 4.349, modificado por el 1.° de la 11.923;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria a don Julián Golpe de $ 238.14 m|n., (doscientos treinta y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional, curso legal) mensuales, de acuerdo a la resultancia de la liquidación de fs. 50|51.

2.° — Descontar en cuotas mensuales, durante los tres primeros años del goce jubilatorio (artículo 9.° Ley 11.923), el cargo por aportes omitidos que en definitiva resulta a la fecha en que cese el causante en sus funciones, el cual no es posible determinar porque se lo amortiza mensualmente de su sueldo de actividad.

3.° — Elevar al P. E. este acuerdo, atribuyéndole carácter de atenta nota de envío. — José M. Costa Méndez. —Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4.349. — Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.170. — 2.202. — Exp. 33.715-G-1934. — Dto. N.° 840. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y ocho pesos con catorce centavos ($ 238.14 m|n.) moneda nacional, a don Julián Golpe, empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata (M. O. P.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

Probado con la partida de fs. 3 u. e, el fallecimiento del jubilado don Francisco Antonio Atencio, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Rosa Eva Andino de Atencio (fs. 5), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Rosa Deodilia, Delia y Luis Jorge Atencio, (fs. 8, 10 y 12), y el resultado negativo de la publicación de edictos, fs. 24 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido por último el dictamen legal de fs. 30 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda e hijos mencionados, atento lo establecido en las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa Eva Andino de Atencio, y a doña Rosa Deolidia, Delia y Luis Jorge Atencio, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Antonio Atencio, a partir de la fecha de su fallecimiento (29 de julio de 1934), con el haber mensual de doscientos trece pesos con setenta y cinco centavos ($ 213.75 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo a los fines que determina al artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.171. — 2.203. — Exp. 35.443-A-1935. — Dto. N.° 841. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto ppdo., acordando pensión de doscientos trece pesos con setenta y cinco centavos ($ 213.75 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Eva Andino de Atencio y Rosa Deolidia, Delia y Luis Jorge Atencio, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Antonio Atencio; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida por la Ley N.° 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fs. 56 y 60); y atento el dictamen legal de fs. 60 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, artículo 63 del D. R. de la misma y artículo 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a don Tomás Trinidad Barrera, ordenanza del Consejo Nacional de Educación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años y el del artículo 48 de la 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábase de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 60; teniendo presente que esta Institución contribuirá con pesos 145.73 y la Caja Ferroviaria con pesos 16.27 m|n. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4.349. — Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.172. — 2.204. — Exp. 35.289-B-1935. — Dto. N.° 842. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 — m|n.) moneda nacional, a don Tomás Trinidad Barrera, ordenanza del Consejo Nacional de Educación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Comprobado el deceso de don Vicente Tedesco (fs. 1), estando en ejercicio de su empleo (fs. 7 vta.); justificados los servicios necesarios (fs. 8) para la obtención del beneficio de jubilación extraordinaria, procede otorgar a su viuda e hijos la pensión correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 4.349, bajo cuya vigencia falleció el causante, el 5 de octubre de 1934, y por lo cual la opción de ley jubilatoria, permitida por el artículo 61 del decreto reglamentario de la Ley 11.923, no es de aplicación, según lo resuelto por el P. E. en el caso del señor Arturo R. Gagliardo, expediente 135-G-1933;

Por lo tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar a doña María Sirena Zaino de Tedesco y a sus tres menores hijas Edelmira Genoveva, Nelly Ada y Araceli Esther Tedesco, en junto, la pensión extraordinaria mensual de $ 67.43 m|n. (sesenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, curso legal), de acuerdo al resultado de la liquidación de fs. 15 y 17.

2.° — Elevar al P. E. el presente acuerdo al que se da también carácter de atenta nota de remisión. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.173. — 2.205. — Exp. 35.122-T-1935. — Dto. N.° 843. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando pensión de sesenta y siete pesos

con cuarenta y tres centavos ($ 67.43 m|n.) moneda nacional, a doña María Sirena Zaino de Tedesco, Edelmira Genoveva, Nelly Ada y Araceli Esther Tedesco, viuda e hijos legítimos de don Vicente Tedesco, ex empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con la partida de fojas 15, que la recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 22, la prestación de más de 27 años de servicios privilegiados, y atendido el dictamen legal de fojas 23, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y artículo 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

DECRETA:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Alcira Acosta de Pérez, Maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 18.°

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.174. — 2.206. — Expte. 35.280-P-935. — Dto. N.° 844. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Alcira Acosta de Pérez, Maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 18; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 28 y 35); acreditada la separación del cargo del peticionante con posterioridad a la vigencia de la Ley 11.923, (fojas 34 vuelta); y atendido el dictamen legal de fojas 36, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma, y artículo 50 de la Ley 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y ocho pesos con setenta y siete centavos ($ 258,77 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Ottone, ex empleado del Ministerio de Hacienda.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, amortizándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650 en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la resolución de fojas 35 vuelta teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 246,29 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 12,48 m|n. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiebre 2 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.175. — 2.207. — Expte. 35.341-O-935. — Dto. N.° 845. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y ocho pesos con setenta y siete centavos ($ 258,77 m|n.) moneda nacional a don Antonio Ottone, ex empleado del Ministerio de Hacienda; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su seconocimiento y demá efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Santiago Esteban Bodaño. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 30, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 36, la prestación de 31 años, 7 meses y 22 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 36 vuelta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, artículo 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y siete pesos con veintidós centavos ($ 257,22 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Esteban Bodaño, empleado de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 2 años. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. —Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", considero debe acordarse la jubilación solicitada de acuerdo al régimen de la Ley 4349.

Agosto 29 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.176. — 2.208. — Expte. 35.324-B-935. — Dto. N.° 846. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y siete pesos con veintidós centavos ($ 257,22 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Esteban Bodaño, empleado de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Juana Nicasia Díaz Bazán. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 12, que la recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de 26 años, 7 meses y 29 días de servicios privilegiados, y atendido el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Nicasia Díaz Bazán, Maestra de la Escuela N.° 7 del Consejo Escolar 6.°

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.177. — 2.209. — Expte. 35.230-D-935. — Dto. N.° 847. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Nicasia Díaz Bazán, Maestra de la Escuela N.° 7 del Consejo Escolar 6.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 8, que el recurrente tiene más de 50 años de edad, justificado con el cómputo de fojas 14, la prestación de 25 años de servicios privilegiados, y atendido el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y artículo 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 165,54 m|n.) moneda nacional, a don Ambrosio Páez, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 9 de la misma ley en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.178. — 2.210. — Expte. 35.334-P-935. — Dto. N.° 848. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 165,54 m|n.) moneda nacional, a don Ambrosio Páez, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 15, que el recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 22, la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atendido el dictamen legal de fojas 23, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y siete pesos con treinta y un centavos ($ 177,31 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Marcelino Torres, Cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 9 de la misma ley en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.179. — 2.211. — Expte. 35.286-T-935. — Dto. N.° 849. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y siete pesos con treinta y un centavos ($ 177,31 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Marcelino Torres, Cabo de la Policía de la Capital, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

USTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Acreditados los servicios suficientes por las certificaciones de fojas 4, 5 y 12 vuelta, justificada la edad legal (fojas 1 y 17) procede otorgar el beneficio que peticiona la interesada, a fojas 9, fundada en los artículos 17, 18 y 25 de la Ley 4349, modificados por el artículo 1.° de la 11.923.
Por lo tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria a doña Rosa Francisca Braga de Benecchi, por $ 316,12 (trescientos diez y seis pesos con doce centavos) moneda nacional, según resulta de la liquidación de fojas 15 y dándose por bien producida la información sumaria (de fojas 17 a 27).
2.° — Percibir los aportes omitidos en cuotas mensuales, en el plazo de seis meses contados desde la notificación, los cuales importan $ 22,50 (veintidós pesos con cincuenta centavos) moneda nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 11.923.
3.° — Elevar estas actuaciones al P. E. — Dése a la presente carácter de atenta nota de remisión. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. —F. A. Valle.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde acordar la jubilación solicitada de acuerdo con el régimen de la Ley 4349.
Agosto 29|935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.180. — 2.212. — Expte. 35.300-B-935. — Dto. N.° 850. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos diez y seis pesos con doce centavos ($ 316,12 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Francisca Braga de Benecchi, empleada del Consejo Nacional de Educación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fojas 16 y 22), y atendido el dictamen legal de fojas 22 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional a doña Juana Emma del Corazón de María Idoyaga, empleada del Consejo Nacional de Educación.
2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.181. — 2213. — Expediente 35.459-I- 1935. — Dto. N.° 851. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a doña Juana Emma del Corazón de María Idoyaga, empleada del Consejo Nacional de Educación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Juan Félix Tojeiro. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 29 y 36), y atendido el dictamen legal de fojas 37, corresponde acordar jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos noventa y un pesos con setenta y tres centavos ($ 591.73 m|n.) moneda nacional, a don Juan Félix Tojeiro, Profesor de la Escuela Normal N.° 8.
2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935 — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
67.182. — 2214. — Expediente 35.206-T- 1935. — Dto. N.° 852. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos noventa y un pesos con setenta y tres centavos ($ 591.73 m|n.) moneda nacional, a don Juan Félix Tojeiro, Profesor de la Escuela Normal N.° 8; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Expediente 8 -T- 1935. — Pen. — Visto el pedido de pensión que formulan las señoritas Manuela, María Esther y Julia Tato, hijas del ex jubilado don Antonio Tato, comprobándose la personería invocada con las partidas de fojas 28, 29, 30, 37 y 59; que se han publicado edictos, sin que se haya presentado persona alguna alegando derechos (fojas 51); que corresponde acordar la pensión solicitada de acuerdo con las Leyes 4349 y 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el artículo 90 y 108 del D. R. de esta última.
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Acordar pensión a las señoritas Manuela, María Esther y Julia Tato, hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Tato, con un haber mensual de cincuenta y seis pesos con veinte y cinco centavos ($ 56.25 m|n.) moneda nacional, que será pagada a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (10 de enero de 1935).
2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 43949, sirviendo la presente de atenta nota. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.
Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.183. — 2215. — Expediente 35.245-T- 1935. — Dto. N.° 853. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando pensión de cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 56.25 m|n.) moneda nacional, a las señoritas Manuela, María Esther y Julia Tato, hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Tato; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
Probado con la partida de fojas 1 u. e. el fallecimiento del jubilado don Nazareno Moretti, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Ana Rosa Bertolini de Moretti (fojas 3) y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 7 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido por último el dictamen legal de fojas 10, procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido en las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Acordar pensión a doña Ana Rosa Bertolini de Moretti, viuda del jubilado don Nazareno Moretti (fojas 42 y 46), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de agosto de 1934), con el aporte mensual de ciento cincuenta y tres pesos con veinte y ocho centavos ($ 153.28 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
67.184. — 2216. — Expediente 35.711-M- 1935. — Dto. N.° 854. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de septiembre del corriente año, acordando pensión de ciento cincuenta y tres pesos con veintiocho centavos ($ 153.28 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Rosa Bertolini de Moretti, viuda del ex jubilado don Nazareno Moretti; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida por la Ley 11.923, y vuelva a al citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.
Probado con la partida de fojas 14, el fallecimiento de don Silvestre Fariña, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Amalia Pérez de Fariña (fojas 16), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Amalia, Adolfo, Nélida, Celina, Mercedes, Elena y Raúl Fariña, con los certificados de fojas 17, 21, 23, 25, 27, 29 y 31; que de fojas 39, resulta la prestación de 25 años, 10 meses y 18 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 38 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido el dictamen legal de fojas 39 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la Ley 11.923.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Acordar pensión a doña Amalia Pérez de Fariña, Amalia, Adolfo, Nélida, Celina, Mercedes, Elena y Raúl

Fariña, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Silvestre Fariña, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de diciembre de 1934), con el haber mensual de noventa y siete pesos con cincuenta y siete centavos ($ 97.57 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.185. — 2217. — Expediente 35.159 -F- 1935. — Dto. N.° 855. — Visto que la Junta de Administración de al Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando pensión de noventa y siete pesos con cincuenta centavos ($ 97.57 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia, Pérez de Fariña, Amalia, Adolfo, Nélida, Celina, Mercedes, Elena y Raúl Fariña, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Silvestre Fariña; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Catalina Spini de Martínez e hijos. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Agustín Martínez; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Catalina Spini de Martínez (fojas 3), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Alfredo, Beatriz Rosaura, Agustín José, Catalina Haidée, César Augusto, Alberto Ismael, Isabel del Carmen, Elsa Guillermina y Violeta Alice Martínez, con los certificados de fojas 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22; y que el resultado negativo de la publicación de dictos (fojas 35 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 37, resulta la prestación de 24 años de servicios, de los cuales 23 corresponden a funciones privilegiadas; y atendido el dictamen legal de fojas 38 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 y 1.° de las Leyes 4349 y 11.923, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Catalina Spini de Martínez, Alfredo, Beatriz Rosaura, Agustín José, Catalina Haidée, César Augusto, Alberto Ismael, Isabel del Carmen, Elsa Guillermina y Violeta Alice Martínez, viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela número 25 de Entre Ríos, don Agustín Martínez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de diciembre de 1933), con el haber mensual de ochenta y nueve pesos con noventa y dos centavos ($ 89.92 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo, de los primeros haberes de la pensión y el del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la misma. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.186. — 2218. — Expediente 35.137 -M- 1935. — Dto. N.° 856. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando pensión de ochenta y nueve pesos con noventa y dos centavos (pesos 89.92 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Spini de Martínez, Alfredo, Beatriz Rosaura, Agustín José, Catalina Haidée, César Augusto, Alberto Ismael, Isabel del Carmen, Elsa Guillermina y Violeta Alice Martínez, viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 25 de Entre Ríos, don Agustín Martínez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con la partida de fojas 18, el fallecimiento de don Samuel Escudero, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Emilia Pabla Cuello de Escudero, (fojas 1); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Arnaldo Sergio, Samuel, Juan Carlos y Emilce Escudero, con los certificados de fojas 8, 11, 6 y 14, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 28 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 27 resulta la prestación de 21 años de servicios privilegiados, y atendido el dictamen legal de fojas 28 v. corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Emilia Pabla Cuello de Escudero, Arnaldo Sergio, Samuel, Juan Carlos y Emilce Escudero, viuda e hijos legítimos del ex Visitador del Consejo Nacional de Educación, don Samuel Escudero, a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (9 de abril de 1934), con el haber mensual de ciento catorce pesos (pesos 114.— m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.187. — 2219. — Expediente 35.127 -E- 1935. — Dto. N.° 857. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su parobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando pensión de ciento catorce pesos ($ 114.— m|n.) moneda nacional, a doña Emilia Pabla Cuello de Escudero, Arnaldo Sergio, Samuel, Juan Carlos y Emilce Escudero, viuda e hijos legítimos del ex Visitador del Consejo Nacional de Educación, don Samuel Escudero; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida por la Ley número 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Luis Carlos Rodríguez, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Ernestina González Carman de Rodríguez, (fojas 2); acreditado el nacimiento de la hija legítima Angélica María Rodríguez con el certificado de fojas 3, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 63 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 60, resulta la prestación de 20 años de servicios incluyendo los bancarios; que los servicios prestados en la Lotería Nacional, no conformados por la Contaduría General de la Nación, se computan en virtud de lo resuelto en casos análogos y de conformidad al dictamen de fojas 59, y atendido el dictamen legal de fojas 63, corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la Ley 11.923 y artículo 13 de la Ley 11.575.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Ernestina González Carman de Rodríguez y Angélica María Rodríguez, viuda e hija legítima del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Luis Carlos Rodríguez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de septiembre de 1928), con el haber mensual de sesenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos ($ 62.88 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión, el del artículo 9 de la Ley 11.923 con el 3 o|o de la misma y el que formula la Caja Bancaria, de conformidad con la Ley 11.575, en la forma que oportunamente establezca.

3.° Oportunamente recábese de la Caja Bancaria conformidad con la liquidación de fojas 62 v., teniéndose presente que esta institución contribuirá con $ 56.04 m|n. y la Caja Bancaria con 6.84 m|n. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.188. — 2220. — Expediente 35.608 -R- 1935. — Dto. N.° 858. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de agosto ppdo., acordando pensión de sesenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos (pesos 62.88 m|n.) moneda nacional, a doña Ernestina González Carman de Rodríguez y Angélica María Rodríguez, viuda e hija legítima del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Luis Carlos Rodríguez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Augusto César Scala, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Marcela Alejandrina Curutchet de Scala (fojas 2), acreditado el nacimiento de doña Lucía Susana Scala, con el certificado de fojas 3, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 19 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 33, resulta la prestación de 29 años de servicios, y atendido el dictamen legal de fojas 35, corresponde acordar la pensión solicitada, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108, del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Marcela Alejandrina Curutchet de Scala y Lucía Susana Scala, viuda e hija legítima del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de la Plata, don Augusto César Scala, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de julio de 1933), con el haber mensual de cuatrocientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos ($ 465.43 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; decontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.189. — 2221. — Expediente 35.463 -S- 1935. — Dto. N.° 859. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto ppdo., acordando pensión de cuatrocientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos ($ 465.43 m|n.) moneda nacional, a doña Marcela Alejandrina Curutchet de Scala y Lucía Susana Scala, viuda e hija legítima del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de La Plata, don Augusto César Scala; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923 y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fojas 20, que la recurrente tiene más de 50 años de edad, resultando del cómputo de fojas 24 la prestación de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 25 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. R. de lamisma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos (pesos 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Albertila Lamas Artigas de Baldas, Maestra de la Escuela N.° 1 de Río Negro.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. — Repónganse los sellos. — Carlos F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.190. — 2222. — Expediente 33.426 -B- 1935. — Dto. N.° 860. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Albertina Lamas Artigas de Baldas, Maestra de la Escuela N.° 1 de Río Negro; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

Probado con las contsancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1 y 9); y atendido el dictamen legal de fojas 9 v., corresponde acordar jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de al Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos seis pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 206.46 m|n.) moneda nacional, a don Dámaso de Jesús Costa, Director de la Escuela N.° 54 de San Juan.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.191. — 2223. — Expediente 35.621 -C- 1935. — Dto. N.° 861. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 206.46 m|n.) moneda nacional, a don Dámaso de Jesús Costa, Director de la Escuela N.° 54 de San Juan; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

Probado con la partida de fojas 44, el fallecimiento de don Adolfo Aurelio Mors; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Freia Ana Isabel Sagelsdorf de Mors, (fojas 46), acreditado el nacimiento de la hija legítima Amanda Flora Mors, con el certificado de fojas 47, y que el resultado negativo de la publicación de edictos, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 62 resulta la prestación de 29 años de servicios y atento el dictamen legal de fojas 63 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a D. Freia Ana Isabel Sagelsdorf de Mors, y a doña Amanda Flora Mors, viuda e hija legítima del ex Profesor de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes y del Colegio Nacional de la misma Ciudad, don Adolfo Aurelio Mors, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de septiembre 1934), con el haber mensual de doscientos veinte y seis pesos con ochenta y tres centavos ($ 226.83 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo, de los primeros haberes de la pensión y el del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la misma. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.192. — 2224. — Expediente 35.736 -M- 1935. — Dto. N.° 862. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de septiembre del corriente año, acordando pensión de doscientos veintiséis pesos con ochenta y tres centavos ($ 226.83 m|n.) moneda nacional, a doña Freia Ana Isabel Sagelsdorf de Mors y Amanda Flora Mors, viuda e hija legítima del ex Profesor de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes y del Colegio Nacional de la misma Ciudad, don Adolfo Aurelio Mors; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida por la Ley 11.923 y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

Expediente H-6-1932. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Guillermo H. Hughes, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Ana Jane Brunt, (fojas 3), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 23) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 27 y 28 resulta la prestación de treinta años de servicios computables, y atendido por último el dictamen legal de fs. 29 vta., procede acceder a lo solicitado por la viula mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, Abril 3 de 1935—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Ana Jane Brunt de Hughes, viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Guillermo H. Hughes, con el haber mensual de ciento once pesos con catorce centavos ($ 111.14 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (marzo 26 de 1926), teniendo presente que están prescriptos los cinco primeros años de pensión, (Art. 118 del D. Reglamentario).

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349. — Repónganse los sellos. — Carlos F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

Tengo reiteradamente expuesto que no corresponde aplicar prescripción en materia de pensiones, ya que cuando el legislador ha querido determinarla, lo ha hecho expresamente como cuando se trata de jubilaciones.

De tal forma, sólo podría decalrarse prescripto el derecho una vez transcurrido el término por el cual la pensión se acordara, considerando el hecho de haberla solicitado, como una renuncia tácita del derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.193. — 2225. — Expediente 32.142 -H- 1935. — Dto. N.° 863. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de abril ppdo., acordando pensión de ciento once pesos con catorce centavos ($ 111.14 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Jane Brunt de Hughes, viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Guillermo H. Hughes; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la resolución de referencia que acuerda pensión a la interesada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de doña Clorinda Damiana Pizarro, justificado su nacimiento (fojas 7), así como el matrimonio de sus padres Dolores Gallardo con Jacinto Pizarro (fojas 5); acreditado el fallecimiento de la madre de la causante (fojas 3) y que el resultado negativo de la publicación de edictos descarta la posibilidad de que existan otros interesados (fojas 32 v.), que de fojas 31, resulta la prestación de 17 años de servicios privilegiados y atendido el dictamen legal de fojas 32 v., corresponde acordar la pensión solicitada, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a don Jacinto Pizarro, padre de la ex maestra de la Escuela N.° 12 del Consejo Escolar 19, doña Clorinda Damiana Pizarro, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (10 de octubre de 1933), con el haber mensual de setenta y dos pesos con once centavos ($ 72.11 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 58 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.194. — 2.226. — Exp. 35.156-P-935. — Dto. N.° 864. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando pensión de setenta y dos pesos con once centavos ($ 72.11 m|n.) moneda nacional, a don Jacinto Pizarro, padre de la ex maestra de la Escuela número 12 del Consejo Escolar 19, doña Clorinda Damiana Pizarro; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimietno del jubilado Mariano Rómulo Joaquín Gerónimo Belgrano, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Dolores Hipólita Coehlo de Belgrano (fojas 3): acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Josefina Alicia, Mariano Guillermo Joaquín, Luis Vicente Ricardo, Eduardo Martín Daniel, Elena Esther

Susana, Arturo Joaquín Pablo Marcelo Carlos Mariano y Juan Manuel Marcos Belgrano, con los certificados de fojas 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 14, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas ...), descarta la posibilidad de que existen otros interesados; que de fojas ..., resulta la prestación de 21 años de servicios, y atendido el dictamen legal de fojas 53, corresponde acordar la pensión solicitada, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923 artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Dolores Hipólita Coehlo de Belgrano, Josefina Alicia, Mariano Guillermo Joaquín, Luis Vicente Ricardo, Eduardo Martín Daniel, Elena Esther Susana, Arturo Joaquín Pablo, Marcelo Carlos Mariano y Juan Manuel Marcos Belgrano, viuda e hijos legítimos del ex profesor de la Universidad Nacional de La Plata, don Mariano Rómulo Joaquín Gerónimo Belgrano, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de junio de 1933), con el haber mensual de ciento quince pesos con cincuenta y tres centavos ($ 115.53 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88, del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la misma. Repónganse los sellos. — M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.195. — 2.227. — Exp. 35-465-B-935. — Dto. N.° 865. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto ppdo., acordando pensión de ciento quince pesos con cincuenta y tres centavos ($ 115.53 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Hipólita Coehlo de Belgrano, Josefina Alicia, Mariano Guillermo Joaquín, Luis Vicente Ricardo, Eduardo Martín Daniel, Elena Esther Susana, Arturo Joaquín Pablo, Marcelo Carlos Mariano y Juan Manuel Marcos Belgrano, viuda e hijos legítimos del ex profesor de la Universidad Nacional de La Plata, don Mariano Rómulo, Joaquín Gerónima Belgrano; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida por la Ley número 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimietno de don Pedro Avelino Rosso, justificado su nacimiento (fojas 4), así como el matrimonio de sus padres Luis Rosso y Catalina Igoillo (fojas 2); acreditado el fallecimiento del primero (fojas 16), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 20 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 19, resulta la prestación de 31 años de servicios, y atendido el dictamen legal de fojas 20 v., corresponde acordar la pensión solicitada, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalino Igoillo de Rosso, madre del ex empleado de la Administración de Impuestos Internos, don Pedro Avelino Rosso, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de noviembre de 1934) con el haber mensual de doscientos cuatro pesos con un centavos ($ 204.01 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 20, teniendo presente que esta Institución contribuirá con pesos 187.50 m|n. y la Caja Ferroviaria con pesos 16.51 m|n. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.196. — 2.228. — Exp. 35.461-R-935. — Dto. N.° 866. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto ppdo., acordando pensión de doscientos cuatro pesos con un centavo ($ 204.01 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Igoillo de Rosso, madre del ex empleado de la Administración de Impuestos Internos, don Pedro Avelino Rosso; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923 y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecieciento de don Faustino García Ibáñez, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Elvira Anessi de García Ibáñez, (fojas 3); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Pedro, José y Nilda Raquel García, con los certificado de fojas 6 y 8, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 11), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 16, resulta la prestación de 22 años de servicios y atendido por último el dictamen legal de fojas 21 vta.; procede acceder a lo solicitado, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario y teniendo presente que la causa de la cesantía en el Banco de la Nación, no es de tal magnitud como para hacer aplicable la disposición del artículo 37, inciso 1.° de la Ley 4349;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elvira Anessi de García Ibáñez, Pedro José y Nilda Raquel García, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Faustino García Ibáñez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de octubre de 1934), con el haber mensual de ciento seis pesos con treinta y nueve centavos ($ 106.39 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.197. — 2.229. — Exp. 35.155-G-935. — Dto. N.° 867. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando pensión de ciento seis pesos con treinta y nueve centavos ($ 106.39 m|n.) moneda nacional, a doña Elvira Anessi de García Ibáñez, Pedro José y Nilda Raquel García, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Faustino García Ibáñez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida por la Ley número 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rosa Clotilde Zino de Cafferata. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

Exp. 113-C-1932. — Visto el pedido de pensión que formula doña Rosa Clotilde Zino de Cafferata, como viuda del ex jubilado, don Santiago Cafferata; comprobándose por las partidas de (fojas 120|130), la personería invocada; por la publicación de edictos y diligencia de fojas 20 vta., que no se ha presentado persona alguna alegando derechos a esta pensión; por la información judicial de fojas 5|14 (u. c.), se justifica que los verdaderos nombres y apellidos de doña Rosa Clotilde Zino y don Santiago Cafferata, con como quedan dicho, y no como por error figuran en las partidas agregadas (fojas 120|130); que en consecuencia corresponde acordar la pensión solicitada, de acuerdo con lo que dispone los artículos 41, 42 y 48 de la Ley 4349; 1.° de la Ley 11.923, así como también en el artículo 108 del D. R. de esta última;

Por lo tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa Clotilde Zino de Cafferata, viuda del ex jubilado (fojas 123 y fojas 129), don Santiago Cafferata, con el haber mensual de cincuenta y cinco pesos, veinte centavos ($ 55.20 m|n.) m|nacional, a partir de la fecha del fallecimiento del causante.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Tener presente a los efectos del pago de esta pensión lo establecido por los artículos 102, del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923 y 1.°, 3.° y 5.°, del Decreto del 14 de noviembre de 1931. Repónganse el sellado. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.198. — 2.230. — Exp. 35.510-C-935. — Dto. N.° 868. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto ppdo., acordando pensión de cincuenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 55.20 m|n.), a doña Rosa Clotilde Zino de Cafferata, viuda del ex jubilado don Santiago Cafferata; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Francisco Calarota; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña María Marino de Calarota (fojas 2); acreditado el nacimiento de la hija legítima Emma Lea Calarota, con el certificado de fojas 3, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 12 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 13, resulta la prestación de 26 años y 7 meses de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 14, corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Marino de Calarota, y Emma Lea Calarota, viuda e hija legítima del ex peón de la Aduana de la Capital, don Francisco Calarota, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de julio de 1933, con el haber mensual de cincuenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 51.80 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediento al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.199. — 2.231. — Exp. 35.733-C-935. — Dto. N.° 869. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de septiembre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 51.84 m|n.) moneda nacional, a doña María Marino de Calarota y Emma Lea Calarota, viuda e hija legítima del ex peón de la Aduana de la Capital, don Francisco Calarota; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 16

17.783—Obra inédita.
17.784—Obra inédita.
17.785—Obra inédita.
17.786—En tramitación.
17.787—Obra inédita.

NOVIEMBRE 18

17.788—Obra inédita.
17.789—Obra inédita.
17.790—"Estudio Cultural del enterococo, 60 cepas de procedencia intestinal". (Tesis). Carlos Martín Barzizza. Universidad Nacional de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Médicas. Buenos Aires, 1935.
17.791—"Contribución al Tema de la Teorética Pura". Patricio Grau. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
17.792—Obra inédita.
17.793—Obra inédita.
17.794—Obra inédita.
17.795—Obra inédita.
17.796—Obra inédita.
17.797—"Pro Argentinidad". Frank Lorenzo Soler. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.798—"Operae". Frank Lorenzo Soler. "Las Ciencias". Buenos Aires, 1935.
17.799—En tramitación.
17.800—Obra inédita.
17.801—Obra inédita.
17.802—"La Naturaleza Ante Todo". (Propag. p. la Manteca Dairyco). (Película). Productor, autor del argumento y director. Tempo S. R. L. Intérp., Héctor Calcaño y Miss Wilson, Tempo, S. R. L. Buenos Aires, 1935.
17.803—"Las Maravillas del Mundo". (Propag. p. Vermouth Cinzano). Productor, autor del argumento y director Tempo S. R. L. Intérp.,Figurantes. Tempo, S. R. L. Buenos Aires, 1935.
17.804—"Quo Vadis". (Propag.). (Pelíc.). Productor, autor del argumento y director Tempo S. R. L. Intérp., Dibujos animados. Tempo, S. R. L. Buenos Aires, 1935.
17.805—"Apuntes de Contabilidad Pública para el Curso Dictado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires". Juan Bayetto. Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1935.
17.806—Obra inédita.

NOVIEMBRE 19

17.807—Obra inédita.
17.808—"La Provincia". (Periódico). Año 1, N.° 6. Enrique M. Abella Blasco. Patagones, 1935.
17.809—"El Amigo del Hogar". (Semanario). Año IV N.° 318. Jorge Turcuni. General Pico. (La Pampa), 1935.
17.810—Obra inédita.
17.811—Obra inédita.
17.812—Obra inédita.
17.813—Obra inédita.
17.814—Obra inédita.
17.815— En tramitación.
17.816—En tramitación.
17.817—En tramitación.
17.818—En tramitación.
17.819—En tramitación.
17.820—En tramitación.
17.821—En tramitación.
17.822—En tramitación.
17.823—En tramitación.
17.824—En tramitación.
17.825—En tramitación.
17.826—En tramitación.
17.827—En tramitación.
17.828—En tramitación.
17.829—"Cultura Física". (Serie deporte). Anónimo. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.830—"Cultura Física". (Series Gimnasia Escolar). C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.831—Trám. Administrativo.
17.832—"Alem". (Periódico). Año III, N.° 136. Comité "Alem" del Partido Radical. Bolívar (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.833—Obra inédita.
17.834—Obra inédita.
17.835—Obra inédita.
17.836—Obra inédita.
17.837—"Astronomía". José Comas Solá. Ramón Sopena S. A. Barcelona (España), 1935.
17.838—Ralph Confrey. (Seudónimo).
17.839—Obra inédita.
17.840—"El Maíz". (La Industrialización de los cereales). Anónima. Sindicato pro "Molenia" S. A. Buenos Aires, 1935.
17.841—"El Problema de los Hijos". (Método moral y científico). Armando Zavala Záenz. Editorial Acción Médica. Buenos Aires, 1935.
17.842—"Boletín Oficial y Judicial de la Provincia". Superior Gobierno de la Provincia de San Luis. San Luis, 1935.
17.843—Obra inédita.
17.844—Obra inédita.
17.845—Obra inédita.
17.846—Obra inédita.
17.847—"Dolor Gitano". (Paso doble). Disco N.° 2.021-A. Música de José Martínez, letra de Francisco. Intérp., El trío "Los Nativos". Canta Florestán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.847—"Por querer andar queriendo". (Ranchera). Disco N.° 2.021-B. Música de Massobrio Caldarella. Interp. El trío "Los Nativos". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.848—"Sin Noticias". (Vals). Disco N.° 670-B. Música de Jaimen Vila, letra de José Fernández. Interp. Massobrio, Caldarella a acordeón y guitarra. Canta Ricardo Ruiz. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.848—"Peregrino de Amor". (Ranchera). Disco N.° 670-B. Música de Massobrio, Caldarella. Interp. Massobrio, Caldarella, a acordeón y guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.849—"De envidia digo". (Chacarera). Disco N.° 512-A. Letra y música de Juan Andrés Pérez. Interp. Juan Andrés Pérez y su orq. nativa. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.849—"Mi corazón guarda". (Bailecito). Disco N.° 512-B. Letra y música de Juan Andrés Pérez. Interp. Juan Andrés Pérez. Canta Elena Ocampo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.850—"Triste memoria". (Tango). Disco N.° 3.087-A. Música de Roberto Firpo. Interp. Roberto Firpo y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.850—"Ojos que lloran". (Vals). Disco N.° 3.087-B. Letra y música de Antonio Polito. Interp. Roberto Firpo y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.851—Obra inédita.

NOVIEMBRE 20

17.852—En tramitación.
17.853—Obra inédita.
17.854—Obra inédita.
17.855—Obra inédita.
17.856—Obra inédita.
17.857—Obra inédita.
17.858—Obra inédita.
17.859—"Ahora". N.° 30 al 38. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
17.860—"La Novela Semanal". N.° 925 al 939. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
17.861—"El Suplemento". N.° 633 al 641. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
17.862—"El Asegurador". N.° 77. Asoc. Corredores de Seguro. Buenos Aires, 1935.
17.863—"Revista Sur". N.° 10 al 13. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1935.
17.864—"The Review of The River Plate". N.° 2.286 al 2.289. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1935.
17.865—"Buenos Aires Herald". N.° 10.451 al 10.480. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.866—"El Purrete". N.° 451 al 455. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.867—"Manifiestos y Estadísticas". N.° 2.918 al 2.943. Buenos Aires Herald. Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.868—"Información Marítima S. Americana". (Import. Export. N.° 2.918 al 2.943). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.869—"Información Marítima S. Americana". (Export.). N.° 2.278 al 2.300. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.870—"The Times of Argentina". N.° 2.205 al 2.208. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.871—"Diario de Licitaciones". N.° 3.330 al 3.360. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
17.872—"Gacèta del Foro". N.° 6.524 al 6.554. Ricardo Victoria. Buenos Aires, 1935.
17.873—"El Tony". N.° 359 al 371. Columba Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.874—"Mustafá". N.° 273 al 277. Editorial Florida Buenos Aires, 1935.
17.875—"Pololo". N.° 434 al 437. Editorial Florida. Buenos Aires, 1935.
17.876—"El Día". N.° 209 al 239. H. Stunz y Cía. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.877—"Clamor". N.° 19 al 22. S. A. Editorial La Libertad. Avellaneda. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.878—"La Libertad". N.° 6.247 al 6.277. S. A. Editorial La Libertad. Avellaneda. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.879—"L'Italia del Popolo". N.° 6.505 al 6.535. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1935.
17.880—"El Nichia Djidji". N.° 146 al 154. Yasuhio Numura. Buenos Aires, 1935.
17.881—"Argentinische Tageblatt". N.° 14.234 al 14.264. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.882—"Argentinische Wochenblatt". N.° 3.096 al 3.104. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.883—"Tipperary". N.° 232 al 233. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.884—"Cinegraf". N.° 43. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.885—"El Golfer Argentino". N.° 50. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.886—"Atlántida". N.° 822 al 823. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.887—"La Chacra". N.° 60. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.888—"Marilú". N.° 135 al 139. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.889—"El Gráfico". N.° 847 al 850. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.890—"Billiken". N.° 829 al 832. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.891—"Para Ti". N.° 699 al 703. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.892—"El Apóstol del Santísimo Sacramento". N.° 11. Julián Barre. Buenos Aires, 1935.
17.893—"Stella Maris". N.° 75. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
17.894—"Aquarius". Carlos Bernardo González. Buenos Aires, 1935.
17.895—"Veritas". N.° 59. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
17.896—"Banca y Comercio". N.° 247 al 248. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
17.897—"Eslabones". N.° 178. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
17.898—"Salud y Regeneración". N.° 95. César Cappamori. Buenos Aires, 1935.
17.899—"Revista Militar". N.° 417. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.900—"Alborea". N.° 16. Adela T. de Cassinelli. Buenos Aires, 1935.
17.901—"Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios". N.° 20 al 21. Tomás Devoto y C. Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
17.902—"Revista de Suboficial". N.° 202. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.903—"Lasso". N.° 5. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1935.
17.904—"Revista Oficial". N.° 660 al 661. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S. A.). Buenos Aires, 1935.

17.905—"Nativa". N.° 142. Julio Díaz Usandinavas. Buenos Aires, 1935.
17.906—"The Southern Star". N.° 4. The American Grammar and High School. Buenos Aires, 1935.
17.907—"Unificación de Impuestos Internos". Ismael Pecille. Buenos Aires, 1935.
17.908—"Marcas e Inventos". N.° 15. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1935.
17.909—"Revista Marítima". N.° 168. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.910—"John Gressar". (Seudónimo).
17.911—Obra inédita.
17.912—Obra inédita.
17.913—Trámite Administrativo.
17.914—Obra inédita.
17.915—Obra inédita.
17.916—Obra inédita.
17.917—"Latina Gens". (Periód.). Año 1, N.° 9. Atilio Orlandini. Buenos Aires, 1935.
17.918—"Estudio de los Suelos de la Pampa. La Construcción de Obras Básicas". (Public. técn.). Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.919—"Estudios Geológicos". (Public. técn.). Erwin Kittl. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.920—Caminos de Bajo Costo. (Public. Técn.). Juan Carlos Bustos Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.921—Sumario (Public. Técn.). Anónima Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.922—"Materiales Argentinos para Macadam". "El Macadam al Agua Moderno". (Public. Técn.). Justiniano Allende Posse. Pascual Palazzo. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.923—Obra inédita.
17.924—Obra inédita.
17.925—Obra inédita.
17.926—Obra inédita.
17.927—Obra inédita.
17.928—Obra inédita.
17.929—Maldición (Tango canción). Letra de Martín Torrellas. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.930—Maldición (Tango canción). Música Aurelio Palese. El autor Buenos Aires, 1935.
17.931—Obra inédita.
17.932—Obra inédita.

NOVIEMBRE 21

17.933—Trám. Administrativo.
17.934—Obra inédita.
17.935—Ejercicios de escritura musical. Agustín B. Bonal. Miguel Calvello. Buenos Aires, 1935.
17.936—Himno al Presidente Avellaneda. Letra de F. Picarel. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.937—Himno al Presidente Avellaneda. Música de Humberto De Nito. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.938—Tu regnes au fond de mon ame... (Melodía para canto y piano). Música de Alfonso Thibaud. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.939—Tu regnes au fond de mon ame... (Melodía para canto y piano). Letra de Francisco G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.940—Tres Jolie. (Vals Op. 159). (Vals para piano). Música de Emil Waldteufeld. G. Ricordi y Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
17.941—Primer vals (Para piano. Op. 83) Música de Auguste Marie Durand. G. Ricordi y Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
17.942—Les patineurs (Los patinadores). (Vals para piano. Op. 183). Música de Emil Waldteufel. G. Ricordi y Cía. (1ra. publicación París) Buenos Aires 1935.
17.943—Dolores (Vals para piano. Op. 170). Música de Emil Waldteufeld. G. Ricordi y Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
17.944—Danza española N.° 1. (Vida breve). Música de Manuel de Falla. G. Ricordi y Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
17.945—Llamas que arden (Novela). Lucas Evangelista. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.946—De historia y de letras. Jean Paul. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.947—Obra inédita.
17.948—Obra inédita.
17.949—Obra inédita.
17.950—Obra inédita.
17.951—Obra inédita.
17.952—Páginas de fe. (Revista doctrinaria). Año XVI. N.° 260. Manuel Ugarte. Turdera (F. C. S.), 1935.
17.953—Contrato cesión de derechos e interpretación. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Francisco Canaro. Buenos Aires, agosto 23 de 1935. (Nov. 1935).
17.954—Contrato cesión de derechos. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Francisco Canaro. Buenos Aires, octubre de 1935. (Nov. 1935).
17.955—Contrato cesión de derechos. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Ivo Pelay. Buenos Aires, octubre 29 de 1935. (Nov. 1935).
17.956—Contrato cesión de derechos. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Antonio Bonavena. Buenos Aires, septiembre 6 de 1935. (Nov. 1935).
17.957—Contrato cesión de derechos. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Juan Vescio. Buenos Aires, septiembre 6 de 1935. (Nov. 1935).
17.958—Serenata de ayer. (Vals). Música de Andrés Melina. Justa Perbeilis de Melina. Buenos Aires, 1935.
17.959—No lloren muchachos. (Tango). Música de Juan B. Vescio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.960—No lloren muchachos. (Tango). Letra de Juan B. Vescio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.961—Pa que bailen las viejas. (Ranchera). Letra de Antonio Bonavena. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.962—Pa que bailen las viejas. (Ranchera). Música de Antonio Bonavena. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.963—El que a hierro mata... (Tango del film "Por buen camino"). Música de Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.964—El que a hierro mata... (Tango). Letra de Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.965—En tramitación.
17.966—Obra inédita.
17.967—"La Noche" (Periód.). Año 1. N.° 1. Leandro Barón, Horacio Coraille y Rafael A. Pertini. Buenos Aires, 1935.
17.968—"La Voz del Sud". (Periód.). Año 1. N.° 1. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1935.
17.969—Obra inédita.
17.970—En tramitación.
17.971—En tramitación.
17.972—Obra inédita.

NOVIEMBRE 22

17.973—Hombre acabado. De la traducción Héctor F. Miri. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.974—Freud y el problema sexual. Julio Gómez Nerea. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.965—Caminos Argentinos. César Carrizo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.976—Freud y los actos maniáticos. Julio Gómez Nerea. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.977—Obra inédita.
17.978—En tramitación.
17.979—Obra inédita.
17.980—Obra inédita.
17.981—Obra inédita.
17.982—Obra inédita.
17.983—Obra inédita.
17.984—Obra inédita.
17.985—Obra inédita.
17.986—Análisis de los resultados de la publicidad en "El Pueblo". Anónima. Editorial "El Pueblo". Buenos Aires, 1935.
17.987—Obra inédita.
17.988—Obra inédita.
17.988 bis Obra inédita.
17.989—Obra inédita.
17.990—Obra inédita.
17.991—Almanaque pintoresco de Bristol — 1936. Anónima. Lanman y Kem-Barclay y Co. Incorporated. Buenos Aires, 1935.
17.992—Obra inédita.
17.993—Obra inédita.
17.994—Obra inédita.
17.995—Diploma de primera comunión. (N.° 1). Anónima. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires, 1935.
17.996—Diploma de primera comunión (N.° 2). Anónima. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires, 1935.
17.997—Obra inédita.
17.998—Obra inédita.

NOVIEMBRE 23

17.999—Proyecto de la Colonia Agrícola Industrial para Ciegos. Julio Rómulo Peralta. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.000—Obra inédita.
18.001—El conde Lucanor y sus mujeres. María Velasco y Arias. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.002—Obra inédita.
18.003—La escuela bella (Los motivos de Quinquela Martín). Marcelo Francisco Olivari. Ateneo Popular de la Boca. Buenos Aires, 1935.
18.004—Naturismo, síntesis biológica. (Clave de salud y liberación). J. A. Esteve Dulin. Editorial "Alba". Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.

NOVIEMBRE 25

18.005—"La Tarde". (Periódico). Año XI. N.° 2.888. Antonio Di Siervi. Santa Rosa (Territorio de la Pampa), 1935.
18.006—"El Pueblo". (Periódico). Año V. N.° 230. Manuel Vaz y Angel Lalín. Salliqueló. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.007—"La Idea". (Periódico). Año XII. N.° 413. María A. Rey de Gil. Médanos (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.008—Farn Folks Guezunt. Año 1. N.° 1. Simón Sigal. Buenos Aires, 1935.
18.009—"Cultura". (Periódico). Año XIX. N.° 2.039. Benervildo Grebe. Curuzú Cuatiá. (Corrientes), 1935.
18.010—Obra inédita.
18.011—Obra inédita.
18.012—"Tribuna". (Periódico). Año VI. N.° 172. Luis Guillermo Pacheco. Tafí Viejo (Tucumán), 1935.
18.013—"La Nota". (Periódico). Año VII. N.° 301. Gregorio Carlos Díaz Cuitiño. Castelli, 1935.
18.014—Los privilegios en el derecho civil. Hernán Cortés. Editorial Di Bello. Mendoza, 1935.
18.015—Obra inédita.
18.016—Obra inédita.
18.017—Obra inédita.
18.018—Obra inédita.
18.019—Acción socialista. Año IV. N.° 60. Comité Regional del Partido Socialista. Santa Fe, 1935.
18.020—"La Voz Comercial". N.° 27. Año III. Asoc. Comercial de Corrientes. Corrientes, 1935.
18.021—Obra inédita.
18.022—Obra inédita.
18.023—Obra inédita.
18.024—Obra inédita.
18.025—Obra inédita.
18.026—Obra inédita.
18.027—Obra inédita.
18.028—Obra inédita.
18.029—Obra inédita.
18.030—Obra inédita.

18.031—Obra inédita.
18.032—Obra inédita.
18.033—Flores agrestes (Colección de diálogos, monólogos, etc.). Ernesto Villalba y Abalos. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1935.
18.034—Obra inédita.
18.035—Método sistema "Barbieri". (1er. año). Iris J. C. Vda. de Barbieri. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.036—Canto a Virgilia. Carlos M. Marín. Editorial Kyrhia. Buenos Aires, 1935.
18.037—Obra inédita.
18.038—Obra inédita.
18.039—Revista del Colegio de Farmacéuticos Nacionales. Francisco Cignoli. Rosario (Provincia Santa Fe), 1935.
18.040—"Asociación de Mercados de la Capital". (Boletín Oficial). N.° 12. Año II. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 26

18.041—Obra inédita.
18.042—Obra inédita.
18.043—Obra inédita.
18.044—La Crónica. (Periódico). Año XIII. N.° 3182. Alsacia Fustet. Luján, (Prov. de Bs. As.), 1935.
18.045—Devocionario de tu ausencia. (Ella, polvo, alma). Nice Lotvs. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1935.
18.046—Ecos del Santuario. (Semanario Parroquial). Año II. N.° 62. Hermenegildo S. Fazio. Buenos Aires, 1935.
18.047—Obra inédita.
18.048—Obra inédita.
18.049—Señorita Carmencita. (Fox-trot de la pelíc. "El Ultimo Amor de Don Juan". Disco N.° 37.813-A. Letra de Virgilio San Clemente y música de Michael Spolianski. Interp.: Osvaldo Fresedo y su orq. típica. Canta el estrib. Roberto Ray. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.049—De segunda mano. (Tango de la pelíc. "Crimen a las 3"). Disco N.° 37.813-B. Letra de Luis Ese y música Alfonso Sayons. Interp.: Osvaldo Fresedo y su orq. típica. Canta Roberto Ray. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.050—Tu respuesta. (Your Answer). (Fox-trot, de la pelíc. "Crimen a las 3"). Disco N.° 37.818-A. Letra y música de Paúl Wyer, Dick Johnson, Héctor Lagnafietta. Interp.: Harold Mickey y su orq. Canta el estrib. Juan Carlos Thorry. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.050—Alguien ha robado mi chica. (Somebody Stole My Gal) (Fox-trot). Disco N.° 37.818-B. Letra y música de Paul Woods. Interp.: Harold Mickey y su orq. Canta el estrib. Al Morrison. RCA. Víctor Arentina. Buenos Aires, 1935.
18.051—Sax-O-Phun" (Carcajadas del Saxofón). (Fox-trot). Disco N.° 37.320-A. Música de Rudy Wiedoeft. Interp.: Sam Liberman con acomp. de orq. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.051—Nola. (Fox-trot). Disco N.° 37.820-B. Música de Félix Arndt. Interp.: Sam Liberman con acomp. de su orq. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.052—Eva querida. (Marcha). Disco N.° 37.815-A. Letra de Benedicto Lacerda y de la música Luis Vassallo. Inter.: El cuarteto Brunelli. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.052—Amor y primavera. (Vals). Disco N.° 37.815-B. Música de Emile Waldteufel. Interp.: El cuarteto Brunelli. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.053—La canción de la noche. (Vals de la pelíc. "Puente Alsina"). Disco N.° 37.814-A. Letra de José y César Gola y de la música los mismos. Interp.: Francisco Lomuto y orq. típica. Canta el estrib. Jorge Omar. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.053—Por una cabeza. (Tango canción de la pelíc. "Tango Bar" de Paramount). Disco N.° 37.814-B. Letra de Alfredo Le Pera y de la música Carlos Gardel. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. Canta el estrib. Jorge Omar. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.054—Lejana tierra mía. (Tango de la pelíc. "Tango Bar", de Paramount). Disco N.° 37.816-A. Letra de Alfredo Le Pera y de la música Carlos Gardel. Interp.: Edgardo Donato y sus muchachos. Canta el estrib. Horacio Lagos. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.054—Alleluia. (Marcha). Disco N.° 37.816-B. Letra y música de Joao de Barro. Interp.: Edgardo Donato y sus muchachos. Canta el estrib. Horacio Lagos. RCA. Víctor Argentina.
18.055—Arrabal amargo. (Tango canción de la pelíc. "Tango Bar", de Paramount). Disco N.° 37.817-A. Letra de Alfredo Le Pera y de la música Carlos Gardel. Interp.: Osvaldo Fresedo y su orq. títpica. Canta el estrib. Roberto Ray. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.055—HA-CHA-CHA. (Fox-trot de la pelíc. "Caravana", de Fox). Letra de Angel del Valle y de la música Richard Werner. Interp.: Osvaldo Fresedo y su orq. típica. Canta Roberto Ray. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 27

18.056—Manual Espiritista. Dionisio Martín y Fiorentina Moronta. Dionisio Martín Lonquimay, F. C. O., 1935.
18.057—Oficio.
18.058—Estampas de Argentinos: Carlos Ibarguren. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1935.
18.059—La Ley de Sellos N.° 11.290, en su texto ordenado y el nuevo decreto reglamentario de junio 1.° de 1933". Eduardo Angel Broquen. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1935.
18.060—Esperar es vivir. (Vals canción). Letra de Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.061—Esperar en vivir. (Vals canción). Música de Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.062—La estrella azul. (Vals). Letra de Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.063—La estrella azul. (Vals). Música de Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.064—Oficio.
18.064 bis—Jota. (de la ópera La Dolores). (Ba. 6968). Tomás Breton. G. Ricordi & Cía. (1ra. Public. Madrid. España). Buenos Aires, 1935.
18.065—1ra. rapsodia andaluza. Antonio Rosso. G. Ricordi & Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
18.066—Acclamations. (Vals para piano). Emil Waldteufel. G. Ricordi & Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
18.067—Obra inédita.
18.068—El Pueblo. Año XV. N.° 739. Domingo J. Bertoni. Moldes. (Prov. de Córdoba), 1935.
18.069—Obra inédita.
18.070—El Comentarista. Año 1. N.° 16. Gregorio Britez. Posadas, (Misiones), 1935.
18.071—El Buen Amigo. Año 1. N.° 42. Centro de la Federación Juventud Católica Argentina de la Inmaculada Concepción. Rosario, 1935.
18.072—Obra inédita.
18.073—Doña Romualda. (Ranchera). Disco N.° 3086-A. Música de Eusebio Giorno y letra de José López Martínez. Interp.: Roberto Firpo y su orq. típica. Estrib. cantado. The Arentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.073—Por mi morena. (Paso-doble). Disco N.° 3086-B. Música de Francisco Paredes Herrera. Interp.: Roberto Firpo y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.074—Sueño de muñeca. (Vals). Disco N.° 4945-A. Música de Juan Canaro y letra de J. Fernández Blanco. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.074—Poema. (Tango). Disco N.° 4945-B. Música de Eduardo Bianco y letra de A. Mario Melfi. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.075—La cartujana. (Paso-doble). Disco N.° 4946-A. Música de José María Palomo y letra de Sixto Cantabrana. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.075—Engáñame nomás. (Tango). Disco N.° 4946-B. Música de Zayra Canicoba y letra de Rosendo Llurba. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.076—Hotel Victoria. (Tango). Disco N.° 4947-A. Música de F. Latara. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.076—Los patinadores. (Vals). Disco N.° 4947-B. Música de E. Waldteufel. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. The Arentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.077—Tus ojos me embelesan. (Vals). Disco N.° 5306-A. Música de Metallo. Interp.: Juan de Dios Filiberto y su orq. Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.077—Clavel del Aire. (Tango). Disco N.° 5306-B. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: El mismo y su orq. Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 28

18.078—Conversación inglesa en un mes. (Sin estudiar gramática). Pablo Caldwell. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.079—Obra inédita.
18.080—Una mujer de su tiempo. Josué Quesada. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.081—Krishnamurti. Richard Evans. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.082—Bajo La Santa Federación. (Novela histórica Argentina). Héctor Pedro Blomberg & Carlos Viale Paz. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.083—Obra inédita.
18.084—Obra inédita.
18.085—Obra inédita.
18.086—Obra inédita.
18.087—Trámite administrativo.
18.088—Obra inédita.
18.089—Obra inédita.
18.090—En tramitación.
18.091—Lejos de mi amor. (Canción), de la pelíc. ("La Barra Mendocina"). Disco N.° 10.492-A. Letra de Angela Piccinini, música de Enrique M. Casella. Interp.: Ruiz Acuña, con acomp. de guitarras y piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.091—Canción Serrana. (Zamba del film "La Barra Mendocina"). Disco N.° 10.492-B. Letra de José Gola y música de Enrique M. Casella. Interp.: El dúo Ruiz Acuña, con acomp. de piano y guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.092—Emancipación. (Tango). Disco N.° 9136-A. Música de Alfredo Bevilacqua. Interp.: Adolfo A. Pérez, (Pocholo) y su orq. típica de la guardia vieja. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.092—Primera emoción. (Mazurca). Disco N.° 9136-B. Música de Miguel Sciutti. Interp.: Adolfo A. Pérez, (Pocholo) y su orq. típica de la guardia vieja. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.093—Amor y Patria. (Vals criollo). Disco N.° 7885-A. Música de Daniel Cauvilla Prim. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.093—Mi morena. (Paso-doble). Disco N.° 7885-B. Letra y música de Benito Scaglia. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. Estrib. cantado The Argentine Talking Machine Works.
18.094—Ideal. (Tango romanza). Disco N.° 5431-A. Música de Francisco De Caro y letra de Mario C. Gomila. Interp.: Julio De Caro y su orq. típica. Estrib. cantado por Pedro Lauga. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.094—Taba calzada. (Tango milonga). Disco N.° 5431-B. Música de Eduardo Arolas. Interp.: Julio De Caro y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.095—Es una santa, mamá. (Tango). Disco N.° 8354-A. Música de Miguel Caló y letra de C. Esteban Flores. Interp.: Miguel Caló y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.095—Suena el acordeón. (Ranchera). Disco N.° 8354-B. Música de Juan C. Mateo y letra de Mario Battistella. Interp.: Miguel Caló y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 29

18.096—Oficio.
18.097—Obra inédita.
18.098—A Noi A. O. (Periód.) Año V. N.° 176. Antonio Giovene. Buenos Aires, 1935.
18.099—Al margen del decálogo. (Palabra de una creyente). Elisabeth. Imprenta López. Buenos Aires, 1935.
18.100—Obra inédita.

18.101—Obra inédita.
18.102—Obra inédita.
18.103—Obra inédita.
18.104—El gran extravío. (Le Grand Ecart). Novela. Jean Cocteau. Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1935, (1ra. Public. Francia). Bs. As.
18.105—Obra inédita.
18.106—Obra inédita.
18.107—Obra inédita.
18.108—Obra inédita.
18.109—Obra inédita.
18.110—Obra inédita.
18.111—Obra inédita.
18.112—Tratado de Anatomía Humana. (Tomo 2.° y 3.°). Ricardo Las. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1935.
18.113—Palabras. (Ensayos literarios). Carmelo M. Bonet. Colegio de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1935.
18.114—Guía del Ingreso. Blanca N. Braña de Iacobucci & Guillermo C. Iacobucci. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
18.115—Obra inédita.
18.116—Obra inédita.
18.117—Obra inédita.
18.118—Obra inédita.
18.119—Curso de Economía Política. Charles Gidi. Librerería de la Vda. de Ch. Bouret. París (Francia), 1932.
18.120—Tratado elemental de Física. Ganot, Georges Maneuvrier & Marcel Billard. Librería de la Vda. de Ch. Bouret. París (Francia), 1930
18.121—Anatomía y Fisiología, Animales y Vegetales. E. Caustier. Librería de la Vda. de Ch. Bouret. París (Francia), 1930.
18.122—Ciencias Naturales. E. Caustier. Librería de la Vda. de Ch. Bouret. París (Francia), México, 1932.

NOVIEMBRE 30

18.123—Oficio.
18.124—El trust de los tenorios. (Comparsa española. Jota Te quiero ...). Musica de José Serrano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.125—El trust de los tenorios. (Comparsa española. Jota Te quiero....). Letra de Arniches y Ga. Alvarez. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.126—Maruxa. (Preludio del 2.° acto). Amadeo Vives. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.127—Molinos de viento. (Vals lento). Música de Pablo Luna. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.128—Molinos de viento. (Vals lento). Letra de Luis Pascual Frutos. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.129—La montería. (Tango milonga). (Couplet-Habanera). Música de Jacinto Guerrero. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.130—La montería. (Tango milonga). (Couplet-Habanera). J. Ramos Martín. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.131—Obra inédita.
18.132—Obra inédita.
18.133—Obra inédita.
18.134—Obra inédita.
18.135—Rotary Club Bahiense. (Paso doble, música para piano). Juan Abate. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.136—Obra inédita.
18.137—Obra inédita.
18.138—Obra inédita.
18.139—Obra inédita.
18.140—Obra inédita.
18.141—Oficio.

DICIEMBRE 2

18.142—Chabela (Suplemento). Año 1. N.° 1. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
18.143—Obra inédita.
18.144—Obra inédita.
18.145—Obra inédita.
18.146—Richard Evans (Seudónimo).
18.147—Obra inédita.
18.148—Obra inédita.
18.149—Obra inédita.
18.150—Obra inédita.
18.151—Tres ensayos. Elba Villafañe Bombal, Luisa Satriano & Frida Kaufman. Ediciones A. B. L. Buenos Aires, 1935.
18.152—Obra inédita.
18.153—Obra inédita.

DICIEMBRE 3

18.154—Obra inédita.
18.155—Obra inédita.
18.156—Obra inédita.
18.157—Obra inédita.
18.158—Acción (Periód.). Año II. N.° 123. Raúl González. Goya (Ctes.), 1935.
18.159—El Interior (Periód.), Año 1. N.° 6. Julián González. Mercedes (Ctes.), 1935.
18.160—La Unión (Periód.). Año VIII. N.° 739. José Velardi. 25 de Mayo (Prov. de Buenos Aires), 1935.
18.161—Boletín de la Dirigente. Año 1935. N.° 1. Juventud Femenina Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.162—Obra inédita.
18.163—Examen crítico de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles N.° 4349, de las Leyes Complementarias de la misma. Hugo Tomás Matienzo. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.164—Historia del tabaco. Anónima. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.165—Los amores de la Princesa Inca Leonor Yupanqui y el romance de la Indohispana Juana Ortíz de Zá rate. (Cronicón años 1534 a 1584). Pedro Tadeo Acevedo & Ernesto J. Colombres. Buenos Aires, 1935
18.166—Obra inédita.
18.167—Obra inédita.
18.168—Obra inédita.
18.169—Ofic. trám. Administrativo.
18.170—Obra inédita.
18.171—Obra inédita.
18.172—Tecnirevista. (Revista Moderna de Ing. e Ind.). Año 1935. N.° 1. Néstor Oscar Grego Maina. Buenos Aires, 1935.
18.173—Obra inédita.
18.174—Obra inédita.
18.175—Obra inédita.
18.176—Obra inédita.
18.177—Obra inédita.
18.178—Catilina contra la Oligarquía. Ernesto Palacio. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.179—Conversación inglesa en un mes. (Sin estudiar gramática). M. Caldwell. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.180—El Conde Lucanor y sus mujeres. María Velasco y Arias. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.181—De Historia y de Letras. (Págs. coadunadas). Jean Paul. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.182—Lecciones de Derecho Internacional Público. (Tomo III). Isidoro Ruiz Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
18.183—Curso de Economía Política y Argentina. José A. Campos. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 4

18.184—En tramitación.
18.185—Obra inédita.
18.186—Por una canción. (Canción habanera). Música de Alberto Haimovitz. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.187—Por una canción. (Canción habanera). Letra de Fernando Jau. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.188—El Conde de Luxemburgo. (Vals para piano). Música de Franz Lehar. G. Ricordi & C. (1.ª Public. Viena). Buenos Aires, 1935.
18.189—Nueva aportación al psicoanálisis. (Sueño y ocultismo). Pedro Coscia. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.190—Ley 11.729 de Reformas al Código de Comercio. (Antecedentes parlamentarios, jurisprudencia, concordancia y notas). Roberto Smith. Actual Biblioteca de Derecho y Jurisprudencia. Buenos Aires, 1935.
18.191—Trámite Administrativo.
18.192—Obra inédita.
18.193—Obra inédita.
18.194—Obra inédita.
18.195—La luna de miel de Bonaparte. Martiniano Leguizamón Pondal. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.196—Zoología Política. Alfredo R. Bufano. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.197—La noche viene. Rafael De Diego. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.198—Obra inédita.
18.199—Obra inédita.
18.200—Clínica Alemana, Córdoba. Anónima. Pablo Busse Grawitz. Córdoba, 1935.
18.201—Obra inédita.
18.202—Obra inédita.
18.203—Ad Litteram. Francisco Camaño. Editorial Amateur. Buenos Aires, 1935.
18.204—Obra inédita.
18.205—Biblioteca. (Boletín informativo). N.° 4 y 5. Año 1935. Biblioteca del H. Consejo Deliberante. (P. O.). Buenos Aires, 1935.
18.206—Normas de vida. Alberto Casal Castel. Liceo Nacional de Señoritas N.° 3. Buenos Aires, 1935.
18.207—Fua. (Periód.). Año 1935. Félix Andueza. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 5

18.208—Obra inédita.
18.209—En tramitación.
18.210—Obra inédita.
18.211—Obra inédita.
18.212—Obra inédita.
18.213—1er. Album de variaciones para bandoneón. Anónima. Angel S. Trigo. Buenos Aires, 1935.
18.218—Obra inédita.
18.219—Obra inédita.
18.220—Obra inédita.
18.221—Obra inédita.
18.222—Obra inédita.
18.223—Obra inédita.
18.224—Obra inédita.
18.225—Obra inédita

e.13 dic. v.24 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de la mina vacante de oro, denominada "María Cristina", situada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. número 92.583-935.

"Buenos Aires, octubre 7 de 1935.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentino, solicito del señor Director, la mina vacante expediente T-2457-04, N.° 2017, denominada María Cristina, mineral de oro, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, y que figuran en el Padrón de Minas, correspondientes al 2.° semestre de 1935, en esa calidad, deseando la misma ubicación y dimensión que consta en el título primitivo y en el Registro de pertenencias correspondiente. Es justicia. — Fdo.: Guillermo S. Romera. —Recibido en mi oficina, hoy, siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas veintitrés minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 8|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "María Cristina", expediente T-2457-1904, actualmente registrada como mina vacante, bajo el N.° 2017, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119, del Código de Minería. — Octubre 23 de 1935. Fdo): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, oc-

tubre 31 de 1935. — Se registró la solicitud de la mina de oro, denominada "María Cristina", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el N.° 644, folio 193, del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén. Conste. Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.255-v.3 dic.
e.11 dic.-N.° 18.255-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.255-v.19 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro, denominada "Pepa", situada en el Departamento Minas, Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 92.585-1935.

"Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentino, solicito del señor Director la mina vacante, Expediente B-4.431-06, N.° 2.020, denominada Pepa, mineral de oro, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas y que figuran en el Padrón de Minas, correspondiente al 2.° semestre del año 1935, en esa calidad, deseando la misma ubicación y dimensión que consta en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondiente. — Es justicia. — (Fdo.): Guillermo S. Romera. — Recibido en mi oficina, hoy siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas treinta minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Octubre 8|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase a Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Pepa", Expediente B-4.431-1906, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2.020, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Octubre 23 de 1935. — (Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1935 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Pepa", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el número 646, folio 194 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.257-v.3 dic.
e.11 dic.-N.° 18.257-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.257-v.19 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro, denominada "Clara", situada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 92.581-935.

"Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentina, solicito del señor Director la mina vacante, expediente T. 2457-04, número 2015, denominada "Clara", mineral oro, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, y que figura en el Padrón de Minas, correspondiente al 2.° semestre del año 1935, en esa calidad, deseando la misma ubicación y dimensiones que consta en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondiente. Es justicia. — Fdo.: Guillermo S. Romera. — Recibido en mi oficina hoy siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas diez y seis minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de minas. Octubre 8|1935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Clara", expediente T-2457-1904, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 2015, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117 - 119, del Código de Minería. Octubre 23 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119, del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Franco Pastore, Director interino. Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Clara", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el número 642, folio 192 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.253-v.3 dic.
e.11 dic.-N.° 18.253-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.253-v.19 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro denominada "Reina Victoria", situada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. número 92.582-935.

"Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentina,, solicito del señor Director la mina vacante, expediente T-2457-04, número 2016, denominada "Reina Victoria", mineral de oro, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, y que figura en el Padrón de minas, correspondiente al 2.° semestre del año 1935, en esa calidad, deseando la misma ubicación y demensiones que consta en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondiente. Es justicia. Fdo.: Guillermo S. Romera. Recibido en mi oficina hoy siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas veinte minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Octubre 8|935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Reina Victoria", expediente T-2457-1904, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 2016, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7 de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Octubre 23 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repóngase los sellos. Fdo.: Franco Pastore, Director interino. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Reina Victoria", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el número 643, folio 192 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.254-v.3 dic.
e.11 dic.-N.° 18.254-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.254-v.19 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro, denominada "Lucía", situada en el Departamento Minas, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, territorio nacional del Neuquén. Expte. N.° 92.584-935.

"Buenos Aires, octubre 7 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de ed d, casado, de nacionalidad argentino, solicito del señor Director, la mina vacante expediente R-1173-07, N.° 2019, denominada Lucía, mineral de oro, situada en el territorio nacional del Neuquén, Departamento Minas y que figuran en el Padrón de Minas, correspondiente al 2.° semestre del año 1935, en esa localidad, deseando la misma ubicación y dimensiones que consta en el título primitivo y en el Registro de pertenencias correspondiente. Es justicia. — Fdo.): Guillermo S. Romera. — Recibido en mi oficina, hoy, siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas veintisiete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 8|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Lucía", Expte. R-1173-1907, actualmente registrada como mina vacante, bajo el N.° 2019, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Octubre 23 de 1935. — Fdo.): G. Hilmeman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, octubre 31 de 1935. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Lucía", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el N.° 645, folio 193, y siguientes del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén. Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.256-v.3 dic.
e.11 dic.-N.° 18.256-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.256-v.19 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Diciembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.19	22.86
Bélgica	51.42	58.28
España	41.83	47.38
Italia	24.51	27.84
Suiza	99.09	112.15
Estados Unidos	304.10	345.—
Alemania . . .	122.53	138.90
Holanda	206.56	234.30

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de enero próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de 8.000 anteojos, destinados a los alumnos de las Escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos: Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.19 dic.-28 dic.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del día 28 de enero de 1936, para adjudicar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, sito en Marcos Paz (F. C. S.), Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.19 dic.-v.28 dic.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Bases de licitación para la instalación de calefacción y agua caliente en el pabellón de baños y pileta de natación de la Escuela de Mecánica de la Armada, Blandengues 4501.

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de enero de 1936, a las 15 horas, se recibirán en el local de la Direc. Gral. del Material calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de las instalaciones de calefacción y agua caliente en el pabellón de baños y pileta de natación de la Escuela de Mecánica de la Armada, calle Blandengues N.° 4501.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista número 281, 5.° piso, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, consti-

tuídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para precios unitarios. En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División con autorización escrita del Jefe de la misma, y mediante abono de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de siete pesos cincuenta, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase, de dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor que el 1 o|o del valor total de la propuesta.

e.19 dic.-v.28 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 46.793 935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de barrera, clavos y grampas, destinada a combatir la langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de lo interesados en está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Diciembre de 1935, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 nov.-v.26 nov.
e.19 dic.-v.23 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Gregorio, $ 16.337.—

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 nov.-N.° 2.432-v.27 nov.
e.19 dic.-N.° 2.432-v.23 dic.

Licitación pública de las obras de pavimentación de la calle Márquez entre Avdas. Centenario y Tahona. — San Isidro. — 2.° Cam. de cintura. Provincia de Buenos Aires, $ 235.824.

Hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov.-N.° 2.462-v.29 nov.
e.19 dic.-N.° 2.462-v. 23 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 192

Vapor Madrid; paquete 2332; fecha de entrada al puerto, marzo 7|935; marca E. H.; número 100; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 193

Vapor W. World, paquete 1154; fecha de entrada al puerto febrero 6|935; marca Fca. Goodyear; s|n.; cantidad 1 atado.

Legajo de rezagos N.° 194

Vapor H. Marú, paquete 2001; fecha de entrada al puerto febrero 25|935; marca G. K. B. Neptun; número 693; cantidad 1 caja.

Legajo de rezagos N.° 195

Vapor H. Marú, paquete 2001; fecha de entrada al puerto febrero 25|935; marca N. 10 H.; números 1|3; cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 196

Vapor Madrid, paquete 4595; fecha de entrada al puerto julio 28|933; marca B. L. C.; número 1|10; cantidad 10 fardos.

Legajo de rezagos N.° 197

Vapor Pan América, paquete 2330; fecha de entrada al puerto marzo 6|935; marca P.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 198

Vapor Pan América, paquete 2330; fecha de entrada al puerto marzo 6|935; marca Sun Life Assurance of Canadá; números 1|2, 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 199

Vapor Oceanía, paquete 3915; fecha de entrada al puerto julio 2|934; marca W. W.; números 37|40; cantidad 4 fardos.

Legajo de rezagos N.° 200

Vapor H. Patriot, paquete 2459; fecha de entrada al puerto marzo 9|935; marca José L. Anzmendi; s|n.; cantidad 4 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 201

Vapor Cap Norte, paquete 2633; fecha de entrada al puerto marzo 13|935; marca E. R. S.; número 26; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 202

Vapor Cabo San Antonio, paquete 3956; fecha de entrada al puerto julio 3|934 ; marca J. J. T.; números 1|20; cantidad 20 fardos.

Legajo de rezagos N.° 203

Vapor Pssa. Giovanna, paquete 2221; fecha de entrada al puerto marzo 3|935; marca N. M.; número 1000; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 204

Vapor Folrida, paquete 2529; fecha de entrada al puerto marzo 11|935; marca J .C.; número 26448; cantidad 1 esqueleto; números 26449|26452; cantidad 2 cajones; números 26450|51; 2 atados.

Legajo de rezagos N.° 205

Vapor Gral. Petain, paquete 6794; fecha de entrada al puerto octubre 28|934; marca L. P. C.; números 1|6; cantidad 6 fardos.

Legajo de rezagos N.° 206

Vapor Koenisber, paquete 3969; fecha de entrada al puerto julio 4|933; marca B. L. C. 34; números 1|8, cantidad 8 fardos; marca B. L. C. 8513; números 9|24; 16 fardos.

Legajo de rezagos N.° 207

Vapor Eisennach, paquete 1863; fecha de entrada al puerto marzo 20|930; marca C. R. C.; números 1726|27, 2905; cantidad 4 cajones; marca C. R. C.; número 404; cantidad 1 cajón; marca W. E. C.; número 901; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 208

Vapor Oceanía, paquete 2482; fecha de entrada al puerto marzo 11|935; marca B. M.; números 10 1|90, 51 1|60; cantidad 150 cuñetes.

Legajo de rezagos N.° 209

Vapor Herakles, paquete 3324; fecha de entrada al puerto junio 4|934; marca B. A. S.; números 36|98; cantidad 63 cajones.

Legajo de rezagos N.° 210

Vapor Cdad. de Bs. Aires, paquete 2642; fecha de entrada al puerto marzo 14|935; marca M. Hersch, 25 de Mayo 252; números 1|3; 3 atados.

Legajo de rezagos N.° 211

Vapor S. Cross, paquete 1765; fecha de entrada al puerto febrero 20|935; marca W. M. Crossneld c|o. orden Pierrot American Comercial Attaché, número 23938; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 212

Vapor Rodney Star, paquete 1607; fecha de entrada al puerto febrero 15|935; marca TISA; números 1|3; cantidad 3 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 213

Vapor Formose, paquete 1553; fecha de entrada al puerto febrero 15|935, marca F. F.; número 301; cantidad 1 cajón.

El Jefe.
e.19 dic.-v.24 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano B. Raúl Goyenechea, con fecha 5 de diciembre de 1935, ha sido designado gerente de la **Sociedad o Compañía de Omnibus General Mitre, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el socio señor **Eugenio Pagni**, en reemplazo del socio señor **Alfredo Balloni.**

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 dic.-N.° 18.704-v.24 dic.

El Juez doctor Francisco A. García, hace saber por cinco días, a pedido de la **Sociedad Argentina de Frutos Industrializados, Responsabilidad Limitada**, el socio **Fernando Eduardo Schweitzer** transfirió sus seis cuotas al socio **Roberto van Gelderen.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

e.19 dic.-N.° 18.661-v.24 dic.

AVISOS DIVERSOS

S. A. BUXTON, GUILAYN & CIA. LTDA.

Posadas N.° 1245—Capital Federal

Se avisa a los tenedores de Acciones Ordinarias Nominativas y Preferidas al Portador, de esta Sociedad, que a partir del día 21 de diciembre del año en curso deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, los títulos respectivos para su canje por los nuevos títulos de Acciones emitidas de acuerdo con los artículos 7 y 38 de los nuevos estatutos aprobados.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Directorio.

e.18 dic.-N.° 18.630-v.20 dic.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Delmiro García, balanceador y martillero, oficinas Catamarca 855, U. T. 45 - Loria - 4237, avisa al comercio que, con su intervención se vende al señor **Andrés Oneto**, el negocio de farmacia, denominado "Del Globo", calle Crámer N.° 3001, esquina Quesada. Vend. señora **Haydée A. Rognone.** — Reclamaciones de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.19 dic.-N.° 18.680-v.24 dic.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos oficinas Méjico 1112, avisan que **Manuel García**, vende su casa de pensión Tacuarí 237, a **Antonio Trebelle y Celestino González**, todos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos término de ley.

e.19 dic.-N.° 18.676-v.24 dic.

Francisco Escuredo y Manuel Teijo, avisan que venden su negocio de pizzería, calle Alvarez Thomas 1248, al señor **José M. Cordeiro**, constituyendo domicilio en el mismo negocio todos los contratantes. — Diciembre 19|935.

e.19 dic.-N.° 18.702-v.24 dic.

Alfredo Fortini avisa que venderá su negocio de librería y cigarrería Monroe 3611 a **Mauricio Miguel Castro y Elva Saba Cabrera de Castro**, domiciliados en Monroe 3651, departamento 8. — Reclamos término ley.

e.19 dic.-N.° 18.665-v.24 dic.

Se hace saber que el señor **Misah Yaggian** vende al señor **Domingo Calogero** su negocio de carnicería situado en Libertad 230. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, Libertad 230 y Méjico 1960, respectivamente, dentro término de ley.

e.19 dic.-N.° 18.663-v.24 dic.

De acuerdo con la Ley 11.867, vendo la farmacia "El Cóndor", calle Pavón 4399, esquina Avenida La Plata, a los señores **Miguel Cerana y Alcides Derbes Chapelli**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones, escribanía de Antonio J. Barbera, Avenida de Mayo 749, donde se otorgará escritura. **León A. Pallaró.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

e.19 dic.-N.° 18.681-v.24 dic.

Nuevas Convocatorias

CENTRO DE PELUQUEROS

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre a las 21 y 30 horas, en el local social; Corrientes 965, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 8 Vocales titulares por dos años, 7 Vocales titulares por un año, 5 Vocales suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 3 socios para refrendar el acta.

José Rimedio, presidente. — Manuel Aguirre, secretario.

Nota: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. — (Artículo 24 de los Estatutos Sociales).

José Rimedio, presidente. — Manuel Aguirre, secretario.

e.19 dic.-N.° 18.673-v.21 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA., S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de enero 1936, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Distribuir utilidades.
3) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.19 dic.-N.° 18.664-v.4 ene.

PETERS HERMANOS COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de enero 1936, a las 17 horas en San Juan N.° 100, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 30 de septiembre 1935.
2.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.19 dic.-N.° 18.679-v.8 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa, bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 21 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

1721

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

DIAG. R. SAENZ PEÑA N.° 501

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 6 de Noviembre de 1924, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 27 de Marzo de 1925

Reforma de estatutos aprobados por Decretos del P. E. N., de fechas 30 de Julio de 1927 y 1. de Agosto de 1928

Capital autorizado .... m$n. 1.400.000.—
" suscripto .... " 280.000.—
" realizado .... " 280.000.—

BALANCE GENERAL Y DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 27 de Agosto de 1935

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Obras de mamp. metálicas y aislamiento	583.664.74			
Inversiones y adquisiciones .	5.861.33	589.526.07		
Amortizac. 5 o|o s|579.717.90 Ejerc. 1932|933	28.985.89			
Amortizac. 5 o|o s|583.664.74 Ejerc. 1933|934	29.183.24			
Amortizac. 5 o|o s|589.526.07 Ejerc. 1934|935	29.476.30	87.645.43	501.880.64	
Instalaciones mecánicas y eléctricas	595.288.—			
Inversiones y adquisiciones . .	9.086.04	604.374.04		
Amortizac. 5 o|o s|591.588.50 Ejerc. 1932|933	29.579.42			
Amortizac. 5 o|o s|595.288.— Ejerc. 1933|934	29.764.40			
Amortizac. 5 o|o s|604.374.04 Ejerc. 1934|935	30.218.70	89.562.52	514.811.52	
Maquinarias	317.429.27			
Inversiones y adquisiciones . .	4.837.85	322.267.12		
Amortizac. 5 o|o s|315.359.65 Ejerc. 1932|933	15.767.98			
Amortizac. 5 o|o s|317.429.60 Ejerc. 1933|934	15.871.48			
Amortizac. 5 o|o s|322.267.45 Ejerc. 1934|935	16.113.37	47.752.83	274.514.29	
Instalaciones generales	38.472.06			
Inversiones y adquisiciones . .	7.370.29	45.842.35		
Amortizac. 20 o|o s|33.065.40 Ejerc. 1932|933	6.613.10			
Amortizac. 20 o|o s|38.472.06 Ejerc. 1933|934	7.694.41			
Amortizac. 20 o|o s|45.842.35 Ejerc. 1934|935	9.168.47	23.475.98	22.366.37	
Utiles y herramientas	39.482.23			
Inversiones y adquisiciones . .	2.292.57	41.774.8		
Amortizac. 10 o|o s|25.919.84 Ejerc. 1932|933	2.595.64			
Amortizac. 10 o|o s|39.518.83 Ejerc. 1933|934	3.951.88			
Amortizac. 10 o|o s|41.774.80 Ejerc. 1934|935	4.181.14	10.728.6	31.046.14	
Muebles y útiles	3.526.30			
Adquisiciones	50.—	3.576.3		
Amortizac. 20 o|o s|3.526.30 Ejerc. 1932|933	705.30			
Amortizac. 20 o|o s|3.526.30 Ejerc. 1933|934	705.30			
Amortizac. 20 o|o s|3.526.30 Ejerc. 1934|935	715.30	2.125.9	1.450.40	1.346.069.36
Activo circulante:				
Almacenes		9.480.-		
Adquisiciones		12.811.9	22.291.99	
Por lo consumido en el presente ejercicio			12.959.67	9.332.32
Activo exigible:				
No existe.				
Activo disponible:				
Caja				2.021.38
Activo nominal:				
No existe.				
Activo transitorio:				
Almacenajes devengados . . .			33.291.90	
Créditos a liquidar			1.—	33.292.90
Pérdidas:				
Saldo anterior			131.185.56	
Menos utilidades de este ejercicio			1.662.02	129.523.54
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)				100.000.—
				1.620.239.50

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			280.000.—	
Reserva para la revaluación de bienes del 12 de mayo de 19..		449.476.9		
Amortización 1932|933 . .	86.537.05			
Amortización 1933|934 . . .	105.917.31			
Amortización 1934|935 . .	102.832.95	295.287.3	154.189.68	434.189.68
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente (Bco. Argentino Uruguayo) .			26.049.82	
Obligaciones a pagar (Bco. Argentino Uruguayo)			760.000.—	
Banco de la Nación Argentina (prenda agraria)			300.000.—	1.086.049.82
Pasivo transitorio:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) . . .				100.000.—
				1.620.239.50

C. F. Alcobendas, presidente. — E. Laspiur, secretario. — Ricardo F. Bosch, tesorero. —D. Massat, contador. — P. C. Cichero, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General cerrado el 30 de Junio de 1935

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior	131.185.56	
Castigos y amortizaciones, gastos generales, impuestos y sellos, sueldos, jornales, arrendamientos, seguros, fuerza Motriz	156.956.79	
Intereses y descuentos	27.511.38	
	315.653.73	
H A B E R		
Almacenaje y enfriamiento:		
Producido total de esta cuenta		186.130.19
Saldo		129.523.54
		315.653.73

C. F. Alcobendas, presidente. — E. Laspiur, secretario. — Ricardo F. Bosch, tesorero. —D. Massat, contador. — P. C. Cichero, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

El Balance General y la Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935, están en un todo de acuerdo con los libros de contabilidad y comprobantes de la Compañía Depósitos Frigoríficos del Puerto de Buenos Aires, por lo cual os aconsejo le prestéis vuestra aprobación.

P. C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 dic.-N.° 18.600-v.19 dic.

F. 102 — 1204

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
VIDA, INCENDIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
,, suscripto	,,	1.000.000.—
,, realizado	,,	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(Primer Trimestre) — Ejercicio 38.º

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		106.507.48
Propiedades inmuebles		3.369.746.75
Títulos de renta y valores diversos		314.119.11
Préstamos hipotecarios y sobre valores		85.557.15
Préstamos sobre pólizas Vida		923.092.65
Obligaciones a cobrar		21.934.55
Mobiliario y material		61.381.48
Diversos deudores		353.403.22
Comisiones descontadas (Sección Vida)		411.137.60
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		143.939.25
Siniestros		29.155.91
Cuentas de orden:		41.700.—
Depósito de acciones en garantía	9.000.—	
Depósito de valores	32.700.—	
		5.861.675.15

HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.952.909.74
Beneficios de los asegurados Vida		483.480.90
Siniestros pendientes		20.293.—
Diversos acreedores		35.330.93
Cuentas de orden:		41.700.—
Acciones en garantía	9.000.—	
Depositantes de valores	32.700.—	
Cuenta de explotación		278.612.04
Seguros vencidos y no cobrados		6.884.—
Ganancias y pérdidas		42.464.47
		5.861.675.15

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
por «La Equitativa del Plata».
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 dic.-N.º 18.560-v.21 dic.

F. 102 — 1513

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
VIDA E INCENDIO
Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
,, suscripto	,,	1.000.000.—
,, realizado	,,	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
(Segundo Trimestre) — Ejercicio 38.º

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		131.845.28
Propiedades inmuebles		3.339.756.75
Títulos de renta y valores diversos		314.119.11
Préstamos hipotecarios y sobre valores		85.220.72
Préstamos sobre pólizas Vida		931.065.23
Obligaciones a cobrar		13.071.72
Mobiliario y material		61.402.98
Diversos deudores		364.653.10
Comisiones descontadas (Sección Vida)		411.137.60
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		414.875.—
Siniestros		69.938.40
Cuentas de orden:		41.700.—
Depósito de acciones en garantía	9.000.—	
Depósito de valores	32.700.—	
		6.178.785.89

HABER	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.927.076.78
Beneficios de los asegurados Vida		474.743.06
Siniestros pendientes		20.293.—
Diversos acreedores		38.789.11
Cuentas de orden		41.700.—
Acciones en garantía	9.000.—	
Depósito de valores	32.700.—	
Cuenta de explotación		564.076.18
Seguros vencidos y no cobrados		6.884.—
Ganancias y pérdidas		5.225.76
		6.178.785.89

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.
por «La Equitativa del Plata».
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 dic.-N.º 18.559-v.21 dic.

F. 182. — 1684

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.º 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.920.500.—
» realizado	»	2.379.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1935
Tercer Trimestre del Octavo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.388.714.07	
Maquinarias	133.526.81	
Muebles y útiles	2.432.51	9.524.673.39
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Caja	5.152.48	
Bancos	1.290.72	6.443.20
IV. Activo exigible:		
Accionistas	541.500.—	
Deudores varios	38.259.—	
Depósitos en garantía	2.000.—	581.759.—
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Prima sobre emisión de debentures	90.000.—	
Marcas y patentes	131.—	90.132.—
Sección Explotación: (1)		860.061.14
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo a la fecha		1.116.825.57
		12.234.894.30
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	80.000.—	
Depósito de acciones en custodia	50.000.—	
Títulos comprados a plazo	16.362.43	146.362.43
		12.381.256.73

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2.920.500.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.592.913.53	
Obligaciones a pagar	1.238.933.08	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.061.404.34	
Bancos acreedores	421.143.35	9.314.394.30
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
		12.234.894.30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	80.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	50.000.—	
Títulos a pagar a plazo	16.362.43	146.362.43
		12.381.256.73

(1) Este rubro es el resultado de la diferencia entre las distintas cuentas activas y pasivas de nuestra Sección Explotación.
Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Atilio L. Villamagna, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rossc

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. -- **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 dic.-N.º 18.499-v.21 dic.

— 1686 —

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

ESMERALDA 70 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Ejercicio 25°

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 12 de Agosto de 1935

ACTIVO		c$l.	c$l.
Caja			1.622.35
Bancos:			
De la Nación Argentina		3.674.47	
Español del Río de la Plata		26.456.08	
Galicia y Buenos Aires		82.896.85	113.027.40
Propiedades inmuebles:			
Cangallo 301|11		343.183.53	
Carlos Pellegrini 1872 (Bánfield)		13.000.—	
Carlos Pellegrini 1876 (Bánfield)		10.500.—	
Quintana 3066|68 (Olivos)		9.133.17	375.816.70
Préstamos hipotecarios			491.799.23
Bienes raíces con promesa de venta			42.916.49
Títulos de renta:			
Empréstito Patriótico 1932, Serie 1a., $ 48.850.—		47.433.35	
Crédito Argentino Interno 1934, Serie «D», $ 55.500.—		53.668.50	
Bonos Hipotecarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Serie 7.ª $ 50.000.—		46.250.—	147.351.85
Valores diversos:			
100 acciones Cía. Argentina José Gamba Ltda.			10.000.—
1.800 acciones «Prudencia», Cía. de Seguros, 1.ª Serie			180.000.—
2.500 certificados «Prudencia», Cía. de Seguros, 2.ª Serie			100.000.—
5.000 certificados «Prudencia», Cía. de Seguros, 3.ª Serie			150.000.—
Mobiliario y material			3.118.4[illegible]
Agencias			22.182.1[illegible]
Compañías reaseguradoras			860.5[illegible]
Deudores por premios			27.628.5[illegible]
Deudores varios			119.934.42
Dirección General del Impuesto a los Réditos			2.450.09
Refacciones propiedades (importe a amortizar)			6.000.—
Cuentas de orden			321.050.—
			2.115.758.32
PASIVO			
Capital:			
Autorizado		1.000.000.—	
Acciones a emitir		500.000.—	
Suscripto y realizado			500.000.—
Reservas libres:			
Fondo de reserva	106.024.05		
Fondo de previsión	630.503.12		
Fondo de previsión granizo	64.284.71		
Fondo de auxilio	48.299.74		
Fondo de reaseguro	75.000.—		
Fondo para depreciación de valores	9.371.20	933.482.82	
Reservas técnicas:			
Sección Incendios	50.000.—		
Sección Granizo	50.000.—	100.000.—	
Otras reservas:			
Reserva para gastos de explotación:			
Sección Incendios	6.442.15		
Sección Granizo	3.520.—		
Reserva para patente de préstamos hipotecarios	4.000.—	13.962.15	1.047.444.97
Reserva de cesiones			73.767.67
Redescuento de intereses			1.134.13
Siniestros pendientes:			
Sección Incendios			4.294.50
Acreedores varios			17.419.93
Acreedores de bienes raíces con promesa de venta			42.916.49
Compañías reaseguradoras			14.930.63
Dividendos pendientes			300.—
Cuentas de orden			321.050.—
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			92.500.—
			2.115.758.32

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

«Galicia y Río de la Plata», Compañía de Seguros:

Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — V.° B.°: Carlos Víctor Pechieu, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

Ejercicio 25°

Aprobada sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 12 de Agosto de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendios:		
Anulaciones	32.172.24	
Reaseguros cedidos	223.441.62	
Siniestros pagados (neto)	13.554.92	
Siniestros pendientes	4.294.50	
Impuestos y contribuciones	2.265.44	
Comisiones, descuentos, gastos generales, propaganda y sueldos	65.404.58	
Reserva para gastos de explotación	6.442.15	
Reserva para riesgos en curso	50.000.—	
Saldo que pasa a Administración	42.242.36	
	439.817.81	
Sección Granizo:		
Anulaciones	22.607.55	
Reaseguros cedidos	50.385.18	
Siniestros pagados (neto)	119.036.45	
Comisiones, descuentos, gastos generales, propaganda y sueldos	85.109.68	
Reserva para gastos de explotación	3.520.—	
Reserva para riesgos en curso	50.000.—	
	330.658.86	
Administración:		
Conservación y mejoras de propiedades: Amortización	2.000.—	
Fondo para depreciación de valores	3.267.15	
Gastos explotación propiedades	11.820.25	
Gastos generales (patentes)	4.500.—	
Gratificaciones a empleados	6.000.—	
Impuesto a los réditos	90.10	
Redescuento de intereses	1.134.13	
Reserva para patente de préstamos hipotecarios	1.000.—	
Saldo transferido de la Sección Granizo	26.346.17	
Utilidad del ejercicio	92.500.—	
	148.657.80	
HABER		
Sección Incendios:		
Reserva para riesgos en curso: (Ejercicio anterior)		50.000.—
Siniestros pendientes:		
(Ejercicio anterior)		2.323.71
Reserva para gastos de explotación		7.434.07
(Ejercicio anterior)		380.060.03
Premios del ejercicio		
		439.817.81
Sección Granizo:		
Reserva para riesgos en curso:		
(Ejercicio anterior)		50.000.—
Reserva para gastos de explotación:		
(Ejercicio anterior)		5.301.52
Premios del ejercicio		249.011.17
Saldo que pasa a Administración		26.346.17
		330.658.86
Administración:		
Intereses y alquileres		103.059.29
Otras utilidades		3.356.15
Saldo transferido de la Sección Incendios		42.242.36
		148.657.80

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

«Galicia y Río de la Plata», Compañía de Seguros:

Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — V.° B.°: Carlos Víctor Pechieu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General.

e.19 dic.-N.° 18.504-v.19 dic.

F. 190. — 1669

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN N.° 141 5.° piso — BUENOS AIRES
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Abril de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado .... c$l. 250.000.—
" suscripto .... " 250.000.—
" realizado .... " 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935
2.° Trimestre

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	222.542.01	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	382.086.59	
Maquinaria	456.001.55	
Muebles y útiles	14.003.82	
Utiles y herramientas	11.437.87	
Medios de locomoción y transportes	2.030.—	1.088.101.84
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	81.189.12	
Títulos y acciones	10.762.—	91.951.12
III. — Activo disponible:		
Caja	1.999.43	
Bancos	6.856.78	8.856.21
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	66.168.76	
Obligaciones a cobrar	13.500.—	
Deudores varios	1.534.43	81.203.19
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	62.503.24	
Cuentas a cobrar	48.78	62.552.02
VI. — Activo nominal:		
Gastos de concesión		8.000.—
Pérdidas.		
Intereses en cuenta corriente	22.176.85	
Gastos de explotación	45.358.79	67.535.64
		1.408.200.02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía	10.000.—	
Consignaciones recibidas	923.—	37.173.—
		1.445.373.02

PASIVO	c$l.	c$l.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	5.042.60	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	408.337.69	
Reserva especial	3.000.—	666.380.29
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	136.024.47	
Préstamo (Fs. Ss. 373.000.—)	200.000.—	
Debentures 7 o/o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	
Acreedores varios	10.415.53	646.440.—
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	876.84	
Cuentas varias	851.91	1.728.75
Ganancias:		
Producto bruto de explotación	89.708.74	
Productos varios	3.942.24	93.650.98
		1.408.200.02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (terceros)	13.750.—	
Firmantes de garantías	10.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	923.—	37.173.—
		1.445.373.02

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 dic.-N.° 18.503-v.19 dic.

F. 150. — 1660

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935
EJERCICIO N.° 26

DEBE		c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general			
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito		360.000.—	
Caja y Bancos		34.937.82	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		2.500.—	
Diversos deudores		35.604.56	
Cuentas de orden			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo 31|3|935	161.009.17		
Saldo 30|6|35	5.681.43	155.327.74	
		588.420.12	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		137.339.77
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		73.275.—
Diversos acreedores		17.805.35
Cuentas de orden		
		588.420.12

S. E. u O.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935
EJERCICIO N.° 26

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	13.762.55	
Gastos generales	21.831.31	
Reaseguros locales cedidos	1.057.42	
Siniestros	7.452.—	
Saldo	5.681.43	
	49.784.71	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		48.256.08
Sellos		1.217.60
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		311.03
		49.784.71

S. E. u O.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 dic.-N.° 18.443-v.19 dic.

F. 203. — 2600.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

RIO GALLEGOS — SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$	112.500.—
» suscripto	»	79.350.—
» realizado	»	79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	$ curso legal	
Activo fijo:		
Propiedades	7.224.13	
Maquinarias	41.275.94	
Red pública	9.214.19	
Medidores	918.11	
Muebles, útiles y herramientas	2.866.66	61.499.03
Activo circulante:		
Materiales	4.410.15	
Combustibles y lubricantes	5.173.65	9.583.80
Activo disponible:		
Caja	484.55	
Banco de la Nación	7.407.29	
Depósitos	12.276.—	20.167.84
Activo exigible:		
Cuentas Corrientes	5.701.29	
Empréstito Patriótico	3.960.—	9.661.29
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales, reparaciones, etc.	9.009.79	9.009.79
		109.921.75

PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital	79.350.—	
Fondo de reserva	3.899.37	
Fondo de previsión	6.522.97	89.772.34
Pasivo exigible:		
Cuentas Corrientes	752.80	
Depósitos en garantía	180.—	
Impuestos a los réditos	10.16	942.96
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Producción, derechos e intereses	19.206.45	19.206.45
		109.921.75

Máximo de Aguirre, presidente. — Augusto S. Bruzio, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-18 dicbre. N.° 18.261-v-20 dicbre.

F. 203. — 2563.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 Marzo de 1920

Capital autorizado	$	112.500.—
" suscripto	"	79.350.—
" realizado	"	79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Propiedades	7.224.13	
Maquinarias	41.339.94	
Red pública	9.230.73	
Medidóres	913.32	
Muebles, útiles y herramientas	2.869.76	61.577.88
Activo circulante:		
Materiales	4.309.89	
Combustibles y lubrificantes	5.231.75	9.541.64
Activo disponible:		
Caja	268.15	
Banco de la Nación Argentina	13.717.10	
Depósitos	12.276.—	26.261.25
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	4.877.34	
Empréstito Patriótico	3.960.—	8.837.34
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales, reparaciones, etc.	13.306.25	13.306.25
		119.524.36

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Pasivo fijo:		
Capital	79.350.—	
Fondo de reserva	3.899.37	
Fondo de previsión	6.522.97	89.772.34
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	580.47	
Depósitos de garantía	191.60	772.07
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses	28.979.95	28.979.95
		119.524.36

Máximo de Aguirre, presidente. — Manuel Rodríguez, gerente. — Augusto S. Bruzio, director secretario. — Serafín M. Grillo, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección Gueral de Justicia. e-18 dicbre. N.° 18.261-v-20 dicbre.

F. 200 — 1763

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: Vida

Capital autorizado	o$a.	100.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» realizado	»	100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ m\|n. 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	469.115.—	
Primas pendientes o diferidas	11.001.04	
Intereses vencidos y pendientes	6.107.59	
	631.857.75	
HABER		
Casa Matriz		289.694.35
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		12.997.65
Pólizas vencidas, pendientes		13.203.27
Dividendos a los asegurados, pendientes		3.633.68
Primas abonadas por anticipado		331.45
Acreedores diversos		166.363.23
		631.857.75

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Siniestros	94.553.97	
Dotales vencidas	103.608.80	
Valores en rescisión	38.826.14	
Rentas vitalicias	661.58	
Dividendos a los asegurados	5.078.85	
Gastos generales	299.20	
Impuestos y patentes	1.660.99	
Cancelaciones	2.811.58	
	247.501.11	
HABER		
Primas		48.957.17
Intereses varios		19.549.93
Saldo		178.994.01
		247.501.11

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e 18 dicbre. N.° 18.551-v-20 dicbre.

F. 56. — 1814.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	m$n. 25.000.000.—
" suscripto	" 25.000.000.—
" realizado	" 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4.625.051.11	
b) Edificios y construcciones		4.929.845.91	
c) Materiales		12.602.997.57	
d) Maquinarias		6.136.050.79	
e) Herramientas		123.905.52	
f) Muebles y útiles		56.801.40	
g) Instalaciones		18.214.002.36	46.688.654.66
II. — Activo circulante:			
a) Mercaderías y materiales		311.391.95	311.39[illegible]
III. — Activo disponible:			
a) Caja		22.991.80	
b) Bancos		298.80	23.290.60
IV. — Activo exigible:			
a) Lacroze Hnos. y Cía.		130.637.38	
b) Deudores en cuenta corriente		108.610.89	
c) Depósitos en garantía		500.—	239.748.27
V. — Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		[illegible]	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar		1.763.283.12	1.787.676.54
VI. — Activo nominal:			
a) Concesiones		156.587.79	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones		1.202.877.16	
c) Afirmados		1.053.325.52	
d) Varios		470.414.95	2.883.205.42
VII. — Pérdidas:			
a) Gastos de explotación (Saldo)		573.054.15	
b) Déficit Ejercicio 1930|1931		1.246.879.31	
c) Déficit Ejercicio 1931|1932		2.153.999.88	
d) Déficit Ejercicio 1932|1933		2.743.933.19	
e) Déficit Ejercicio 1933|1934		2.903.161.37	9.621.027.90
			61.554.995.32
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		30.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar		1.308.757.98	
c) Obligaciones extensiones a rescatar		633.986.19	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar		1.856.581.37	
e) Obligaciones de terceros garantidas, (sujetas a verificación y aprobación)		3.681.330.69	
f) Nuestras obligaciones garantidas		126.879.53	
g) Impuesto 6 o|o en litigio		170.196.95	7.807.732.71
			69.362.728.0[illegible]
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25.000.000.—	
b) Reserva legal		962.573.48	
c) Reserva para renovaciones y amortizaciones		619.274.78	
d) Reserva para diferencias en cambio		1.324.157.49	
e) Reserva para accidentes e indemnizaciones		96.569.20	
f) Reserva para impuestos y pavimentos		965.305.73	28.967.880.68
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:	m$n.		
F. C. Central de Bs. Aires Ltda.	5.711.875.33		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de B. A.	3.082.175.77		
F. C. Terminal Central de B. A. Ltd.	786.684.49		
I. Municipal, 6 o|o en amortización	1.525.827.89		
Varios	3.248.975.82	14.355.539.30	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal, afirm. en amortizac.	764.309.29		
Varias	926.316.81	1.690.626.10	
c) Debentures (Obligaciones)	13.649.832.—		
Debentures (Inters. en moratoria)	1.999.085.29	15.648.917.29	21.625.082.69
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		892.031.95	892.031.95
			61.554.995.3[illegible]
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones		30.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation		1.308.757.98	
c) The London Scottish American Trust Co.		633.986.19	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.		1.856.581.37	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		3.681.330.69	
f) Garantes de obligaciones		[illegible]	
g) Intend. Municipal, acreditado con reserva		170.196.95	7.807.732.71
			69.362.728.03

Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, contralor general. por — **Lisandro J. Segura, síndico.**

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 dic.-N.° 18.491-v.19 dic.

F. 151. — 1661

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y [illegible]
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto	£ 2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado	„ 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales	„ 11.690.600:14:11 Est.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935
EJERCICIO Nro. 114

DEBE		Pesos curso legal	
Casa Matriz: Cuenta general			
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72	
Caja y Bancos		16.798.25	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		54.191.55	
Gastos de organización			
Cuentas de orden		195.342.58	
Ganancias y pérdidas: Saldo 31|3|35	150.811.31		
Saldo 30|6|35	1.868.04	152.679.35	
		788.284.45	
HABER			
Casa Matriz: Cuenta general			194.454.11
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito			369.272.72
Siniestros pendientes			14.875.—
Diversos acreedores			14.340.04
Cuentas de orden			195.342.58
			788.284.45

S. E. u O.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:
P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

EJERCICIO Nro. 114

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	19.914.23	
Gastos generales	27.473.84	
Reaseguros locales cedidos	2.462.92	
Siniestros	29.056.22	
	78.907.21	
HABER		
Primas		74.568.14
Sellos		1.774.46
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		696.57
Saldo		1.868.04
		78.907.21

S. E. u O.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:
P. R. Boyd, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 dic.-N.° 18.442-v.19 dic.

1773

BODEGAS Y VIÑEDOS "LAS DOS HERMANAS"

Sociedad Anónima

Avda. P.e. Roq.e Sáenz Peña 501 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E.: el 13 de Mayo de 1933.

Inscripción en el R. P. de Comercio: el 7 de Agosto de 1933.

Capital autorizado	$ 500.000.—	m/n
» suscripto	» 100.000.—	»
» realizado	» 10.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1935
(2.° EJERCICIO)

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		4411 65
Activo exigible:		
Accionistas		90000 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de constitución	4262 30	
Amortización anterior	852 46	
	3409 84	
Amortización 20 % presente ejercicio	852 46	2557 38
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	1590 01	
Pérdida del presente ejercicio	1440 96	3030 97
		100000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —
		115000 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		100000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —
		115000 —

Agustín Bancalari, presidente. — Eduardo Tarelli, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		1590 01
Amortizaciones:		
Gastos de constitución 20 % s/ $ 4.262.30		852 46
Gastos generales:		
Derecho de inspección y gastos menores		588 50
		3030 97
HABER		
Pérdida del ejercicio	1440 96	
Más: Pérdida anterior	1590 01	3030 97
		3030 97

Agustín Bancalari, presidente. — Eduardo Tarelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que verificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.19 dic.-N.° 18.485-v|19 dic.

— 1503 —

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS ROYAL

Fábrica Argentina de Dulces, Conservas y Productos Alimenticios

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 21 de Abril 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Septiembre 1926

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	472.740.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 Julio 1935

9.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Capital fijo:			
Propiedad Lautaro 860|66		282.867.67	
Maquinarias: saldo	92.055.48		
Amortización	1.055.48	91.000.—	
Muebles y útiles: saldo	30.346.72		
Amortización	846.72	29.500.—	
Instalación, saldo de la Cta.	1.470.80		
Amortización	170.80	1.300.—	404.667.67
Activo circulante:			
Mercaderías			62.342.76
Activo disponible:			
En caja		1.456.90	
Bancos		13.838.77	15.295.67
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		147.278.05	
Accionistas		127.260.—	
Hipotecas a cobrar		6.240.—	
Depósitos en garantía		1.362.17	282.140.22
Activo nominal:			
Llave, sin amortizar		88.000.—	
Marcas, sin amortizar		1.390.—	89.390.—
Activo transitorio:			
Seguros		443.79	
Redescuentos, intereses, correspondientes al próximo ejercicio		2.722.72	3.166.51
Ganancias y pérdidas:			
Saldo			41.631.67
			898.633.90
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directorio)			25.000.—
PASIVO			923.633.90
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		600.000.—	
Fondo de reserva		2.746.62	602.746.62
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		79.347.23	
Obligaciones a pagar		133.730.—	
Hipoteca, propiedad Lautaro 860|66		80.000.—	293.077.23
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso			2.810.05
			898.633.90
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Directorio)			25.000.—
			923.633.90

Rómulo Diego Lanusse, presidente. — Dr. Juan Pignier, secretario y director - gerente. — Leopoldo T. Dellepiane, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

9.° Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
A saldo del ejercicio anterior		19.133.72
A amortización:		
S|. maquinarias	1.055.48	
» muebles y útiles	846.72	
» instalación	170.80	2.073.—
A gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, fuerza motriz, etc.		119.970.70
Intereses, descuentos, comisiones y varios		41.473.27
A impuestos y patentes		5.248.21
		187.898.90

HABER	m$n.	m$n.
Por mercaderías		
Utilidades		146.267.83
Pérdida del año	22.497.35	
Más: Saldo anterior ejercicio	19.133.72	41.631.07
		187.898.90

Rómulo Diego Lanusse, presidente. — Dr. Juan Pignier, secretario y director - gerente. — Leopoldo T. Dellepiane, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 dic.-N.° 18.627-v.19 dic.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, Oficinas Paraná 355, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Serafín Guzmán**, vende su negocio de almacén, de comestibles y bebidas, sito en San Eduardo 361, a los señores **Blanco & Pérez**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 14|12|35.
e.14 dic.-N.° 18.515-v.19 dic.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa: **Adolfina Dastugues** vende a **Nicolás Háber**, su panadería, calle Pozos 1183.
Domicilio de ambos para reclamos de ley.
Buenos Aires, 16|12|1935.
e.17 dic.-N.° 18.614-v.21 dic.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficina Terrero 2395, al comercio avisa **Ramón Otero**, vendió a **Celestino Espina**, su almacén de comestibles y bebidas, sito Lácar 5002, domicilio de las partes en el mismo.
e.18 dic.-N.° 18.648-v.23 dic.

José Vilas, martillero público, Chile 427, con su intervención, **Fernández y Rodríguez**, vendieron a **Lino C. Armada**, restaurant café, San Martín 212, domicilio de contratantes, mismo negocio.
Buenos Aires, 18 Diciembre 1935.
e.18 dic.-N.° 18.644-v.23 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 355, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Gonzalo Reino**, vende su almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Ayacucho N.° 45, al señor **Domingo Pérez**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, 18 Diciembre 1935.
e.18 dic.-N.° 18.635-v.23 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 355, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Daniel Alonso Ovin**, vende su almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en Jonte 5001, al señor **Avelino Gutiérrez**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término de ley.
e.18 dic.-N.° 18.634-v.23 dic.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa al comercio que el señor **Serafín Domínguez**, ha desistido de la compra del negocio despensa, calle Humaitá 6692, de propiedad del señor **Luis Massanella**, por no haber podido dar cumplimiento a la Ley 11.867.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935
e.18 dic.-N.° 18.632-v.23 dic.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, rematarán el 19 del corriente, a las 14 horas, el negocio despensa, calle Quesada 1753, orden señor **Pierino Bonardi**. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.14 dic.-N.° 18.516-v.19 dic.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa: **Humberto Clerici** vende a **Gil Montoyo**, su panadería calle Sarandí 1315. — Domicilio de ambos para reclamos de ley.
Buenos Aires, 16|12|1935.
e.17 dic.-N.° 18.613-v.21 dic.

Lorenzo Viera, vende su negocio de fábrica de conservas de lengua, instalado Bragado 4749, a **Pedro Foglino Viera**, domiciliado Guardia Nacional 1172. Escribano, Francisco Ratto, San Martín 296. — Reclamaciones las de la ley.
e.17 dic.-N.° 18.608-v.21 dic.

Doña **Carmen Nieves Ruiz**, domiciliada en el mismo, vende su negocio de modas establecido en esta capital, calle Rivadavia N.° 7664, a doña **Leocadia B ler de Kowalewski**, también domiciliada allí. — Reclamaciones término de ley.
e.17 dic.-N.° 18.616-v.21 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Manuel Figueiras**, vende a **Luis Ambrosini y Adelina Sacchetti**, el restaurant Avenida General Paz 8854, domicilio contratantes para reclamaciones ley.
e.17 dic.-N.° 18.5[illegible]6-v.21 dic.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Avenida Montes de Oca N.° 849, esq. Brandsen. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Antonio Manuel López**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **Manuel Barrios**, domiciliado Rivadavia 1194. Buenos Aires, 17|12|935.
e.17 dic.-N.° 18.602-v.21 dic.

Se avisa al comercio que vendo al señor **José A. Prada**, mi negocio de farmacia establecido en la calle Avenida San Martín 2311. — Reclamos dentro del término de ley en el mismo, donde constituyen domicilio. — Vendedor: **Pedro M. López**.
e.17 dic.-N.° 18.611-v.21 dic.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficina Charcas 1934, avisa que **Manuel Rodríguez Méndez**, vende a **Luis Gauz**, su panadería Carlos Calvo 1641, domicilio de ambos; reclamos de ley en mis oficinas.
e.17 dic.-N.° 18.584-v.21 dic.

Al comercio: Aviso que he vendido al señor **Eduardo Luis Beltrame**, el negocio de ferretería, pinturería y bazar, de mi propiedad calle Warnes 994|1000 esq. César Díaz. Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: **José Agustín Luchetti**.
e.18 dic.-N.° 18.655-v.23 dic.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **José Touceda**, vende al señor **Manuel Marey**, el restaurant y despacho de bebidas, Rodríguez Peña 687, anexo de su despensa Viamont 1700, donde constituyen domicilio las partes para todo reclamo.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935
e.16 dic. -N.° 18.527 -v.20 dic.

Guillermo Gómez Bua y José Pérez Gregorio, venden a los Sres. **Manuel Isturiz y Ricardo Castro**, el negocio de café y restaurant "El Moro", sito en esta ciudad, calle Méjico 250, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones de ley, en el mismo.
e.14 dic.-N.° 18.573-v.19 dic.

Buenaventura Donnarumma, martillero público, oficina Viel N.° 1089, U. T. 60 - 9359, avisa que don **Santiago Escudero**, vende a don **Cristóbal Rampini**, su negocio de almacén sito en la calle Uspallata número 3997. Reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935
e.14 dic.-N.° 18.525-v.19 dic

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina E. Ríos 126, avisa que con su intervención el señor **Vicente Ouzande** ha vendido a los señores **Florez y Diez**, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, calle Avenida Sáenz 501, esquina El Tigre, en cuyo lugar denuncian domicilio contratantes.
e.14 dic.-N.° 18.553-v.19 dic.

Tomás Corrado y Cía., rematarán el día 20 del corriente a las 14, el taller de carpintería calle José Martí 947 propiedad de **Carlos Ferrer**, que constituye domicilio en nuestro escritorio, Lavalle 1346.
e.14 dic.-N.° 18.571-v.19 dic.

Al comercio. — Hacemos saber que habiéndose terminado el juicio sucesorio del señor **José Guntin**, se ha vendido el negocio de almacén de c. y bebidas, calle Cangallo 4003. — Vendedora: **Rosa L. Vda. de Guntin**. — Comprador: **Modesto Guntin Misa**, domiciliados mismo negocio.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935
e.14 dic.-N.° 18.518-v.19 dic

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Arláiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Villarroel número 1201, esquina Darwin. — Interpóngase reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José López**. — Compradores: **Manuel Martínez Porto y Manuel Cochón**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Diciembre 1 de 1935.
e.16 dic.-N.° 18.510-v.20 dic

Avisan David Heredia, Hermanos y Compañía, balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, que los señores **Juan Bazán y Hermanos**, venden su despensa, sito en esta Capital, calle Iberá 1702 esquina Arribeños, a favor del señor **Alejandro Bazán**, quien se hace cargo del activo y pasivo total del negocio. — Reclamos ley, en Iberá 1702, domicilio constituído por las partes.
e.18 dic.-N.° 18.587-v.23 dic

Por cinco días se hace saber que **Luis Molina y José Chiradors Soler**, han vendido la zapatería Martín, ubicada en la calle Cabildo 3443, a **Jorge Vázquez**, y que la escritura la autorizará el escribano Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, donde podrán hacerse reclamaciones.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935
e.18 dic.-N.° 18.626-v.23 dic.

Al comercio aviso con intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Segundo Zuffo**, vende a los señores **José e Indalecio González**, su negocio de despensa calle Serrano N.° 1316, domicilio de ambos. Reclamos término de ley. Buenos Aires, Diciembre 16|1935.
e.16 dic.-N.° 18.532-v.20 dic.

José Manuel González, vende a **Juan Manuel González**, el negocio de despacho de pan confitería, Corrientes 4121. Ambos constituyen domicilio en el mismo.
Buenos Aires, 14 Diciembre 1935.
e.16 dic.-N.° 18.542-v.20 dic.

F. Chiribelo, martillero público, rematará el Jueves 19, a las 14 horas, el negocio de juguetería y librería, calle Alsina 1941, propiedad **Félix García**. — Reclamo ley, Besares 3347.
e.14 dic.-N.° 18.524-v.19 dic.

La señora **María Pilar Ortiz de Zárate de Barrenechea** ha vendido a la señora **Alejandrina N. Fracchia** su negocio de hotel sito en la calle Alsina 883. Reclamos término de ley en el mismo.
e.16 dic.-N.° 18.539.-v.20 dic.

Emilia P. de González y Roberto González, venden a **Benito Ramos** su negocio de modas y florería situado en la calle Venezuela 1222 donde las partes fijan domicilio para reclamos de la ley.
e.16. dic.N.° 18.529.-v20 dic.

Al comercio avisamos: que vendemos a los señores **Ramón Vásquez, Severino Doval y José Agromayor**, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle 25 de Mayo N.° 486; Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Vendedores: **José Fernández y Benjamín Fernández**.
e.16 dic.-N.° 18.535.-v.20 dic.

Ricardo Juárez, Santa Fe 2667, Boite "Tío Tom", San Martín 498, rematará **el Viernes 20 de Diciembre**, por orden de su dueño señor **Juan Aubert**.
e.16 dic.-N.° 18.540.-v.20 dic.

Comunico al público en general que ante el escribano Ricardo Martín, con domicilio en Bmé. Mitre 519; transferiremos a don **Marino Plaza** y don **Amador García y García**, el negocio de restaurant, cancha de bochas, comestibles y demás que tenemos en la calle Rodríguez Peña N.° 1057, a título de venta. — **Emilio Chiaretta**. — **Alvaro Pico o Pico Gil**. Buenos Aires, Diciembre 1935.
e.16 dic.-N.° 18.538-v.20 dic.

Alvarez Eduardo, avisa que vende su negocio de carnicería, sita en la calle Caracas 1835. al señor **José Di Nápoli**. Recl. término de ley Corrientes 1173, piso 4.
e.16 dic.-N.° 18533-v.20 dic.

Aviso al comercio: **Jorge, Manzanedo y García**, vende al señor **J. Julio Pomes Prat**, el negocio de electricidad en general y aparatos de radio, sito en la calle Membrillar número 12, donde se domicilian a los efectos de la Ley 11.867. Reclamaciones término de ley.
e.14 dic.-N.° 18.523-v.19 dic.

A. Martínez, oficinas Rivadavia 1414, rematará **el Miércoles 18**, negocio despensa Santo Tomé 5164, del señor **S. Gallego**. — Reclamos término ley, en mis oficinas.
Buenos Aires Diciembre 13 de 1935.
e.13 dic.-N.° 18.501-v.18 dic.

López y Cía., oficinas Cangallo 1627, (35) 4373, avisan que el 19 del corriente, a las 14 horas, rematarán al detalle la despensa Chascomús 4602, orden **Arturo Ferri**, domicilio éste del mismo.
e.14 dic.-N.° 18.567-v.19 dic.

Convocatorias Anteriores

CENTRO NAVAL

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Estatuto, la C. D. convoca a sus asociados a una asamblea extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1935, a 18.30 horas, en su local social Florida 891, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del proyecto de construcción, instalación y amueblamiento de una sucursal del Centro Naval en Puerto Belgrano, y la financiación del mismo.

2.° — Designación de dos socios para firmar el Acta de esta asamblea.

Por ser esta la segunda citación, la asamblea tendrá quórum con la asistencia personal del 10 % de los socios con derecho a voto, o sea con la presencia de 127 socios.

e.18 dic.-N.° 18.640-v.20 dic.

Asociación Talmud Torah "Dr. MAX NORDAU"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Murillo 661 — Buenos Aires

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el domingo 22 de diciembre de 1935, a las 14 horas, en nuestro salón, Murillo 661, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Acta.
2. — Memoria del Presidente.
3. — Balance.
4. — Elecciones de: Presidente, Tesorero, Prosecretario, 4 Vocales, 1 Inspector Escolar, 1 Revisador de Cuentas.
5. — Asunto varios.

Esperando su presencia, saluda a usted muy atte.

La Comisión Directiva

e.18 dic.-N.° 18.623-v.21 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del 29 ejercicio, pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio convóease nuevamente a los señores accionistas para el lunes, 30 de diciembre actual, a las 21 y 1|2 horas, en el local social, Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 29 ejercicio, terminado el 31 de agosto ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela e Isidoro L. Mel, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, fallecido; ingeniero Edmundo Parodi e ingeniero Jorge M. Valenzuela, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
El Directorio.

e.18 dic.-N.° 18.638-v. 27 dic.

Asociación Talmud Torah "FLORES SUD"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 22 de Diciembre a las 17 horas en nuestro local Francisco Bilbao 3224

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.
3.° Memoria del Presidente.
4.° Balance General.
5.° Círculo Juvenil Israelita Flores Sud.
6.° Renovación de la C. D.
7.° Varios.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935
La Comisión.

e.18 dic.-N.° 18.647-v.19 dic.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social calle Rincón 134, el día 4 de enero a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del C. de Comercio.
2.° Renovación parcial del Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el estricto cumplimiento del Art. 14 de nuestros Estatutos.

p. Organización Farmacológica e Industrial, S. A., Juan Carlos Rodríguez, presidente.

e.18 dic.-N.° 18.639-v.4 ene.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Tenedores de Acciones Preferidas y Acciones Ordinarias de las series A. y B., para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 27 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Informe sobre el estado de las negociaciones de la Coordinación del Transporte Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

3.° Ratificación de la resolución del Directorio, respecto a la extensión de los Debentures emitidos por la Compañía, bajo las disposiciones del convenio con los Fideicomisarios fechado 28 de Abril de 1930, y de las Notas emitidas por la Compañía, de acuerdo con Convenio fecha 3 de Junio de 1931.

4.° Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.

5.° Elección de Directores.

6.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, y asignación del honorario que percibirán.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Diciembre de 1935.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 18.368-v.21 dic.

Sociedad Anónima PASTORIL CORRENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Diciembre 1935 a las 15 horas en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 18.315-v.20 dic.

ASOCIACION ITALIANA "PRO-SCHOLA"

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 6 y 7 de los Estatutos, se invitan los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Independencia N.° 2540, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

2.° Balance y resultado administrativo del ejercicio 1.° de julio 1934 - 30 de junio 1935, y el informe de los revisores de cuentas.

3.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria administrativa y didáctica.

4.° Elección de once (11) Vocales efectivos, para la reintegración de la Comisión Directiva, en substitución de los señores: Cav. José Anesi - Prof. G. Dino Boccacci - Prof. Carmelo Cannavó - Gr. Uff. José Fiocchi - Cav. Francisco Martignoni - Ing. Miguel Mollica - Av. Genaro Vallese, por terminación de mandato; Enrique Compagno - Dr. Livio Dassetto - Dr. Juan Testa, dimisionarios - Comm. Saulle D. Viano, fallecido.

Elección de ocho (8) Vocales suplentes y de dos (2) revisores de cuentas.

Asamblea General Extraordinaria

A continuación, a las 17.30 horas, los señores socios de la Asociación Italiana "Pro-Schola" son convocados en Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para eventual venta del Edificio Social de la calle Independencia N.° 2536|40|46.

2.° Comunicaciones de la Presidencia.

La Comisión Directiva.

N. B. De acuerdo con los artículos 5 y 6 del Estatuto social, tendrán acceso a las Asambleas los socios vitalicios, beneméritos y efectivos, al corriente con las cuotas sociales. Por disposición del artículo 9 del Estatuto social, la Asamblea podrá válidamente deliberar si, a la hora establecida, estará presente la tercera parte de los socios. Transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria, será válida la Asamblea con cualquier número de socios presentes.

G. Fiocchi, presidente.

e.17 dic.-N.° 18.605-v.19 dic.

"COMERCIOS ARGENTINOS, S. A."

Financiera y Comercial

Se convoca a los Accionistas de "Comercios Argentinos, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local San Martín 283, 4.° piso, el día 24 de diciembre de 1935 a las once horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta respectiva de la Asamblea.

2.° Autorización al Director General para aumentar el capital, conforme al artículo 4 de los estatutos.

Nota: De conformidad al artículo 14 de los estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Emilio Espino, presidente.

e.5 dic.-N.° 18.325-v.21 dic.

HENRY W. PEABODY & CIA

Argentina Limitada

Sociedad Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día tres de enero de 1935, a las 18.00 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Tercer Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1935.

2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y del Síndico.

4.° Determinar el número de Directores para el ejercicio próximo, y en el caso de modificarse el número actual, proceder a su elección.

5.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio

e.16 dic.-N.° 18.536-v.3 ene.

CIA. LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la resolución del Directorio respecto a la extensión de la garantía dada por la Compañía y consignada en el documento privado subscripto por la misma con los Fideicomisarios el 23 de Julio de 1931, sobre los Debentures del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires emitidos por dicho Ferrocarril bajo las disposiciones del convenio con los Fideicomisarios fechado el 28 de Abril de 1930.

2.° Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935. — El Directorio.

e3 dic.-N.° 18.273-v19 dic.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA

Se previene a los señores socios, que el día 23 de diciembre a las 11 horas, se efectuará en el local social de la Institución, 25 de Mayo 145, la Asamblea Anual Ordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Balance y Memoria correspondiente al ejercicio fenecido, 1934-35.

2.° — Elección de Vicepresidente 2.°, cuatro Vocales titulares y dos Vocales suplentes.

3.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. N.° 30. — La Asamblea quedará constituída siempre que estuvieran presentes la quinta parte de los socios activos o sus representantes. — En caso de que el número de los socios activos presentes no alcanzare a la proporción mencionada, se procederá a celebrar Asamblea después de transcurrir media hora de la fijada para la primera y la Asamblea quedará constituída válidamente cualquiera fuera el número de miembros activos presentes, debiendo hacerse esta prevención en el aviso de convocatoria.

El Vocal Secretario

e.17 dic.-N.° 18.582-v.21 dic.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS
Sociedad Anónima

1.ª Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la 1.ª Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de diciembre, a las 15 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530,, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.
Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.

e.3 dic.-N.° 18.260-v.19 dic.

Sociedad Anónima
PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social calle San Martín número 200, el día 27 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 6.°, 9.°, 12.°, 14.°, 16.°, 17.°, 27.°, y 36.° de los Estatutos.
2.° Elección de los nuevos directores, si la Asamblea hubiera resuelto ampliar su número, al tratar el punto anterior.
3.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1935
El Directorio

e.5 dic.-N.° 18.365-v.27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre 1935, a las 15 horas, en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.?.dic.-N.° 18.276-v.19 dic.

BIO - CHEMISCHES INSTITUT S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para diciembre 30, a las 16 horas, en 24 de Noviembre 62, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Relación del estado y porvenir de los negocios sociales.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad.
3.° Nombramiento de la Comisión liquidadora y facultades generales y especiales a acordar a la misma.
4.° Designación de dos Accionistas que suscriban el acta.

El Secretario.

e.11 dic.-N.° 18.423-v.28 dic.

ERSA ESTANCIAS, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Reconquista 336, Dpto. X, el 21 de Diciembre a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Otorgar poderes a los señores Jorge y Heriberto Böhtlingk.
2.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 18.316-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LA VILLEGUENSE LIMITADA
Automóviles, Maquinarias y Repres. Corrientes 222 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Diciembre corriente a las 15 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de Directores.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de un Accionista para firmar el acta.

Art. 25. — Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 18.322-v.20 dic.

ANDERSON, CLAYTON & Co.

Sociedad Anónima Comercial Algodonera Argentina

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día tres de Enero de mil novecientos treinta y seis, a las diez horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto.
2.° Elegir Directores titulares, suplentes y Síndicos.

Las acciones deberán ser depositadas en la forma prevista en los Estatutos, a los efectos de tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
J. R. Allmand, presidente provisorio.

e.12 dic.-N.° 18.439-v.14 dic.
e.16 dic.-N.° 18.492-v.30 dic.

BODEGAS Y VIÑEDOS "FLICHMAN"
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7.° Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1935.
2.° Remuneración del Síndico titular saliente.
3.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.
El Directorio

e.12 dic.-N.° 18.407-v.30 dic.

CIA. AGRICOLA SAN ANTONIO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de diciembre a las 11 a.m. en Reconquista 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al primer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935 y que abarca desde la fecha de la constitución de la Sociedad, o sea el 12 de diciembre de 1934, hasta el 31 de agosto del corriente año.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, 2 Vocales, Síndico y Síndico Suplente por el término de 3 años.
3.° — Designación de 2 Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta.

e.9 dic.-N.° 18.462-v.26 dic.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA LIEBIG, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Diciembre 1935, a las 15.30 horas, en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2) Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones;
3) Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.6 dic.-N.°18.372-v.23 dic.

BUNGE & BORN LDA.
S. A. Comercial Financiera e Industrial

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1935, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.11 dic.-N.° 18.478-v.28 dic.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Posadas 1245, el día 30 de diciembre corriente, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo Ejercicio social, terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un nuevo período anual.
3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos, y remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935. — H. B. Buxton, Paulo E. Guilayn, directores delegados.

e.9 dic.-N.° 18.457-v.26 dic.

Sociedad Anónima Estancia "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de Octubre de 1935.
2.° Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico.

Río Gallegos, Noviembre 22 de 1935.
El Directorio.

e.4 dic.-N.° 18.313-v.20 dic.

KANDY, SOCIEDAD ANONIMA

(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1935, a las nueve horas, en Azopardo 1050, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital suscripto e integrado de $ 1.000.000.— m|n. a $ 300.000.— m|n., y devolución a los accionistas del saldo sobrante de pesos 700.000.— m|n.
2.° — Reducción del Fondo de Reserva General, a efecto de amortizar el rubro "Concesiones".
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación, constancia en forma, del depósito de las mismas, en un banco de la República o del extranjero, radicado en el país.

El Directorio

e.4 dic.-N.° 18.295-v.20 dic.

FRANCISCO P. CALISE

Sociedad Anónima

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las del artículo 10, capítulo 3.° de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad, el día 28 de diciembre de 1935, a las 10 horas, en su local de la calle Uriarte N.° 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un suplente por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise y Juan Kalotta, que han terminado su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con la disposición del artículo 14 de los estatutos, para formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancario o a orden judicial.

e.11 dic.-N.° 18.424-v.28 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA. Comercial Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Consignaciones Frutos del País
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en su local, calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección.
c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
d) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.
El Secretario-Tesorero.
e.4 dic.-N.° 18.301-v.27 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

En virtud de lo resuelto por la Comisión, que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16 inciso 11 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 21 de Diciembre de 1935, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 390, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1935.
2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Antonio Pimentel, Enrique Delucchi, Marcos M. Zorrilla y Humberto Tinto; y C. G. Pizarro y H. Scaiola, que renunciaron. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Angel Quindimil, doctor Aquiles Garciso y Alberto Siboldi.
3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1935.
Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. atte.
Jorge C. Aubone, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario gerente.
Artículo 22: Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada, no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. — Constituída reglamentariamente una Asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.
e. 17 dic.-N.° 18.391-v.21 dic.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA. (Exportación de Lana)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Diciembre 1935, a las 11.30 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Elejir Síndicos.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.5 dic.-N.° 18.339-v.21 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en el local Social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1935, para su discusión y aprobación.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y tres Suplentes|.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.
Eugenio Schorr, presidente.
e.7 dic.-N.° 18.392-v.28 dic.

LIGA DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios, que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el lunes 30 de diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).
La Orden del Día, es la siguiente:
1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1935, e informe de la Presidencia, sobre la marcha de la Institución.
2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación del H. Consejo Directivo.
4.° Elección del Tribunal Arbitral. (Art. 44).
5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas. (Art. 51).
6.° Escrutinio. (Art. 50).

Advertencia:

1.° — Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan el uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños, que no revistan tal carácter.
2.° — Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.
B. Espil, presidente interino. — P. J. Castagnino, secretario.
e.10 dic.-N.° 18.469-v.27 dic.

CASA LEON WEIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en los artículos 18 y 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local Pasaje La Rural N.° 142, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de liquidador, forma, término y facultades que deberán acordarse al mismo.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en mano del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio.
e.6 dic.-N.° 18.378-v.23 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.
Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1935, a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, referente al 10 ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 Septiembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctores doctor Gilberto Elizalde, Fortunato Canevari y Ramón Martín Arana, que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Santa Fe 1460, piso 6.° — Artículo 20 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.
p. p. Establecimientos Médicos Argentinos S. A., Gilberto Elizalde, presidente.
e.4 dic.-N.° 18.310-v.20 dic.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre 1935, a las 15.30 horas, en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
e.3 dic.-N.° 18.275-v.19 dic.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los accionistas a Asablea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1935, a las 15 y 30, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de seis Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Aumento de Capital.
6.° Reforma del Artículo 26 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad, hasta tres días (3), antes de la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935
El Directorio
e.11 dic.-N.° 18.480-v.28 dic.

Sociedad Anónima Ganadera "PARDO - DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 diciembre 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Fijar los honorarios del Síndico.
4.° — Elección de Síndico y Suplente.
5. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.
El Directorio.
e.9 dic.-N.° 18.460-v.26 dic.

MILLET & ROUX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1935, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Montevideo N.° 160, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de noviembre ppdo.
2.°) Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.° de los Estatutos.
3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.
El Directorio
e.12 dic.-N.° 18.441-v.31 dic.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 27 de diciembre a las 17 horas, en Sarmiento 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio (2.° ejercicio al 30|6|1935).
2.°) Nombramiento de Directores y Síndicos por terminación de mandato y renuncias.
3.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Recordamos a los accionistas las disposiciones de los artículos 11 y 13 de los Estatutos.
El Directorio
e.12 dic.-N.° 18.444-v.25 dic.

GRANDES ALMACENES
TIENDA SAN JUAN
CIBRIAN HNOS. S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el viernes 3 de enero de 1936, a las 19.30 horas, en los Almacenes de la Sociedad, Piedras 137, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la resolución de Directorio presentando a la Sociedad en Convocatoria de Acreedores.
2.° Autorización especial al Directorio para proponer el concordato que aconsejen las circunstancias.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
— Juan Martínez, presidente.
e.17 dic.-N.° 18.615-v.3 ene

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO
ALBISU E HIJOS
Sociedad Anónima

1.ª Asamblea General Ordinaria
El Directorio convoca a los señores Accionistas a la 1.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de diciembre a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.
Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.
e.3 dic.-N.° 18.259-v.19 dic.

"LA ENTRERRIANA", S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente, a las 16 horas, en la calle Reconquista 336, oficina 14, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance General al 30 de junio de 1935.
2.° Reducción de capital.
3.° Elección de seis directores titulares.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 14, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 22 de los Estatutos).
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.
El Presidente
e.3 dic.-N.° 18.293-v.19 dic.

"J. E. TURNER & C.°"
Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento número 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1935.
2.° Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.
El Directorio
e.3 dic.-N.° 18.352-v.19 dic.

V. G. VIAU & COMPAÑIA

Sociedad Anónima
De acuerdo con los Estatutos sociales, artículo número 22, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre próximo, a las 18, en su local social, Liniers 359, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto próximo pasado.
2.° Disminución de capital.
3.° Elección de presidente, cuatro directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.
El Directorio
e.5 dic.-N.° 18.347-v.21 dic.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros
Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el 7 de enero de 1936, a las 15 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° — Elección de un Director y Síndicos y ratificación del nombramiento de Directores.
3.° — Remuneración del Síndico.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.16 dic. -N.° 18.528 -v.3 ene.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera Forestal Agrícola Ganadera
Convocatoria General Extraordinaria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 3 de enero de 1936, a las 16 horas, en su Administración Central, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Asunto relacionado con la reducción del capital social.
2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, con respecto al depósito de acciones.
e.14 dic.-N.° 18.569-v.2 ene.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
GAROVAGLIO & ZORRAQUIN
LIMITADA

CONVOCATORIA
De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1935, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.
El Directorio.
e.6 dic.-N.° 18.381-v.23 dic.

CH. C. RICHARDSON
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 3 de Enero 1936, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2) Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones;
3) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e.6 dic.-N.° 18.371-v.23 dic.

CIA. AGRICOLA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de diciembre a las 11 a.m., en Reconquista 480 2.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al primer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935 y que abarca desde la fecha de la constitución de la Sociedad, o sea el 12 de diciembre de 1934, hasta el 31 de agosto del corriente año.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, 2 Vocales, Síndico y Síndico Suplente por el término de 3 años.
3.° — Designación de 2 Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta.
e.9 dic. -N.° 18.461-v.26 dic.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 diciembre corriente, a las 9 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio (Primero septiembre 1934 al 31 agosto 1935).
2.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores: doctor Divico Alberto Fürnkorn y Luis Bonzo, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.
Previénese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea (Artículo 21 de los Estatutos).
Buenos Aires, 9 Diciembre 1935.
Alejandro C. Bonzo, presidente.
e.10 dic.-N.° 18.410-v.27 dic.

MORIXE HERMANOS S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de diciembre de 1935, a las 17 horas, en nuestro local social calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1935.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.
El Presidente.
e.10 dic.-N.° 18.412-v.31 dic.

"WELLDRESS"

Sociedad Anónima Comercial
(Bien Vestido)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de Diciembre de 1935, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.10 dic.-N.° 18.416-v.27 dic.

MERCADO & FRIGORIFICO
"AMERICA"

CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935.
2.°) Elección de tres Directores suplentes.
3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.5 dic.-N.° 18.339-v 21 dic.

C. A. BOCA JUNIORS
Asociación Civil
Brandsen 805

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 45 y 101 de los Estatutos, esta C. D. tiene el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de la Sociedad "José Verdi", calle Almirante Brown 736, el día 26 de diciembre, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria correspondiente al 31 Ejercicio.

3.° Consideración del Balance General correspondiente al 31 Ejercicio.

4.° Construcción del nuevo estadio.

5.° Préstamo del Banco Municipal de Préstamos.

6.° Autorización a la C. D. para aceptar la cesión de la franja de terreno correspondiente al trazado de la calle Pinzón.

7.° Autorización a la C. D. para adquirir la propiedad Almirante Brown 951-971.

8.° Reconocimiento de Socios Fundadores y antigüedad de asociados.

9.° Fijación de la cuota de ingreso que regirá durante el año 1936.

10. Nombramiento de 5 (cinco), miembros para constituir la Junta Escrutadora de Votos. (Art. 31 del Reglamento General de Elecciones).

11. Elección parcial de la C. D., de acuerdo a la Convocatoria a Elecciones. — (Este acto tendrá lugar en el local social, Brandsen 805, el domingo 29 de diciembre de 1935, de 9 a 18 horas).

Nota: La Asamblea Ordinaria, luego de nombrar la Junta Escrutadora de votos, pasará a cuarto intermedio para continuar en nuestro local social el domingo 29 de diciembre a las 20 horas, en cuya oportunidad se proclamarán los miembros electos.

Esperando quieran los señores asociados concurrir con puntualidad a este acto, salúdanle atte.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Ruperto Molfino, presidente. — Juan F. Caronni, secretario.

e.17 dic.-N.° 18.619-v.19 dic.

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Osvaldo Cruz 2860, Buenos Aires, el día 31 del corriente a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Compañía, por el año en curso.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Willard T. Clark, director gerente.

e.14 dic.-N.° 18.498-v.31 dic.

Compañía Salinera
ANGLO ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el sábado 4 de enero, a las diez horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.

2.° — Elección de Síndicos, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.17 dic.-N.° 18.588-v.4 ene.

S. A. DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1935, a las 17 horas, en su local calle Gelly 3595, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balances del ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Convócase igualmente a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el mismo día, a las 18 horas y en el mismo local, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la liquidación anticipada de la sociedad y nombramiento del liquidador.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.

El Directorio.

e.6 dic.-N.° 18.373-v.23 dic.

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1936, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Nombramiento de directores, por dos años, según el artículo número 12 de los Estatutos.

4.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — F. R. Limpenny, presidente.

e.13 dic.-N.° 18.450-v.3 ene.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de enero de 1936, a las 14 horas, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de las oficinas de la Casa Central del Departamento.

La finca debe encontrarse situada con preferencia, dentro del radio limitado por las calles Pueyrredón, Belgrano, Jujuy y la zona del Puerto.

El local debe ocupar una superficie cubierta de mil (1.000) m.² aproximadamente para instalar oficinas y contará, además, con patios amplios, halls y vestíbulos.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Córdoba N.° 2281.

e.16 dic.-v.24 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de enero de 1936, a las 15 y 15 horas, para la provisión de material de zapatería y alpargatería, con destino a los Talleres del Asilo de Huérfanos (México 2650) y a las 15 y 30 horas, para la provisión de hilados con destino a los Talleres del Instituto José María Pizarro y Monje (Warnes 2401).

Para informes, dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 264.

La Comisión de Proveedurías

e.18 dic.-v.27 dic.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 de enero de 1936, a las 14 horas, para la provisión de (900.000) novecientos mil litros de metileno y (150.000) ciento cincuenta mil litros de alcohol isopropílico, con destino a la composición de la fórmula para desnaturalizar alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 1.° piso.

El Director.

e.14 dic. v.23 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 70.300.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 7a., pesos 426.800.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 8a., pesos 365.300.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 11a., pesos 223.900.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 12a., pesos 279.900.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 13a., pesos 267.100.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593 Serie 5a., pesos 435.100.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593 Serie 6a., pesos 32.600.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 2 de Enero entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

e.6 dic.-v.20 dic.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "B", $ 586.800.— valor nominal.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "E", $ 600.700.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 2 de enero entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

e.6 dic.-v.20 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero de 1936, a las 16 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones: "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina" año de 1935, Boletines: "El Comercio Exterior Argentino", años 1935 y 1936, "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350.

El Director.

e.17 dic.-v.26 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada por el término de ocho días, a partir del 17 de diciembre corriente, para la adquisición de los artículos de uso y consumo declarados desiertos en la pública realizada el 1.°|10|935, indispensables a los establecimientos dependientes del Ministerio, durante el primer semestre del año 1936.

El detalle de los artículos a adquirirse, es como sigue:

Almacén y Molino—

39.830 kilos azúcar Tucumana de 1.ª, molida;
19.000 kilos azúcar Tucumana de 2.ª, molida;
442 litros alcohol de 96°;
330 kilos fariña de 1.ª;
70 kilos galletitas Bagley, tarros de 10 kilos;
170 kilos nueces de primera;
8.970 kilos porotos de manteca;
230 kilos pasas de uva;
4.620 kilos harina de maíz, de 1.ª;
4.150 kilos maíz pisado, blanco;
4.560 kilos sémola de 1.ª;
2.630 kilos trigo entero, pelado;
53 kilos hongos secos, de 1.ª;

Frutas—

2.250 docenas mandarinas;
350 docenas manzanas;
1.120 kilos uvas;

Artículos de limpieza - Bazar y menaje—

565 kilos jabón blanco, veteado;
60 kilos plombagina negra;
88 balas papel de estraza, balas de 10 kilos;
1.000 unidades servilletas de papel, 30 x 30;
200 kilos trapos para foguistas;
20 unidades cepillos japoneses para cocina;
6 unidades cafeteras de bronce niquelado, para 1 1|2 litro;
2 unidades cacerolas de hierro batido, 60 cm. de diámetro x 30 de alto, para 80 litros, 2 asas,
2 docenas tazas de hierro enlozado p|café;
1 unidad máquina para pelar papas;
1 unidad máquina para lavar platos;
1 unidad máquina limpiar cubiertos;

Escobería y Canastería—

5 kilos cerda cortada de 10 cm.;
10 kilos cerda negra cortada, a 0.20 centímetros;
50 kilos caña esmaltada colorada;
50 kilos Id. azul;
5 kilos caña de la India, N.° 3;
720 unidades madera de sauce para cepillo, N.° 10;
500 unidades Id., N.° 10, con tapa;
200 kilos mimbre amarillo de 7 pies;
300 kilos Id. de 5 a 4 pies;
300 kilos Id. de 8 pies;
300 kilos Id. de 6 pies;
45 kilos mimbre latón;
60 kilos mimbre esterilla;
235 kilos mimbre finito;
530 kilos palos amarillos;
50 piazábal grueso;
768 atados paja de Guinea, 1.ª calidad, 0.86 de circunferencia cada atado;
80 kilos trevia de 1.ª;

Materiales de Construcción—

30 metros cúbicos arena oriental, gruesa;
50 metros cúbicos Id. mediana.
31 kilos Id. fina;
108.050 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de 50 Kg.;
5.000 unidades ladrillos de cal;

Materiales de Calzado—

17 litros aceite para máquina Singer;
50 unidades agujas para máquina de aparar, Singer, 1|2 y 1;
20 kilos betún negro, en latas de 1|2 kilo;
10 carreteles alambre cobreado para fijar vira;
2.200 pares cambrillones de madera, derechos e izquierdos;
100 gramos cerda de jabalí;
51 docenas cera negra en bolillas;
5 kilos cerote en bolillas, p|. trabajar a mano;
22 litros cemento en tarros;
6 metros cuadrados cabras en colores surtidos, p|. forros;
2 metros cuadrados cuero de charol grueso, p|. talabartero;
43 kilos clavos de bronce N.° 12;
14 kilos Id. N.° 14;
40 kilos Id. N.° 16;
75 kilos clavos de hierro p|. tacos, Nos. 7, 8 y 9;
64 kilos clavos cabeza punta París, 15 al 26;
4 kilos clavos sin cabeza, punta París, Nos. 18 al 25;
16 kilos clavos imitación, Nos. 9 al 12;
15 kilos Id., 13 al 18;
100 kilos clavos para máquina, N.° 16, cabeza 12;
15 kilos cola fuerte;
27 unidades chairas de piedra, b|. clase;
20 unidades fundas para máquina de formar, N.° 7;
464 carreteles hilo lustre, Nos. 22 al 30, negro y marrón;
24 ovillos hilo de cáñamo para plantillar;
32 kilos hilo de talabartero, negro y amarillo, para coser; Nos. 4, 6, 8 y 9;
37 kilos harina de mandioca;
21.000 hojalillos, buena clase, negros; gros;
12 unidades limas triángulo, de 0.12 centímetros;
12 unidades limas triángulo, de 1.77 milímetros;
74 unidades lápices para marcar cuero, de color;
300 hojas papel de lija, Nos. 0 y 1;
100 hojas Id., N.° 00;
225 unidades papel de lija para bocatapa, p|. máquina;
56 unidades pinceles para tinta;
50 unidades pinceles para engrudo;
794 cajas pomada Cobra o similar, N.° 2;
6 unidades martillo para aparador,
25 unidades raspas;
35 paquetes semillas, b|. clase, número 8;
50 paquetes semillas, b|. clase, número 7;
105 paquetes semillas, b|. clase, número 10;
80 paquetes semillas, b|. clase, número 12;
5 paquetes semillas, b|. clase, número 14;
22 kilos suela amarilla gruesa, para falda de montura;
50 kilos suela vaca, delgada, de primera;
22 kilos suela negra salteña, gruesa;
42 paquetes tachuelas para armar, Nos. 7 al 12;
65 kilos tinta negra de alcohol con cera;
54 unidades trinchetas de acero, especiales;
16 unidades tenazas corta clavos;
18 unidades trinchetas angostas para aparadores;
100 unidades agujas N.° 1, punta chata, para máquina Lammert;
10 unidades pinzas para zapatero armador;
200 hojas de lija Nos. 0 y 1, planta;
200 hojas papel de lija N.° 00, para máquina;
4 mts.² vaqueta negra, gruesa, p|. cartera;
20 kilos suela vaca, planchada;

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta—

94 cajas broches Gripon, N.° 3;
3 rollos cinta para coser libros, 45 cm. ancho;
40 ovillos hilo de algodón, N.° 4, en ovillos;
20 ovillos hilo de coser, N.° 6;
24 unidades libro Pensamiento;
20 unidades libro de geografía "La Tierra";
50 unidades libro de historia argentina, de Grosso;
6 paquetes tirantes para carpeta;
80 kilos papel sin satinar, tipo escenográfico, en rollos de 1.60 a 1.80;
125 kilos cartón cuero N.° 30, 125 kilos;
12 paquetes cartón para carpetas 1 1|2 cm.;
1 resma papel floreado, 74 x 110;
1 unidad telar madera, 70 cm. de luz;
2 juegos tipos de bronce p|. dorar, números grandes;
2 juegos Id., medianos;
1 juego Id., chicos.

Ropería y tejidos—

280 metros alemanesco de algodón, 1.50 de ancho.
110 metros bramante para guardapolvos, Corona o similar.
330 colchas blancas, tipo hospital, 2 x 1.40.
40 calzoncillos de verano, cortos, para niños.
100 metros mesalina azul-gris.
50 metros sarga azul.
50 metros paño de lana azul marino (ver la muestra en el Instituto Nacional de Sordomudas, calle Santa Fe N.° 4130).
10 trajes encerados, completos.
874 tricotas de lana, para hombre.
194 tricotas de lana, para niña.
300 metros cephir celeste.
160 pares medias cortas, para niña colores y medidas surtidas.
2 trajes uniformes de sarga gris compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con atributos.
50 mts. sarga negra, para forro de saco.
2.500 metros paño de lana, a franjas azules y amarillas, para penados.

Maderas—

12 mts². cedro paraguayo, de 0.0254 x 0.305, aserrado a 1|2.
20 mts². roble, de 0.0254 x 0.305, aserrado a 1|3.
100 tablas de raulí, 1.ª calidad, 3.80 de largo por 0.25 de ancho, por 27 mm. de espesor.
50 Idem de 0.39 de espesor.
10 mts². viraró, en tablas de 25.40 mm. espesor.
40 tablas de pino Paraná, de 0.050 x 0.305 x 4.270.

Leche, manteca y huevos—

252.350 litros leche fresca, pasteurizada en condiciones de densidad y gordura s|Ordenanza Municipal
850 kilos manteca fresca.
2.978 docs. huevos frescos de granja.

Artículos de sport—

87 cámaras de foot-ball, N.° 5.
14 Idem, N.° 4.
54 cámaras de basket-ball, N.° 6.
200 camisetas para atletismo.
50 camisetas para basket-ball.
315 camisetas para foot-ball.
75 pelotas de foot-ball, N.° 5.
6 Idem, N.° 4.
19 pelotas de basket-ball, N.° 6.
165 pares medias para foot-ball.
150 pantalones azules para deporte.
3 juegos de ajedrez Stropton, N.° 10.

Máquinas agrícolas y artículos rurales—

1 chata de 4 ruedas, tipo espigadora, 500 kilos.
1 máquina para picar pasto, p|gallinero.
1 pulverizador a barril, s| ruedas.

Ferretería y electricidad—

100 kilos bulones surtidos, para madera y fierro.
200 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, paso inglés, de 4.76 x 19.1 mm.
50 kilos hierro ángulo, surtido.
100 kilos hierro, redondo, surtido.
100 ks. hiero planchuela, surtido.
50 kilos hierro T, surtido.
100 kilos hierro cuadrado, surtido.
10 hojas de latón XXXX cruces, por 1 x 2.50 mts.
10 hojas de latón, 90 x 65 cm.
25 llaves en bruto, para picaporte, Yale.
18 pinceles para filetear a la cal, Nos. 0 al 24.
6 serruchos lámina derecha, de acero, doble filo, 4 de largo, para podar.
24 limas cuadradas, corte fino, 101 milímetros.
6 hojas de lata, 6 cruces, 65 x 65.
10 kilos cola alemana, para ebanistas.
50 metros caño de acero, sin costura, 16 mm.
8 destornilladores, c|mango de bakelite, 500 v. aislación de 15.25 y 30 amperes (2 de cada medida).

Farmacia—

60 gramos aceite gris.
37 frascos adrenalina Parque & Davis, frascos x 1 onza.
42 cajas ampollas adrenosina Biol.
50 cajas grandes de virutas.
200 gramos cortezas de naranjas amargas.
5 1|4 kilos citrato de magnesia esfervecente.
12 frs. digitalina Miole, solución 1 o|oo.
50 grs. extracto Belladona, acuoso. todos los tamaños.
400 frascos vacíos, para despacho,
6 jabones bicloruro de mercurio.
3 kilos lino en grano.
4 kilos mostaza en polvo.
5 kilos manzanilla Castilla.
25 gramos nuez vómica, en polvo.
75 gramos óxido amarillo de mercurio.
20 frascos Opobyl.
1 gramo papaverina clorhidrato.
1 kilo semilla de lino.
100 gramos sulfato de cobre comercial.
1|2 litro sulfuro de carbono.
50 gramos terpinol.
25 gramos Tigenol Roche.
200 vacunas antipiógenas (ampollas)
200 vacunas antigripales (ampollas).
10 gramos xeroformo sinónimo.
1 kilo zumo espino cerval (extracto flúido).
50 gramos extracto ratania.
1.000 frascos vacíos para despacho, tapa a rosca, todos los tamaños.
12 tubos comprimidos Luminal Bayer.
4 copas graduadas, 25 gramos.
150 suspensores forma slips, para atletas.

Mercería—

570 paquetes agujas para coser a mano, Nos. 0 al 6, en paquetes de 20 agujas.
302 paquetes agujas, ojo dorado, números 5 al 12.
902 agujas para máquina Singer, números 1|2 al 11.
324 ovillos algodón para hilvanar, "Llave".
119 gruesas botones de hueso negro 20 mm.
116 gruesas botones de hueso negro, 15 mm.
120 gruesas botones de hueso blanco, 12 mm.
99 gruesas botones de hueso blanco, 20 mm.
15 gruesas botones de hueso negros, 12 mm.
1 gruesa botones navales, chicos, para uniforme de niña.
1 gruesa botones navales, grandes,
1 gruesa botones de nácar, grandes.
22 gruesas botones negros, para pantalones, gruesas de pares.
20 gruesas broches negros, para blusas, gruesas de pares.
26 cintas métricas, para sastres.
56 rollos cintas de hilera blanca, de 2 cm. de ancho, en rollos.
340 metros elástico de 2 cm. de ancho, blanco y negro.
32 gruesas hebillas para pantalones.
11.618 carreteles hilo Cadena, colores blanco, negro, kaki y gris, Nos. 16 al 70, carretel de 455 mts.
544 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos.
309 ovillos hilos finos, colores surtidos.
29 docenas dedales, para modista, número 6.
150 pares ligas para medias de hombre.
4 gruesas botones de hueso gris, 20 mm.

Enfermería—

1 camilla sencilla, para examen clínico.
1 sillón para examen otorinolaringológico.

Talabartería—

4 fundas de suela, para tiros de cadenas.
4 gruesas hebillas niqueladas dobles, cuadradas o forma Victoria, de 6, 8, 10 y 12 líneas.
1 gruesa hebillas de pulgada alta, estañadas.
12 docenas hebillas dobles, niqueladas, de 1 1|2 de ancho.
6 pecheras para chata, buena clase.
2 retrancas de suela, p|tronquero de chata.
1 juego riendas de suela, p|tronqueros de chata, dos caballos.
1 juego riendas de suela, p|tronqueros de chata, dos caballos.
1 juego riendas de suela, p|tronqueros, de coche, dos caballos.
350 pares polainas de cuero colorado, con broches, tipo Policía de la Capital (ver modelo en Charcas N.° 2218).

Forrajes y alimentos para aves:

3.000 kilos afrechillo de trigo gordo, buena calidad.
1.000 kilos conchilla para aves.
4.000 kilos maíz amarillo.
2.000 kilos triguillo.

Máquinas de coser:

1 máquina de coser, tipo costurera, b|clase, con repuestos y accesorios.

Camas:

40 camas de 1 plaza, de hierro, pintadas al laqué, color verde nilo, elásticos reforzados, a elegir tipos y tamaños.

Lana para colchones:

2.000 kilos lana de segunda, lavada, sin semillas ni abrojos, para colchones.

Lavado y planchado:

1.250 blusas de brin.
100 blusas de cocinero.
780 bolsitas.
120 cotines.
622 camisas de niños.
690 camisas de plancha.
350 camisas de color.

698 calzones.
115 corpiños.
300 cuellos.
320 cuellos de piqué.
30 cortinas.
1.800 camisetas.
1.522 calzoncillos.
700 colchas.
15 carpetas de moletón de 1.20 x 3 metros.
800 delantales.
685 delantales de servicio, blancos y azules.
220 enaguas.
50 echarpes.
3.600 fundas de cama.
15 fundas de piano.
130 frazadas.
1.250 guardapolvos.
75 gorros blancos.
275 manteles.
2.550 pañuelos.
2.400 pares de medias.
1.400 pantalones.
100 piezas varias.
2.050 repasadores.
4.100 servilletas.
2.800 sábanas.
180 sacos.
1.700 toallas turcas.
400 toallas turcas higiénicas.
500 toallas sin fin.
1.250 toallas de baño.
2.250 toallas de mano.
40 tricotas.
50 vestidos de abrigo.

Combustible:

5.000 astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro aproximadamente.
14 ½ toneladas carbón para fragua.
8 toneladas carbón antracita de 1.ª, embolsado.
3 toneladas carbón de coke inglés.
304 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla, horquillado.
242 toneladas carbón Cardiff, en briquetas.
24 toneladas carbón en briquetas "Corona" especial para lavadero.
160 toneladas leña quebracho colorado, en tortas hasta de 30 cm. aproximadamente de alto.

Carnicería y hacienda en pie:

240.150 kilos carne de vaca de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
142.500 kilos novillos o vacas p|consumo, gordos, carne de 1.ª calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u. en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos) 250 animales con un total aproximado de 142.500 kilos.
5.500 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento:

7.130 kilos asado de tira.
3.600 kilos carnaza.
2.700 kilos falda.
4.200 kilos hueso sin descarne.
3.890 kilos mondongo.
1.500 kilos pecho.
180 kilos salchicha.
6.600 kilos nalga.
400 kilos cuadril.
90 kilos carne de cerdo a elegir.
1.480 kilos tocino gordo, fresco.
130 kilos panceta.
120 kilos lomo de vaca.
3.165 kilos grasa óleo Margarina.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Diciembre de 1935, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.
Luis Ricci, Director de Administración.

e.17dic.-v.26dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 17 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la ejecución de obras de refección y complementarias, en el edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
e.12 dic.-v.20 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de Enero de 1936, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela número 5 de Trelew (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Trelew, (Chubut).

El Secretario General.
e.12 dic.-v.20 dic.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz, F. C. S.

Expte. 213-L-935. — De conformidad con la autorización conferida por S. Decreto N.° 71.564, llámase a licitación privada hasta el día 16 de diciembre de 1935, a las 14.30 horas, para la provisión a la institución, de los siguientes motores eléctricos, máquinas, etc.:

1 Motor eléctrico de 2.05 H. P., de 2825 r. p. m. aproximadamente, corriente continua, de 220 volts, completo, con polea normal, resistencia de arranque y rieles tensores.
1 Idem, ídem, anterior, pero de 3 H. P., ídem, ídem.
1 Amperímetro portátil, de c|continua, con escala doble: 1.ª hasta 5 amperes, poco más o menos; 2.ª hasta 25 amperes, poco más o menos.
1 Máquina guadañadora, de nuevo modelo, de 5 pies de corte, con mando de engranajes encerrados en continuo baño de aceite, completa, de alza normal, con una cuchilla de repuesto, lanza y balancines, para 2 caballos.
1 Molino eléctrico para moler, aproximadamente, 10 kilos de café por día, corriente continua, 220 volts, con motor, que pueda soportar una temperatura mayor de 90°, con regulador de molienda a fricción o cuchillas, suave, con revoluciones más o menos 1.800; muelas de moliendas con varias regulaciones; dispositivo para evitar deterioro de las mismas por cuerpos extraños; listo para funcionar.
Indicar capacidad de molienda por día y hora y clase de molienda.
1 Báscula de tubo, con palanca, con capacidad para pesar hasta 1.000 kilos, con plataforma de chapa de hierro, de 1.02 por 0.72, de calidad extra reforzada, con sus correspondientes pesas, selladas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten, y serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director de la institución y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas, sábados por la mañana solamente. U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.
e.12 dic. v.20 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 16 de Enero de 1936:

"Corrientes"

Hora 12,30: "Construcción de la colectora cloacal externa", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. — (Presupuesto Oficial: $ 24.581.73 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta el día 10 de Enero de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, dónde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre ..de 1935.
José G. Paz, Secretario Acc.

e.18 dic.-v.27. dic.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Calle Bolívar N.° 65—Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado" de un edificio destinado a Subprefectura de La Plata.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de enero próximo, a las 15.30 horas, en la Dirección General del Material.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.18 dic. v.27 dic.

Llámase a licitación pública para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado" de un patio cubierto en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval, Verónica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de enero próximo, a las 16 horas, en la Dirección General del Material.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.18 dic. v.27 dic.

Bases de Licitación para la Construcción de un patio cubierto en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval, Verónica.

Artículo 1.° — Hasta el día 13 de enero de 1936 a las 16 horas, se recibirán en la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por Contrato de "ajuste alzado" de un patio cubierto en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval, Verónica.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas, Cláusulas Generales y Planillas para precios unitarios. En cuanto a los planos de las obras a construir abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse ante dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional. A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina, no menor que el (1 o|o) uno por ciento del valor total de la propuesta.

e.13 dic.-v.21 dic

BASES DE LA LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA SUBPREFECTURA DE LA PLATA

Art. 1.° — Hasta el día 13 de enero próximo a las 15.30 horas se recibirán en la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a Subprefectura de La Plata, (Provincia de Buenos Aires).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases de Licitación, Pliego de condiciones, Cláusulas Generales y Planillas para precios unitarios. En cuanto a los planos serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas, previo abono de su importe. Un juego completo de estos documentos quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata para ser consultado por los interesados en realizar propuestas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos m|nacional ($ 7.50 m|n.) y las subsiguientes, en papel sellado de igual clase, de dos pesos moneda nacional (pesos 2.— m|n.). A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor que el uno por ciento (1 o|o) del importe total de la propuesta.

e.16 dic.-v.24 dic

Ministerio de Agricultura

Expte. 47.826-935

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la enajenación de 2.249.812 kilogramos de barrera de zinc, en rollos, existentes en diversos Depósitos de la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Enero de 1936, a las 14 y 15 horas.
Horacio Ibarlucía, Director de Administración.
e.17 dic.-v.20 dic.
e.11 ene.-v.15 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 16 enero 1936, por: Aceros (pliego 3522), a las 14 horas; Material de perforación (3523), 14 y 20 horas; Cables de acero (3524), 14 y 40 horas; Material de perforación (3525), a las 15 horas; Caños de bombeo (3526), a las 15 y 20 horas; Material aislante (3527), a las 15 y 40 horas; Aceros (3528), 16 horas; Pinturas (3529), 16 y 20 horas.
Solicitarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41. — Buenos Aires.
e.14 dic.-v.23 dic.

Llámase a licitación pública para el 13 Enero 1936 a las 14 horas, por: construcción planta almacenaje supergas (pliego 3520), solicitarlo Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e.11 dic.-v.19 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 29.356.DT.935)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 11 de1935. —R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.14 dic.-v.23 dic.

(Expte. 26.959-D T-935)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de tubos para calderas, destinados a la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Enero de 1936, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — R. Zaballa Carbó, prosecretario.
e.18 dic.-v.27 dic.

(Expte. 27.622-D C-935)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles para escritorio y artículos de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Enero de 1936, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.18 dic.-v.27 dic.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Expediente 22.629-I-935
Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, entre los pueblos de Tilcara y Humahuaca y que comprende la provisión de: conductor cableado de aluminio, conductor cableado armado subterráneo, transformadores elevadores monofásicos, transformadores reductores, pararrayos, aisladores de porcelana, diversos tipos de grapas, crucetas, alambre galvanizado y de púa, bulones, alambre tejido, postes de pino impregnado y de quebracho colorado, etc.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 14 de enero de 1936, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.
El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello ($ 5.— m|n.), cinco pesos moneda nacional de curso legal.
El Director General
e.14 dic.-v.23 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión entre los pueblos de Tilcara y Humahuaca y que comprende la provisión de: Conductor cableado de aluminio, conductor cableado armado subterráneo, transformadores elevadores monofásicos, transformadores reductores, pararrayos, aisladores de porcelana, diversos tipos de grapas, crucetas, alambre galvanizado y de púa; bulones, alambre tejido, postes de pino impregnado y de quebracho colorado, etc.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 14 de Enero de 1936 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.
El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.
El Director General.
e.13 dic.-v.21 dic.

DIRECCION DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 408, hasta el día 16 de Enero de 1936, a las 15 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón "Cardiff", destinados a los servicios generales del año 1936.
Las especificaciones, pliego de condiciones y planillas respectivas pueden retirarse en la Inspección General —Máquinas y Materiales— Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 5.— en sellado nacional.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.18 dic.-v.27 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de postes, varillas y crucetas de quebracho colorado y lapacho respectivamente, con fecha de apertura el 20 de Enero de 1936, expediente O. C. 1449|35.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, (4.° piso), el día señalado a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
e.12 dic.-v.20 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Alberto D. Martínez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.315.81 m|n., importe de los conceptos determinados en la resolución, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 30.—
e.11 dic.-N.° 105 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Rizzotti**, para que en el término de diez días, conteste por sí o apoderado, el cargo que le ha sido formalizado por resolución 2.207, del 22 de marzo ppdo., dictada en la Cuenta N.° 729 de 1934, consistente en no haber remesado de la recaudación operada durante el tercer trimestre de 1933, en la oficina consular en Palermo, entonces a su cargo, $ 638.05 m|n., equivalente de liras 3.105 al cambio de 11.06 y 0.44, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.—
e.11 dic.-N.° 163- s|p.p.-v.21 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio González Rioja**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.109.50 m|n., importe de los conceptos determinados en la resolución. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e.11 dic.-N.° 104 s|.pp.-v.21 dic.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 4 botellas con caña, 1 botella cognac y una canasta usada, detenidas por expediente 553 -M- 1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 kilos 30 gramos piedras natural, con la denominación de amatistas, topacios y olivinas, detenidas por expediente 113 -B- 1935, que el señor Administrador ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, aceptándose el abandono ofrecido. — Hágase saber, etc., etc. — Fdo.: Mota del Campillo". — A 1 kilo 560 gramos tejido de seda pura detenida por expediente 450 -G- 1935, que el señor Administrador, ha dictado resolución definitiva, en fecha Diciembre 5 del corriente año, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc. — Fdo.: Mota del Campillo". — A 9 bultos llegados en calidad de equipajes del señor Angel Colombo, en el vapor "Campana", entrado al puerto el 15 de Octubre ppdo., conteniendo en uno de ellos, además, de los efectos de uso personal, 10 kilos tejido de seda pura, mercadería detenida por expediente 122 -T- 1935, que el señor Administrador, con fecha 6 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar los 10 kilos tejido de seda pura en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc. — Fdo.: Mota del Campillo".
Asesoría y Sumarios, Diciembre 16 de 1935. — Dr. Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.
e.18 dic.-v.27 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Palumbo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirko Lugonja**, que debe napersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Rolandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado con motivo del accidente de que fué víctima en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcial Spinelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cérnaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Félix Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cernaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.
— El Secretario.
e.16 nov.-v.20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Scardamaglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.
— El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, víctima el obrero don **Simón Muntean**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
— El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Lazarte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Eriel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ignacio Tommassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José N. Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ratero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.
El Secretario.
e23 nov.-v28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
— El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
— El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Jaroszuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Emilio Frattarnolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.
— El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.683, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque C. Martínez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.
— El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cornelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Oviedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
— El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Gordillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 dic.-N.º 2.028 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de D. Manuel Ghiani o Ghiani.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.18 dic.-N.º 2.036-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de la chacra 39, o fracción, de la Colonia Eldorado, para que se presente a tomar la debida intervención en el juicio que el cobrador fiscal le inició por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Posadas, Noviembre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2004 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de la manzana A, de Garupá, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2005 s|p.p.-v.7 ene.

El Jacz Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de la manzana 49 de Bonpland, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2006 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de las tierras ubicadas en el paraje conocido por San Juan, de este territorio, de 546 hectáreas, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2007 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Moreillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Enrique Fongi**, para que, dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos y a las Transacciones contra Enrique Fongi, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 5 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.18 dic.-N.° 2002 s|p.p.-v.20 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de las tierras ubicadas en el paraje conocido por San Juan, de este territorio, de 9.268 hectáreas, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Secretaría, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2009 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gómez, Manuel Araujo o Pavón, Juan Raggió y José Puci o Luis Antonio Firmano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.029 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Fara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.024-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.025-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, causa N.° 16.711, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.012-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, llama y emplaza por cinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Segal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra pequeña, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.013-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Francisco A. García, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Emilio Neme**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de patente y multa le tiene promovido el Fisco Nacional, correspondiente al año 1933, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de ausentes, para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.18 dic.-N.° 02.000-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Francisco A. García, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Emilio Neme**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de patente y multa le tiene promovido el Fisco Nacional, correspondiente al año 1932, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.18 dic.-N.° 02.001-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por ocho días, en los autos "**Ferrara Alfonso** s.| quiebra", que el fallido se ha presentado con fecha 9 de Agosto ppdo., solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.037-s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín José Aivardi (a) "Daddy"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2014 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2015 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Modesto Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2016 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo Justiniano**, procesado por el delito de hurto. (Causa 9945), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 dic.-N.° 2017 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Otranto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2018 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2019 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Hauck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2020 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Petra Rodríguez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.

e.18 dic.-N.° 2021 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcos Terebesnick**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2022 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Angela Bideau** o **Bideau de Delle Donne** o **Deladonne**.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. —Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 dic.-N.° 2023 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Niclás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.026 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.18 dic.-N.° 2.027 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, a los señores **A. Perasso y Cía.**, para que se presenten a tomar intervención en el juicio que el cobrador fiscal les tiene iniciado por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes.

Posadas, Noviembre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2003 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipa Saadi de Julián**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y daño, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.033 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Ricardo Ballatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.031 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Dellatorre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e11 dic.-N.° 1979 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Cándido Meaño.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 186[illegible] s|p.p.-v.24 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Cowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sara S. de Goluboff**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01865 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María F. de Greviss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.887 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fermín Mona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.971 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Ricardo Orcasitas.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.27 nov.-N.° 1917 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Hevia**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Lical del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1947 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baamonde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 dic.-N.° 1.966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Isidro Saus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.974 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Contestabile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.973 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio F. Beas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.885 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria o Rosa Imbrogno.**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.4 dic.-N.° 1949 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Luna de Prieto**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 nov.-N.° 1929 s|pp.-v.2 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1931 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Barricatos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.27 nov.-N.° 1930 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Martínez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1992 s|pp.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mateo Mena**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 nov.-N.° 1922 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pinares**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1926 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Ana Cleto Noda.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 01863 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Hipólito Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1936 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Astolfi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 nov.-N.° 1875 s|p p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Modesto Garcilazo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 dic.-N.° 1.969 s|p.p.-v.10 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Pallaria**, Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.27 nov.-N.° 1923 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Claudino Hermida**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1.891 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Segundo Galíndez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 dic.-N.° 1963 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ponte Ces**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 dic.-N.° 1964 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fentanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1965 s|p.p.-v.10 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juliana María Dure o Daure de Jaquelín**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 01943 s|p|p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Gómez**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 1960 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Angel Porretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1962 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Ricardo Benítez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 dic.-N.° 01946 s|p|p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernard Lazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1958 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Laurenzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1959 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Balsamo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.972 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Papalanis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Antonio Connata**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 01867 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pereyra o Pereira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01868 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Giraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01869 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Guiliani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01870 s|p|p.-v.24 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Valentín Moscamora**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1871 s|p.p.-v. 24 dic

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Francisco Cardo**.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 1873 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza po treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.888 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **César Ravasini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1993 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Recaredo Carlés Bosch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1882 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Felisa o Elisa Feliciani (a) "Violeta"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aies, Noviembre 13 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1883 s|p.p.-v.24 dic.

Se hace saber al propietario don **Mariano Espina** o a los poseedores del terreno situado en la calle Pico, lote 3, manzana 50, de la Circunscripción 16 de está Capital, que, por ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, se ha presentado el Fisco Nacional, interponiendo demanda contra Mariano Espina o poseedores de la propiedad indicada, por cobro del impuesto de contribución territorial de los años 1924 y 1925. Dado que se ignora el domicilio real del demandado, como así también, si resulta ser otro el poseedor del inmueble indicado, se ha resuelto, de conformidad con el artículo 20 de la Ley N.° 5062, citarlo por el presente edicto, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del mismo, emplazándolos para que concurran a abonar la suma que se les reclama, por el mencionado impuesto, bajo apercibimiento de dar oportunamente, intervención al señor Defensor de Ausentes.

Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.4 dic.-N.° 01942 s|p|p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo T. Manzón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa qu ese le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.889 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1952 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 dic.-N.° 1950 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Fraga o Lorenza Villanueva o Catalina Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1953 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Cerini**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 dic.-N.° 1967 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Canals**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1955 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Freida Slube Flam.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.27 nov.-N.° 18.162-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Esteban**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1951 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Primavera**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 9977, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1948 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Eusca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1954 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elvira Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1957 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juana Sosa**, procesada por el delito de hurto, causa número 10.042, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1990 s|pp.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Antonia Alvarez de Mile e Miles.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.20 nov.-N.° 1880 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Luis Lemos**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e11 dic.-N.° 1989 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hugo Centeno y Miguel Poggi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por asociación ilícita y corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 dic.-N.° 1994 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 dic.-N.° 01.981-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Rañón Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

e.11 dic.-N.° 01.982-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Casimiro Souto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 dic.-N.° 01.985-s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Oscar Eichemberg.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alcorta, Domingo Ojeda, Carlos Montanar y Vicente Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a los dos primeros por defraudación y los dos últimos por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 dic.-N.° 1.996 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Dascheusky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.

e11 dic.-N.° 1998 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Walta**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.11 dic.-N.° 01.999 s|p|p-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Tufic Saddi y José Antonio Martín García**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e11 dic.-N.° 1987 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo, (a) Gallego**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 dic.-N.° 1988 s|pp.-v17 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita durante quince días, a herederos o acreedores de **José Cifarelli y María Lauría de Cifarelli.**

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 dic.-N.° 1976 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Musso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 nov.-N.° 1884 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Raúl Levingston**.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 nov.-N.° 1860 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rufino Veigas o Viegas**.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.27 nov.-N.° 1920 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Egidio Sfiligoj o Sfiligoy**.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.20 nov.-N.° 1874 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma **"J. Ailan y Cía."**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1937 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cortina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1928 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Arsenio Ferreyra, Augusto Arecco, Catalina Acosta, Nicanor Vázquez y Antonio Lozano**, procesados por hurto; **Alfredo Vaccaro**, por estafa y **Víctor Marangos** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.
e.27 nov.-N.° 1938-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Munuce y Carlos Faffala o Coppola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de complicidad en quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1.934-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935 — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.27 nov.-N.° 1.931-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sueiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.886 s|p.p.-v.24 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Lazzeri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.4 dic.-N.° 1956 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angélica Valenzuela o Sosaro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20 nov.-N.° 01866 s|p|p.-v.24 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Solari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1.970 s|p.p-v-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Wilson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 nov.-N.° 1876 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Pedro Kijewicz y Andrés Soltys o Soltes**, procesados por el delito de estafa, causa número 10.005, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935 — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1877 s|p p.-v 24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Krasnov**, procesado por el delito de quiebra (causa 9982), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dospisiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1878 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández Hermida**, procesado por el delito de quiebra (causa 9985), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cusa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1879 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Testoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de decuarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.890 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Santiago Pertini**.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.20 nov.-N.° 01864 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Stepuj**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11 dic.-N.° 1995 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Piedad Miguelez**.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.20 nov.-N.° 1872 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pérez de Rosas**.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.4 dic.-N.° 01944 s|p|p.-v.10 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael D'Amico**, que tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935 — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.27 nov.-N.° 1919 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Emilio Norberto Esteban Sehggia**.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.20 nov.-N.° 1862 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Antonio Pedro o Antonio Allegri**.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 nov.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dóbranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Wottam o José Bocan**.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.27 nov.-N.° 1918 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Corolenco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1.968 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Casimiro Castellani o Castelane**.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e 27nov.-N.° 1.921 s|pp.-v2 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Raquel Trefogli de Carabin**, Secretaría 23.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.27 nov.-N.° 1924 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez o Mario Cirilo Gómez o Cirilo Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 dic.-N.° 1978 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Di Lucca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov. N.° 1931 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Graciano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e.27 nov.-N.° 1 932 s|p.p.-v.2 ene

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Boruch Serson o Leó Boruch Serson o Bernardo Serson.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.933 s|p.p.-v.2 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 10.047, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1991 s|pp.-v.17 ene.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Naum Fux o Fuk.**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.11 dic.-N.° 1977 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Goldfarb**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1927 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Giúdice**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 dic.-N.° 1.983 - s|p.p. -v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 dic.-N.° 1.984-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabado**, para que compacomparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 11dic.-N.° 1.997-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Benito González**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.°1.986-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico R. Pawlik**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 dic.-N.° 01.980-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Vicente Lobinsky o Lovinsky.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.4 dic.-N.° 01945 s|p|p.-v.10 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de las tierras ubicadas en el paraje conocido por San Juan, de este territorio, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Las tierras tienen 1157 hs., 49 áreas y 28 cs.

Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2008 s|p.p.-v7 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Germán Pescia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 dic.-N.° 2011 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximiliano Mayor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.034 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Félix Ramos Muñoz.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.18 dic.-N.° 2010 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Melnik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 1.°, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.035 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Varela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.032 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tufic Saddi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.030 s|p.p.-v.24 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"BORDIEU Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad Bordieu y Cía., de Responsabilidad Limitada, solicitando inscripción del siguiente contrato: En Buenos Aires, a diez días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, don Pedro Emilio Bordieu, argentino, don José Francisco Battaglia, argentino, don Joaquín Formigoni, argentino, y el Doctor don Aurelio Alcotti, argentino, domiciliados respectivamente en Gascón 871, Coipayo 325 y los últimos en Lima, Provincia de Buenos Aires, resuelven: I.°) Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación de la compra y venta, exportación y consignación de cereales en general, así como también la compra y venta de bienes muebles o inmuebles en esta República o en el extranjero. — II.°): La Sociedad girará bajo la razón social: "Bordieu y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Durará un año que comenzará a contarse desde el primero de enero de mil novecientos treinta y seis y será prorrogable ilimitadamente por iguales plazos si cualquiera de los socios no manifestara por escrito su voluntad en contrario hasta sesenta días antes de finalizar cada período. — Tendrá su domicilio en esta Capital Federal. — III.°): El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en fracciones de cinco mil pesos, cada una, habiendo suscripto e integrado totalmente cada socio el importe de cinco cuotas, como resulta de las boletas de depósito expedidas por el Banco de la Nación Argentina. — El capital social podrá ser aumentado por los socios suscribiendo cuotas suplementarias de diez mil pesos, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. — IV.°): La Sociedad será administrada por cualquiera de los socios quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las negociaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de su comercio. El socio don Pedro Emilio Bordieu, podrá retirar mensualmente la suma de trescientos pesos moneda nacional, que se imputará a la Cuenta Gastos Generales. — V.°): Anualmente los administradores practicarán un balance general de los negocios, y las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al socio Bordieu; el sesenta por ciento en partes iguales entre los socios Alcotti, Battaglia y Formigoni; el cinco por ciento para habilitación de empleados, y el diez por ciento restante se destinará al Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando éste alcance al diez por ciento del Capital, en cuyo caso comenzará a repartirse por iguales partes entre los socios. — La contribución a las pérdidas se hará en relación al capital suscripto por cada socio. — VI.°): En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar por continuar en la Sociedad, retirarse de la misma o ceder su cuota. En el primer caso deberán unificar su representación; en el segundo se liquidará y entregará el haber del socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas iguales sucesivas, a tres, seis, nueve y doce meses, a contar desde la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. Si optaran por ceder su cuota deberán hacerlo a favor de sus expresados consocios o de alguno de ellos y si éstos no aceptaran podrán cederla entonces a terceros extraños con la aquiescencia de los socios conforme a la ley. — VII.°): Debiendo liquidarse la Sociedad por cualquier causa, se procederá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, con la salvedad de que esta operación no podrá durar más

de seis meses y una vez terminada y satisfecho el pasivo el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — VIII."): Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por un árbitro amigable componedor designado por mayoría de socios, cuyo laudo será inapelable. Si no pudiera formarse mayoría, cualquiera de los socios podrá presentarse al Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, pidiendo el nombramiento de uno de oficio y fijará los puntos —que una reunión de socios habrá establecido— sobre los que deberá laudar. — El socio que resistiere el cumplimiento del laudo incurrirá en una multa de dos mil pesos moneda nacional a favor del otro u otros consocios que lo hubieran aceptado. — P. E. Bordeu. — José F. Battaglia. — J. Formigoni. — Aurelio Aleotti.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.18 dic.-N.° 18.646-v.23 dic.

"MELLOR-GOODWIN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de modificación de contrato de la Sociedad "Mellor-Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Ltda.", que dice así: Escritura número quinientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los cónyuges don Charles (Carlos) Mellor y Doña Mabel Myers de Mellor y el señor Don George (Jorge) William (Guillermo) Goodwin, soltero, los tres de nacionalidad inglesa, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, mayores de edad, personas de mi conocimiento de lo que doy fe; como de que concurren a este acto por su derecho propio y en sus caracteres de componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Mellor-Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a mérito del contrato otorgado por escritura de fecha veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro al folio dos mil noventa y siete vuelto de este Registro, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número diez, al folio doscientos veinte y cinco del Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista y transcripta la parte pertinente dice así:... "Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Mellor-Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto importar, exportar, comprar, vender, elaborar, alquilar y fabricar toda clase de maquinarias industriales y agrícolas, inclusive economizadores de combustibles, calentadores de agua y de aire, generadores de vapor, implementos agrícolas, materiales refractarios, etcétera... Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una de ellas, las que quedan suscriptas como sigue: Señor Charles (Carlos) Mellor, con cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Señora Mabel Myers de Mellor, con diez cuotas, o sean un mil pesos moneda nacional; Señor George (Jorge) William (Guillermo) Goodwin, con cuarenta cuotas o sean cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal e integradas en el cincuenta por ciento; el cincuenta por ciento restante, será integrado en efectivo cuando los socios lo resuelvan. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán las firmas de dos socios y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio... Es copia fiel, doy fe y los comparecientes, exponen: Que han resuelto aumentar el capital de la Sociedad que tienen constituída, elevándolo a la cantidad de treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante la suscripción de doscientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que quedan integradas en un cincuenta por ciento y en la proporción que a cada uno de los socios corresponda; el cincuenta por ciento restante será integrado en efectivo cuando los socios así lo resuelvan; al efecto, llevando a cumplimiento lo convenido, dejan modificado el artículo tercero del dicho contrato, en la forma siguiente: Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la cantidad de treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, las que quedan íntegramente suscriptas, como sigue: Señor Charles (Carlos) Mellor, con ciento ochenta cuotas o sean diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal; Señora Mabel Myers de Mellor, con treinta y seis cuotas o sean tres mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, Señor George (Jorge) William (Guillermo) Goodwin, con ciento cuarenta y cuatro cuotas o sean catorce mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal. — Dejando así ampliado el capital de la referida Sociedad, solicitan los comparecientes que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público Público de Comercio, previa la respectiva publicación. — Del certificado que se anexa a la presente, se justifica: Que la Sociedad "Mellor-Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no adeuda impuesto de Patente Nacional. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto Señores Don Marcelo A. Pacheco y Don Pedro R. Molina, vecinos hábiles, doy fe. — Charles Mellor — M. M. de Mellor. — G. W. Goodwin. Marcelo A. Pacheco. — P. R. Molina. — Hay un sello: Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez. — Concuerda con su original pasada al folio mil novecientos veinte y tres del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad "Mellor-Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos números un millón trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta y siete y cuarenta y ocho, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — Raspado. E. Gutiérrez. — Vale. — Leopoldo Gutiérrez. Hay un sello y una estampilla. Entre líneas mil seiscientos cuarenta y siete y cuarenta y ocho. Todo Vale.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. Eugenio A. Marelli, secretario.

e14 dic.-N.° 18.521-v19 dic.

"BRITISH FILM DISTRIBUTORS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la "British Films Distributors, Sociedad de Responsabilidad Ltda.", pidiendo la inscripción del siguiente contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, los abajo firmados: Don Benedicto Sorge y Don Antonio Masetti, únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro "British Film Distributors, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos datos personales figuran en el contrato constitutivo de dicha Sociedad, por una parte, y por la otra el Señor Adolfo Juan Argentino Bleyle y Bosse, de estado soltero, de nacionalidad argentino, de veinticuatro años de edad y domiciliado en esta Ciudad, calle Tres de Febrero números mil setecientos treinta al cincuenta, resuelven asociarse entre sí, incorporándose a la referida Sociedad, el nombrado en último término, por cuya razón éste manifiesta conocer y se obliga, al igual que los otros socios, a respetar el contrato constitutivo de dicha Sociedad, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha seis de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número setenta y nueve, folio ciento cincuenta y tres del libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en aquellas partes no modificadas por el presente contrato, ya que por razón de esta incorporación se modifican, totalmente, las cláusulas cuarta y quinta, en la siguiente forma: — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal — $ 120.000.— m|n., representado por ciento veinte cuotas de un valor de un mil pesos moneda nacional de curso legal — $ 1.000.— m|n., cada una; hallándose suscriptas e integradas por los tres socios en la siguiente forma y proporción: El aporte del Sr. Antonio Masetti fué, según el contrato constitutivo de la sociedad de que se trata, de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal — m$n. 20.000 c|l., siendo su forma e integración la que se especifica en la cláusula cuarta del mismo contrato y que, en esa parte, se da aquí por reproducida en mérito a la brevedad. — El aporte del Sr. Benedicto Sorge, según aquel contrato, lo fué de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal — m$n. 30.000.— c|l. y su forma de integración quedó establecida en el referido artículo que, también en honor a la brevedad, damos aquí, en esa parte, por reproducido. — Ese aporte fué, recientemente, ampliado por el Sr. Sorge hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal — m$n. 50.000.— c|l., habiendo integrado dicho señor la respectiva diferencia entre el aporte originario y la referida suma, o sean los Veinte mil pesos en dinero efectivo que se destinó, de inmediato e íntegramente, al pago de películas a explotarse y demás que se detallan en planilla aparte, como se justifica con los respectivos documentos que junto con dicha planilla forman parte integrante de este contrato. — Don Adolfo Juan Argentino Bleyle y Bosse, a su vez, aporta cincuenta cuotas de las cuales integra en este acto treinta, o sean treinta mil pesos moneda nacional de curso legal m$n. 30.000.— c|l., como así resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, y se obliga a integrar los veinte mil pesos moneda nacional de curso legal m$n. 20.000.— restantes, tan pronto la marcha de la Sociedad lo requiera. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social, las convenciones de distribución de cargos e incorporación de empleados y toda resolución de cualquier clase o naturaleza, se tomarán de común acuerdo entre los tres socios. — Toda resolución de importancia que con relación a los negocios sociales sea convenida y adoptada por los tres socios, se asentará en un libro de actas que será llevado con ese fin; debiendo tales actas, en cada caso, ser firmadas por los socios. — Las resoluciones de carácter financiero tal como la emisión de cheques, serán firmadas, indistintamente, por dos de los tres socios en forma conjunta; quedando la Caja de la Sociedad, también indistintamente, a cargo exclusivo de los socios Sres. Benedicto Sorge y Adolfo Juan Argentino Bleyle y Bosse, quienes, como tales, tendrán las facultades necesarias para actuar conjunta, separada o indistintamente, en nombre de la Sociedad en tal carácter. — A los socios quédales prohibido hacer uso de la firma social para asuntos particulares o de terceros y ajenos a la Sociedad, ni para fianzas o garantías bancarias. — Con excepción del socio Sr. Bleyle, que puede dedicarse a formar sociedades con terceros para la producción de películas nacionales, ninguno de los otros socios puede dedicarse, por separado y por su propia cuenta o en sociedad con terceros, es decir, ni directa o indirectamente, al comercio o explotación de films de cualquier carácter o procedencia, ni dedicarse a otros negocios anexos a la cinematografía en general, así como no podrán, tampoco, ninguno de los tres socios, retirar, para uso exclusivo, suma alguna por ningún concepto, ni siquiera en calidad de sueldo, ello hasta tanto se hayan realizado utilidades en ejercicios vencidos, caso único en que podrán retirar fondos de la Sociedad para su uso particular.

Bajo las cláusulas que anteceden y las demás insertas en el contrato constitutivo de referencia, los comparecientes dan por formalizado el presente convenio y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando en prueba de lo cual, previa lectura y ratificación, tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, fecha ut-supra.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Isaac Leff, secretario.

e14 dic.-N.° 18.572-v19 dic.

PUBLICIDAD SILBERMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato celebrado por la firma **Publicidad Silberman, Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, los Señores Roberto Pablo Oscar Batalla, que firma habitualmente "R. Batalla", y los Señores Antonio Darnond y Esteban Darnond, han convenido lo siguiente:

1.° El Señor Batalla transfiere íntegramente a los Señores Antonio y Esteban Darnond, la cuota de quince mil pesos moneda legal, con que entrara a formar parte de la firma "Publicidad Silberman", Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad constituída con fecha 8 de Agosto del año corriente. La cesión la hace por iguales partes de siete mil quinientos pesos, a cada uno de los Señores Antonio y Esteban Darnond. 2.°: Esta transferencia se realiza de conformidad con lo prescripto por el artículo 12 de la Ley 11.645, y mediante el pago en este acto de la misma suma de quince mil pesos moneda nacional, por lo cual el Señor Batalla otorga a los Señores Antonio y Esteban Darnond, el más bastante recibo y carta de pago en forma. — 3.°: Los Señores Antonio y Esteban Darnond, adquieren, por consiguiente, todos los derechos y obligaciones que tanto la referida ley como el contrato de sociedad aludido, conferían e imponían al Señor Batalla, dejándose constancia de que este último ha aportado de su peculio a la sociedad con los referidos quince mil pesos, el capital a que se hubo comprometido en el contrato de constitución, con excepción de la cuota de cinco mil pesos moneda legal, que habría de integrarse "sólo cuando las necesidades del negocio lo requieran", según la expresa estipulación convenida en el artículo 4.° del mencionado contrato. El Señor Juan Silberman, socio también de "Publicidad Silberman" con cuya firma se integra la sociedad, firma asimismo, el presente documento, en prueba de expresa conformidad a la transferencia que se realiza por este acto, y en un todo de acuerdo a las prescripciones de la ley que rige las sociedades de responsabilidad limitada. Se firman tres ejemplares de un solo tenor y para un mismo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — R. Batalla. — Antonio Darnond. — Esteban Darnond. — P. Silberman. Tachado: 3. No vale.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.14 dic.-N.° 18.519-v.19 dic.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 179.179

PIERRE MAUREL AUBAGNE - FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Société Générale des Tuileries de Marseille S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.333.

v-21 dic.

Acta N.° 185.037

ISOFLEX

Octubre 9 de 1935. — Kooperativa Förbundet Förening u. p. a. de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir materiales aislantes del frío y calor, de la clase 3 —Aviso N.° 27.180.

v-21 dic.

Acta N.° 185.597



Noviembre 5 de 1935. — Alberto Perazzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.715.

v-21 dic.

Acta N.° 185.946



Noviembre 22 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 93.612. — Aviso N.° 27.277.

v-21 dic.

Acta N.° 185.988



Noviembre 25 de 1935. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.602. — Aviso N.° 28.126.

v-21 dic.

Acta N.° 185.998

TEX

Noviembre 25 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.142.

v-21 dic.

Acta N.° 185.989



Noviembre 25 de 1935. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.605. — Aviso N.° 28.127.

v-21 dic.

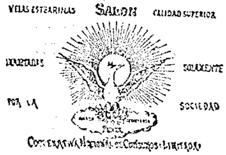
Acta N.° 185.990



Noviembre 25 de 1935. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.604. — Aviso N.° 28.128.

v-21 dic.

Acta N.° 185.991



Noviembre 25 de 1935. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir velas de todas clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 93.603. — Aviso N.° 28.129.

v-21 dic.

Acta N.° 185.992

OLIMPIA

Noviembre 25 de 1935. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 93.608. — Aviso N.° 28.133.

v-21 dic.

Acta N.° 185.993

OLIMPIA

Noviembre 25 de 1935. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 93.607 — Aviso N.° 28.131.

v-21 dic.

Acta N.° 185.994

OLIMPIA

Noviembre 25 de 1935. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.606. — Aviso N.° 28.130.

v-21 dic.

Acta N.° 185.995

OLIMPIA

Noviembre 25 de 1935. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.609. — Aviso N.° 28.132.

v-21 dic.

Acta N.° 185.996

CALMOPIRIN

Noviembre 25 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.154.

v-21 dic.

Acta N.° 185.997

TEX

Noviembre 25 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.153.

v-21 dic.

Acta N.° 185.999

LANATEX

Noviembre 25 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.136.

v-21 dic.

Acta N.° 186.000

LANATEX

Noviembre 25 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.137.

v-21 dic.

Acta N.° 186.001

FRESCOTEX

Noviembre 25 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.138.

v-21 dic.

Acta N.° 186.002

FRESCOTEX

Noviembre 25 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.139.

v-21 dic.

Acta N.° 186.003

BEACHTEX

Noviembre 25 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.140.

v-21 dic.

Acta N.° 186.013

YOLANDA

Noviembre 25 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 96.973. — Aviso número 28.146.

v-21 dic.

Acta N.° 186.004

BEACHTEX

Noviembre 25 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.141.

v-21 dic.

Acta N.° 186.006



Noviembre 25 de 1935. — M. Abud. — Para distinguir pastillas únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 93.628. — Aviso N.° 28.180.

v-21 dic.

Acta N.° 186.007



Noviembre 25 de 1935. — Conci. Monasterolo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.155.

v-21 dic.

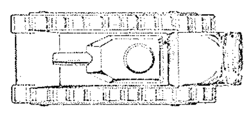
Acta N.° 186.008



Noviembre 25 de 1935. — Conci. Monasterolo & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.156.

v-21 dic.

Acta N.° 186.009

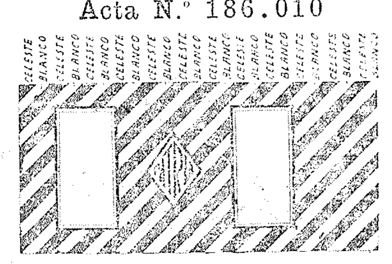




Noviembre 25 de 1935. — Pérez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso número 28.157.

v-21 dic.

Acta N.° 186.010



Noviembre 25 de 1935. — Julio Milou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.024. — Aviso número 28.159.

v-21 dic.

Acta N.° 186.014

JUGADORES

Noviembre 25 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 97.494. — Aviso número 28.147.

v-21 dic.

Acta N.° 186.015

LOS MIXTOS

Noviembre 25 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 99.104. Aviso número 28.148.

v-21 dic.

Acta N.° 186.019

AMINOSEL

Noviembre 25 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.152.

v-21 dic.

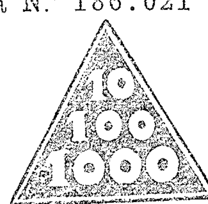
Acta N.° 186.020



Noviembre 25 de 1935. — Juan Chovar. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.113.

v-21 dic.

Acta N.° 186.021



Noviembre 25 de 1935. — Juan Chovar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.112.

v-21 dic.

Acta N.° 186.023

Tiber

MARCA REGISTRADA

Noviembre 25 de 1935. — S. Hendelmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.123.

v-21 dic.

Acta N.° 186.024



MARCA REGISTRADA

Noviembre 25 de 1935. — S. Hendelmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.124.

v-21 dic.

Acta N.° 186.025

ELURAN

Noviembre 25 de 1935. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.158.

v-21 dic.

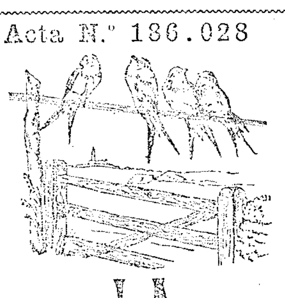
Acta N.° 186.026



Noviembre 25 de 1935. — Alliance Assurance Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 95.204. Aviso número 28.169.

v-21 dic.

Acta N.° 186.027



Noviembre 25 de 1935. — Tomás Boero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumes y cremas. — Renovación de la número 95.465. — Aviso número 28.166.

v-21 dic.

Acta N.° 186.028

LA GOLONDRINA

Noviembre 25 de 1935. — Berdiñas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos dulces, frutas en conserva, legumbres preparadas, mieles, salsas y encurtidos en general. — Renovación de la número 93.451. — Aviso número 28.165.

v-21 dic.

Acta N.° 186.029

LA GOLONDRINA

Noviembre 25 de 1935. — Berdiñas & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos anís y cognacs. — Renovación de la número 93.450. — Aviso número 28.164.

v-21 dic.

Acta N.° 186.036

PAMPERO

Noviembre 25 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 95.042. — Aviso número 28.168.

v-21 dic.

Acta N.° 186.030



Noviembre 25 de 1935. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos de algodón en general, de la clase 16. — Aviso número 28.170.

v-21 dic.

Acta N.° 186.031



Noviembre 25 de 1935. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 94.924. — Aviso número 28.172.

v-21 dic.

Acta N.° 186.032



Noviembre 25 de 1935. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 94.923. — Aviso número 28.173.

v-21 dic.

Acta N.° 186.033



Noviembre 25 de 1935. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 94.925. — Aviso número 28.174.

v-21 dic.

Acta N.° 186.037



Noviembre 25 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, sogas, piolines y cordones en general, de la clase 10. — Aviso N.° 28.167.

v-21 dic.

Acta N.° 186.050

AMER — VITAL

Noviembre 26 de 1935. — Balbiani, Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.786. v-21 dic.

Acta N.° 186.040

TRAGASOL

Noviembre 25 de 1935. — The Gum Tragasol Supply Co. Ltd, de Hooton, Crester, Inglaterra. — Para distinguir extractos y substancias curtidoras de cueros y pieles en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 95.155. — Aviso N.° 28.171.

v-21 dic.

Acta N.° 186.041

CURARTRITIS

Noviembre 25 de 1935. — Pedro Juan Mc. Cargo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.298. — Aviso número 28.181.

v-21 dic.

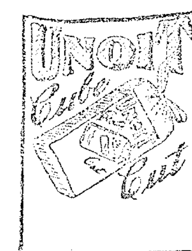
Acta N.° 186.045

YOLAI

Noviembre 25 de 1935. — Die Eau de Cologne & Perfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.179.

v-21 dic.

Acta N.° 186.046



Noviembre 25 de 1935. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 93.321. — Aviso número 28.182.

v-21 dic.

Acta N.° 186.047

MINERO

Noviembre 25 de 1935. — Matías M. Lorente. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.195.

v-21 dic.

Acta N.° 186.048

SANTA ROSA

Noviembre 26 de 1935. — Santa Rosa Estancias, Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Aviso número 28.185.

v-21 dic.

Acta N.° 186.055

HOT SHOT

Noviembre 26 de 1935. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la número 94.847. — Aviso número 28.191.

v-21 dic.

Acta N.° 186.044

KISMET

Noviembre 25 de 1935. — Bromberg, Orloff, Salganikoff & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.176.

v-21 dic.

Acta N.° 186.051



Noviembre 26 de 1935. — Aicardo Urbe. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultra, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la número 94.728. — Aviso número 28.186.

v-21 dic.

Acta N.° 186.052



Noviembre 26 de 1935. — Manuel Pedreira. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.320. — Aviso número 28.188.

v-21 dic.

Acta N.° 186.054

NEUSAT

Noviembre 26 de 1935. — F. Neuhaus G. m. b. H., de Eberswalde, Mark, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso número 28.190.

v-21 dic.

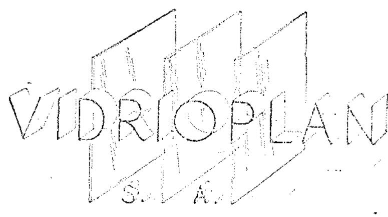
Acta N.° 186.056

COLUMBIA

Noviembre 26 de 1935. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 29. — Renovación de la número 94.848. — Aviso número 28.192.

v-21 dic.

Acta N.° 186.059



Noviembre 26 de 1935. — Enrique Haupt. — Para distinguir vidrios, de la clase 9. — Aviso número 28.094.

v-21 dic.

Acta N.° 186.060

BETAXINA

Noviembre 26 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.785.

v-21 dic.

Acta N.° 186.061

MANETOL

Noviembre 26 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.183.

v-21 dic.

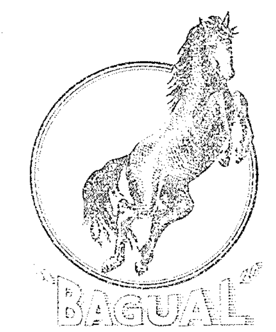
Acta N.° 186.062

CRIMEN Y CASTIGO

Noviembre 26 de 1935. — Columbia Pictures of Argentina Inc., de Dover, Delaware, E. U. de América, Sucursal en Buenos Aires. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 28.187.

v-21 dic.

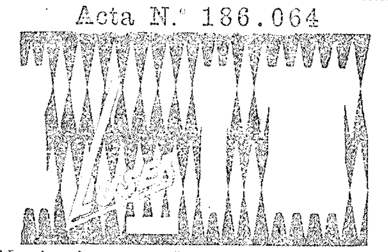
Acta N.° 186.063



Noviembre 26 de 1935. — Delgado & Rubio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.744.

v-21 dic.

Acta N.° 186.064



Noviembre 27 de 1935. — Delia P. Bugliot, Juan Antonio Sozzi & Camilo J. Rivarola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.197.

v-21 dic.

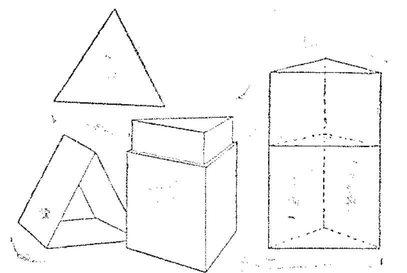
Acta N.° 186.065

ARCHIMEDES

Noviembre 27 de 1935. — Cía. Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.200.

v-21 dic.

Acta N.° 186.067



Noviembre 27 de 1935. — Société a Responsabilité Ltd. Les Laboratires Mialhe. — de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. (Envase). — Aviso N.° 28.202.

v-21 dic.

Acta N.° 186.066



Noviembre 27 de 1935. — Société a Responsabilité Ltd. Les Laboratoires Mialhe. — de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 28.201.

v-21 dic.

Acta N.° 186.068



Noviembre 27 de 1935. — Arcagni, Rapetti & Miranda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.955.

v-21 dic.

Acta N.° 186.070



Noviembre 27 de 1935. — David Btesh — Para distinguir bramantes, de la clase 15. — Renovación de la número 93.722. — Aviso N.° 27.956.

v-21 dic.

Acta N.° 186.071



Noviembre 27 de 1935. — Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.206.

v-21 dic.

Acta N.° 186.072

KATHABAR—AIRESAN

Noviembre 27 de 1935. — Luis Picardo & Enrique Arens. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.217.

v-21 dic.

Acta N.° 186.073

BIODONTOL

Noviembre 27 de 1935. — José Sende. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.227.

v-21 dic.

Acta N.° 186.074

LIRIO

Noviembre 27 de 1935. — Angélica Bilhere. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.196.

v-21 dic.

Acta N.° 186.075



Noviembre 27 de 1935. — J. Soriano y Cía. — Para distinguir envases en general, de papel, cartón y similares, de la clase 13. — Aviso N.° 28.226.

v-21 dic.

Acta N.° 186.076

AUTOFONO

Noviembre 27 de 1935. — Breyer Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — y radiotelevisión. — Aviso N.° 28.228.

v-21 dic.

Acta N.° 186.077

WELL WORTHY

Noviembre 27 de 1935. — Schejtman & Cía. — Para distinguir aros de pistón en general, de la clase 5. — Aviso N.° 28.229.

v-21 dic.

Acta N.° 186.078

THE BILLINGS & SPENCER CO. B

Noviembre 27 de 1935. — The Billings & Spencer Company, de Hartford, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10 — menos: tornillos y tuercas. — Aviso N.° 28.230.

v-21 dic.

Acta N.° 186.079

DRENOBYL

Noviembre 27 de 1935. — Vda. de Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.204.

v-21 dic.

Acta N.° 186.080

PERVIORAL

Noviembre 27 de 1935. — Vda. de Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.203.

v-21 dic.

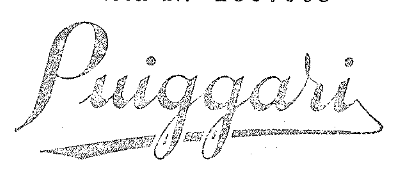
Acta N.° 186.081

PECTOCANFOR

Noviembre 27 de 1935. — Vda. de Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.205.

v-21 dic.

Acta N.° 186.083



Noviembre 28 de 1935. — Miguel Puiggari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.238.

v-21 dic.

Acta N.° 186.084



Noviembre 28 de 1935. — Miguel Puiggari. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.239.

v-21 dic.

Acta N.° 186.085



Noviembre 28 de 1935. — Agustín Costa. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.251.

v-21 dic.

Acta N.° 186.086



Noviembre 28 de 1935. — Agustín Costa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.250.

v-21 dic.

Acta N.° 186.087

A.D. 1720

Noviembre 28 de 1935. — The London Assurance, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 97.262. — Aviso N.° 28.216.

v-21 dic.

Acta N.° 186.090



Noviembre 28 de 1935. — Pelling, Stanley & Company Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir tomates en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 28.214.

v-21 dic.

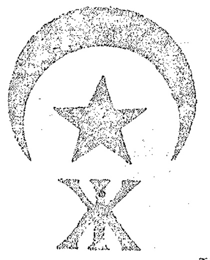
Acta N.° 186.088



Noviembre 28 de 1935. — The London Assurance, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 96.648. — Aviso N.° 28.215.

v-21 dic.

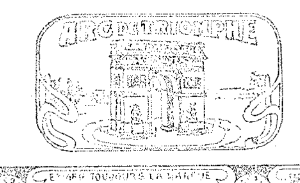
Acta N.° 186.089



Noviembre 28 de 1935. — Koch & Te Koch, de Oelsnitz-Vogtland, Alemania. — Para distinguir alfombras, tapices y carpetas en general, de la clase 13. — Renovación de la N.° 94.417. — Aviso N.° 28.213.

v-21 dic.

Acta N.° 186.091



Noviembre 28 de 1935. — Sacco & Cía., de Vigo, Pontevedra, España. — Para distinguir sardinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 95.979. — Aviso N.° 28.211.

v-21 dic.

Acta N.° 186.092

LUX

Noviembre 28 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 96.010. — Aviso N.° 28.209.

v-21 dic.

Acta N.° 186.093

LUX

Noviembre 28 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.011. — Aviso N.° 28.210.

v-21 dic.

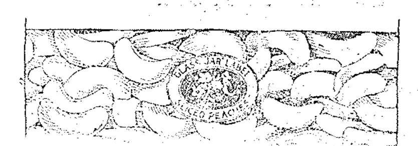
Acta N.° 186.094

LUX

Noviembre 28 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 96.009. — Aviso N.° 28.208.

v-21 dic.

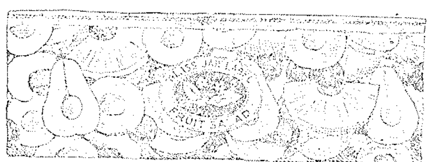
Acta N.° 186.095



Noviembre 28 de 1935. — Richard B. Green & Company Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir duraznos en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 28.219.

v-21 dic.

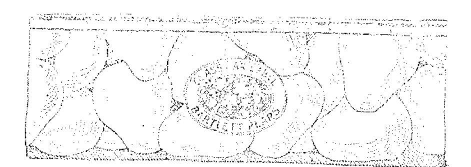
Acta N.° 186.096



Noviembre 28 de 1935. — Richard B. Green & Company Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir ensalada de frutas en conserva, de la clase 22. — Aviso número 28.221.

v-21 dic.

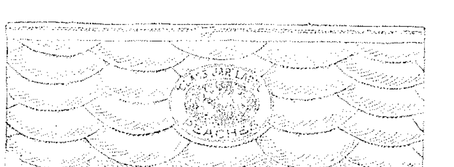
Acta N.° 186.097



Noviembre 28 de 1935. — Richard B. Green & Company Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir peras en conserva, de la clase 22. — Aviso número 28.220.

v-21 dic.

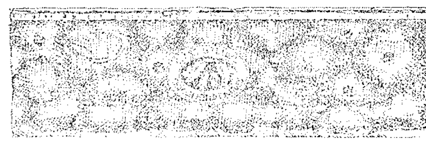
Acta N.° 186.098



Noviembre 28 de 1935. — Richard B. Green & Company Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir duraznos en conserva, de la clase 22. — Aviso número 28.218.

v-21 dic.

Acta N.° 186.099



Noviembre 28 de 1935. — Richard B. Green & Company Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir tomates en conserva, de la clase 22. — Aviso número 28.223.

v-21 dic.

Acta N.° 186.100



Noviembre 28 de 1935. — Richard B. Green & Company Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir damascos en conserva, de la clase 22. — Aviso número 28.222.

v-21 dic.

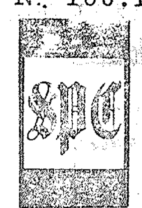
Acta N.° 186.101



Noviembre 28 de 1935. — W. J. Davies & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir papel de lija de la clase 10. — Renovación de la número 94.578. — Aviso número 28.212.

v-21 dic.

Acta N.° 186.102



Noviembre 28 de 1935. — Simón Padrós & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.237.

v-21 dic.

Acta N.° 186.103

BURBUJAS DE ORO

Noviembre 28 de 1935. — Trícoli & Mañanes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.236.

v-21 dic.

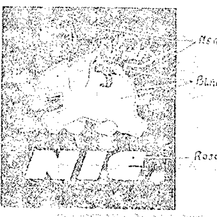
Acta N.° 186.104



Noviembre 28 de 1935. — Secundino P. Carracedo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, y televisión, de la clase 20. — Aviso número 28.207.

v-21 dic.

Acta N.° 186.105



Noviembre 28 de 1935. — Joaquín de Oteiza. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 28.245.

v-21 dic.

Acta N.° 186.124



"JOHN BULL"

Noviembre 29 de 1935. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.257.

v-21 dic.

Acta N.° 186.108

"MORISCA"
MARCA REGISTRADA

Noviembre 28 de 1935. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería. — Aviso 28.233.

v-21 dic.

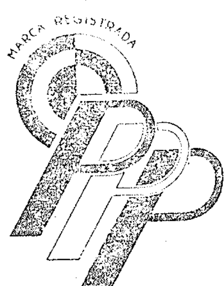
Acta N.° 186.109

"ISLANDIA"
MARCA REGISTRADA

Noviembre 28 de 1935. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería. — Aviso 28.232.

v-21 dic.

Acta N.° 186.110



Noviembre 28 de 1935. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería. — Aviso 28.231.

v-21 dic.

Acta N.° 186.111

"C.H"

Noviembre 28 de 1935. — Castiglioni Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 94.458. — Aviso N.° 28.247.

v-21 dic.

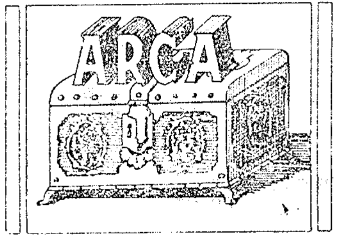
Acta N.° 186.113



Noviembre 28 de 1935. — Dialeva & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.249.

v-21 dic.

Acta N.° 186.114



Noviembre 28 de 1935. — Constantino Fraguio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.248.

v-21 dic.

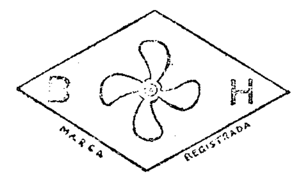
Acta N.° 186.115

COCINERO

Noviembre 28 de 1935. — José Luis Martínez. — Para distinguir grasas y cremas margarinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 28.244.

v-21 dic.

Acta N.° 186.117



Noviembre 29 de 1935. — Blanch Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 94.021. — Aviso N.° 28.234.

v-21 dic.

Acta N.° 186.118

BRISAS DE MAR

Noviembre 29 de 1935. — Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.290. — Aviso N.° 28.254.

v-21 dic.

Acta N.° 186.119

EL MATERO

Noviembre 29 de 1935. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.315. — Aviso N.° 28.252.

v-21 dic.

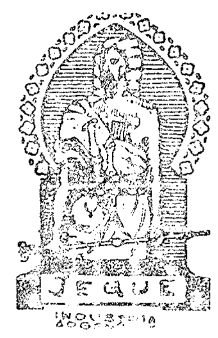
Acta N.° 186.120

MONTE CRIOLLO

Noviembre 29 de 1935. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.253.

v-21 dic.

Acta N.° 186.122



Noviembre 29 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 28.258.

v-21 dic.

Acta N.° 186.126

ALIVIO

Noviembre 29 de 1935. — Carlos Beutin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.259.

v-21 dic.

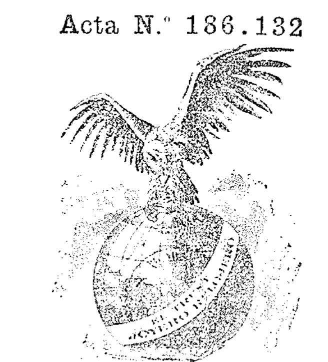
Acta N.° 186.131



Noviembre 29 de 1935. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 28.224.

v-21 dic.

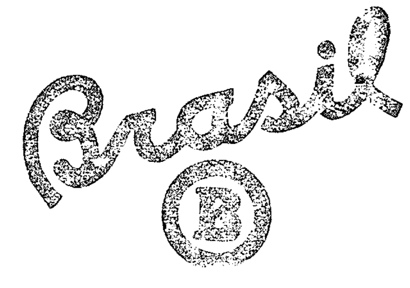
Acta N.° 186.132



Noviembre 29 de 1935. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 28.225.

v-21 dic.

Acta N.° 186.133



Noviembre 29 de 1935. — La Companhia Brasileira de Artefactos de Borracha, S. A. de Río de Janeiro E. U. del Brasil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 28.265.

v-21 dic.

Acta N.° 186.134



NUGAMELOS
"SEBASTE"
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 29 de 1935. — Sebaste Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.266.

v-21 dic.

Acta N.° 186.135

MI POROTA

Noviembre 29 de 1935. — L. M. Alurralde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.243.

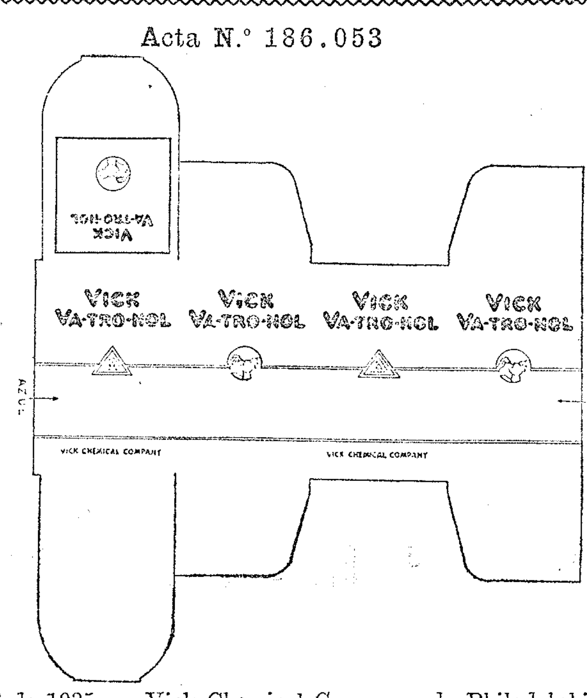
v-21 dic.

Acta N.° 186.018

Noviembre 25 de 1935. — A. Pesqui, de Le Bauscat (Gironde), Francia. — Para distinguir vino medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.444. — Aviso N.° 28.151.

v-21 dic.

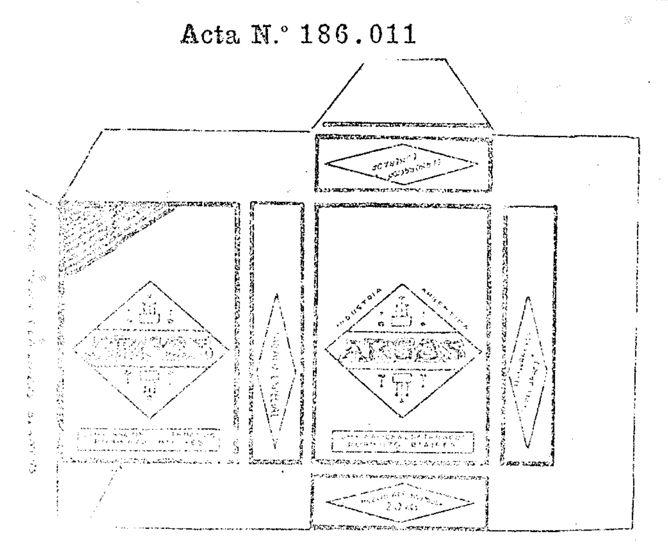
Acta N.° 186.053



Noviembre 26 de 1935. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.189.

v-21 dic.

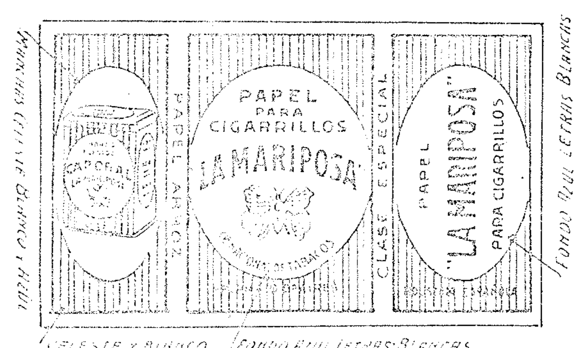
Acta N.° 186.011



Noviembre 25 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 96.283. — Aviso número 28.144.

v-21 dic.

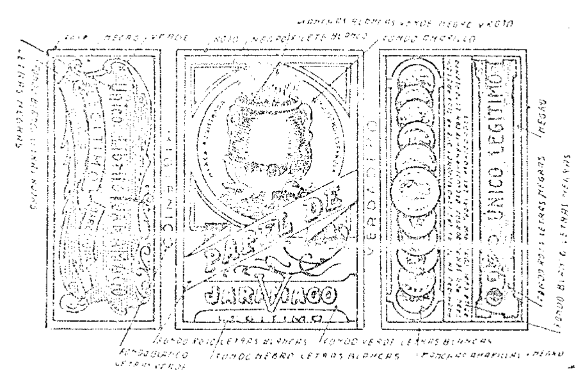
Acta N.° 186.012



Noviembre 25 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 96.528. — Aviso N.° 28.145.

v-21 dic.

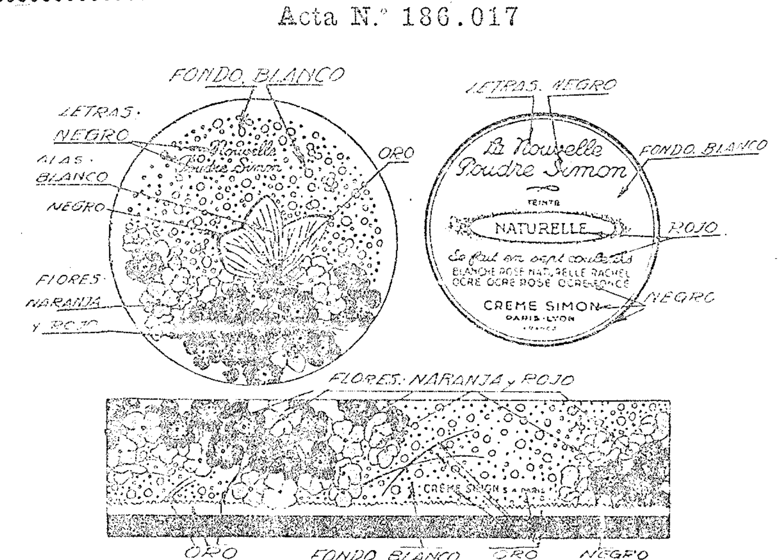
Acta N.° 186.016



Noviembre 25 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir papel de jaramago para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 98.705. — Aviso número 28.149.

v-21 dic.

Acta N.° 186.017



Noviembre 25 de 1935. — Creme Simon S. A., de Lyon, Francia. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 28.150.

v-21 dic.

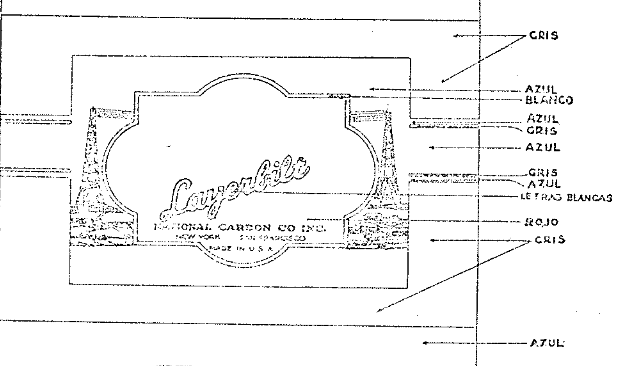
Acta N.° 186.058

Layerbilt

Noviembre 26 de 1935. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 95.572. — Aviso número 028.194.

v-21 dic.

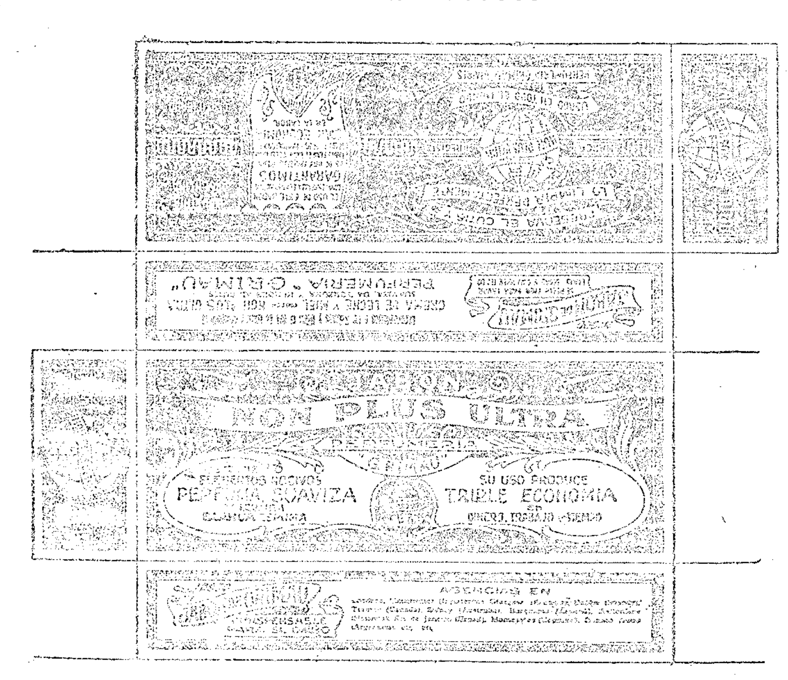
Acta N.° 186.057



Noviembre 26 de 1935. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 95.571. — Aviso número 28.193.

v-21 dic.

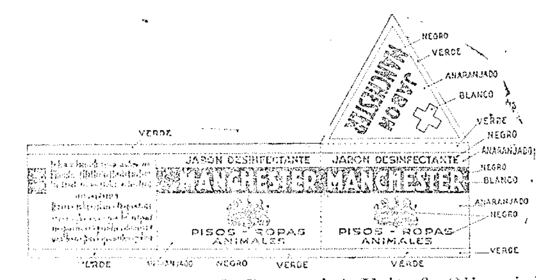
Acta N.° 186.069



Noviembre 27 de 1935. — L. Nouche & Vda. de Griman. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 94.053. — Aviso número 27.571.

v-21 dic.

Acta N.° 186.116



Noviembre 29 de 1935. — Sociedad Comercial Feit & Olivari Ltda. — Para distinguir jabones desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso número 28.235.

v-21 dic.

Acta N.° 186.123



Noviembre 29 de 1935. — Cervecería Buenos Aires S. A. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 23. — Aviso número 28.256.

v-21 dic.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional